BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 6 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.431

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 5 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	5.—
" venta de folletos nuevos gravámenes	2.40
" venta de Boletines	20.—
" subscripción	121.30
" marcas	260.—
" avisos varios	1.117.—
" adicional	32.—
" anticipo public balances	10.—
Total	$ 1.567.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,30 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Acuerdo General de Ministros, de fecha 30 de Junio próximo pasado, sobre economías a introducirse en el anexo "G", por la cantidad de pesos 3.350.000

Buenos Aires, Junio de 1932.

05444. — 251. — Considerando la necesidad de introducir en el Departamento de Marina (Anexo G), las economías dispuestas por el Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las modificaciones al Anexo G, contenidas en las planillas anexas al Acuerdo General de Ministros de Marzo 28 próximo pasado, que quedan substituídas por las del presente Acuerdo.

Art. 2.° — El inciso 1.° del Anexo G, estará sujeto a las economías que se detallan a continuación, originadas por las vacantes existentes en el personal de este inciso que no se llenarán durante el corriente año:

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

ITEM — PERSONAL MILITAR SUPERIOR	Meses vacantes	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe economía total
1—Almirante	12	2.200	2.200	26.400
1—Vicealmirante	12	1.900	1.900	22.800
1—Vicealmirante	10	1.900	1.900	19.000
4—Contraalmirantes	12	1.600	6.400	76.800
4—Capitanes de Navío	12	1.300	5.200	62.400
3—Capitanes de Navío	8	1.300	3.900	31.200
1—Capitán de Navío	6	1.300	1.300	7.800
1—Teniente de Navío	8	800	800	6.400
14—Tenientes de Fragata	12	600	8.400	100.800
1—Teniente de Fragata	10	600	600	6.000
21—Alféreces de Fragata	12	400	8.400	100.800

CUERPOS AUXILIARES

ITEM — PERSONAL MILITAR SUPERIOR	Meses vacantes	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe economía total
Ingenieros Auxiliares				
1—Ing. Naval Inspector	7	1.300	1.300	9.100
1—Ing. Naval de 2.ª	12	450	450	5.400
1—Ing. Naval de 3.ª	12	400	400	4.800
Ingenieros Maquinistas				
1—Ing. Maq. Inspector	8	1.300	1.300	10.400
1—Ing. Maq. Subinspector	9	1.000	1.000	9.000
1—Ing. Maq. Principal	12	800	800	9.600
1—Ing. Maq. Principal	10	800	800	8.000
6—Ing. Maq. de 2.ª	12	450	2.700	32.400
Ingenieros Electricistas				
1—Ing. Elect. de 2.ª	12	450	450	5.400
1—Ing. Elect. de 3.ª	12	450	400	4.800
Ingenieros Torpedistas				
2—Ing. Torped. de 3.ª	12	400	800	9.600
Sanidad				
1—Cirujano Inspector	8	1.300	1.300	10.400
1—Cirujano Principal	10	800	800	8.000
3—Cirujano de 1.ª	12	600	1.800	21.600
1—Cirujano de 1.ª	10	600	600	6.000
1—Farmacéutico Inspect.	12	800	800	9.600
Cuerpo de Administración				
1—Contador Subinspector	12	1.000	1.000	12.000
1—Contador Subinspector	9	1.000	1.000	9.000
3—Auxiliares Contadores	12	31	930	11.160
Economía del inciso 1.°, ítem Personal Militar Superior				656.660

ITEM—PERSONAL MILITAR SUBALTERNO	Mesos vacantes	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe economía total
Suboficiales y Tropa				
12—Suboficiales Mayores	12	500	6.000	72.000
44—Suboficiales Segundos	12	300	13.000	158.400
304—Marineros de 1.ª	12	110	33.440	401.280
240—Marineros de 2.ª	12	70	16.800	201.600
16—Aprendices 5.° año (Escuela Mecánica)	12	50	800	9.600
65—Aprendices mecánicos	12	6	390	4.680
1708—Conscriptos	12	15	25.620	307.440

ITEM — PERSONAL MILITAR SUPERIOR	Meses vacantes	Remuneración mensual	Importe al mes	Importe economía total
Maestranza				
5—Carp. Herrer. o Buz. 1.°	12	350	1.750	21.000
5—Carp. Herrer. o Buz. 2.°	12	300	1.500	18.000
9—Carp. Herrer. o Buz. Pin. Hoj. Cobr. Cald. 3.°	12	240	2.160	25.920
Banda de Música y Lisa				
3—Músicos 3.° y Trompas	12	110	330	3.960
Servicios Auxiliares				
1—Coc. May. Sast. Peluq. o Lavanderos Principales	12	240	240	2.880
31—Coc. May. Sast. Peluq. o Lavanderos 2.°	12	160	4.960	59.520
41—Ayudantes Cocineros y Camareros	12	110	4.510	54.120

Economía inciso 1.°, ítem Personal Militar Subalterno 1.340.400

Economía total del inciso 1.° .... $ 1.997.060.—

Art. 2.° — El inciso 1.° del anexo G, estará sujeto a los siguientes aumentos de partidas para cubrir los gastos del personal excedente que se indica:

AUMENTOS

ITEM — PERSONAL MILITAR SUPERIOR	Meses computados	Remunerac. mensual	Importe al mes	Importe aumento total
Cuerpo General de la Armada				
5—Capitanes de Fragata	12	1.000	5.000	60.000
1—Capitán de Fragata	9	1.000	1.000	9.000
10—Alféreces de Navío	12	450	4.500	54.000
22—Guardiamarinas	12	310	6.820	81.840

CUERPOS AUXILIARES

ITEM — PERSONAL MILITAR SUPERIOR	Meses computados	Remunerac. mensual	Importe al mes	Importe aumento total
Ingenieros Maquinistas				
2—Ingenieros Maq. de 3.ª	12	400	800	9.600

Aumento del inciso 1.°, ítem Personal Militar Superior 214.440

ITEM—PERSONAL MILITAR SUBALTERNO	Meses computados	Remunerac. mensual	Importe al mes	Importe aumento total
Suboficiales y Tropa				
26—Suboficiales Principales	12	400	10.400	124.800
1—Suboficial Principal	6	400	400	2.400

ITEM—PERSONAL MILITAR SUBALTERNO	Meses computados	Remunerac. mensual	Importe al mes	Importe aumento total
26—Suboficiales 1ros.	12	350	9.100	109.200
1—Suboficial 1.°	6	350	350	2.100
7—Cabos 1ros.	12	200	1.400	16.800
31—Cabos 2dos.	12	160	4.960	59.520
Servicios Auxiliares				
2—Coc. May., Sast., Peluq., Lavand., Panaderos 1ros.	12	200	400	4.800

Aumento del inciso 1.°, ítem Personal Militar Subalterno 319.620

Aumento total del inciso 1.°, Personal Militar .... $ 534.060

Economías neta del inciso 1.°, ítem Personal Militar Superior 412.220

Economías neta del inciso 1.°, ítem Personal Militar Subalterno 1.020.780

Economía neta del inciso 1.°, Personal Militar 1.463.000

En el inciso 1.°, ítem Personal Militar Subalterno, se incluye los puestos que se detallan a continuación a contar del 1.° de Enero, correspondientes al personal de Torreros, los que por error, al confeccionarse el Presupuesto, se incluyeron entre el personal civil (inciso 3.°, ítem 1), debiendo serlo entre el personal militar; el H. Congreso en la sesión del 21 de Abril próximo pasado, sancionó el cambio mencionado.

	Sueldo	Total mensual	Total anual
15—Suboficiales Principales	400	6.000	72.000
17—Suboficiales 1ros.	350	5.950	71.400
16—Suboficiales 2dos.	300	4.800	57.600

PERSONAL CIVIL — ECONOMIAS

Art. 4.° — Quedan suprimidos, desde las fechas que se indican a continuación, los siguientes puestos del Anexo "G":

INCISO 3.°

ESTADO MAYOR GENERAL

Item 1

Desde el 1.° de Enero.	Remunerac. mensual	Importe mensual	Importe en 12 meses
1—Oficial 7.°	600	600	7.200
15—Auxiliares Principales	400	6.000	72.000
17—Auxiliares 2dos.	350	5.950	71.400

Desde el 1.° de enero	Remunerac. mensual	Importe mensual	Importe en 12 meses
16—Auxiliares 4tos.	300	4.800	57.600
1—Auxiliar 6.°	250	250	3.000
1—Auxiliar 9.°	210	210	2.520
Total		17.810	213.720

INCISO 4.°

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Item 1

1—Auxiliar 4.°	300	300	3.600
1—Ayudante 5.°	120	120	1.440
Total		420	5.040

Item 3

1—Ayudante 5.°	120	120	1.440
Total		120	1.440

INCISO 5.°

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Item 1

1—Auxiliar Principal	400	400	4.800
Total		400	4.800

INCISO 6.°

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Item 1

2—Ayudantes 3ros.	150	300	3.600
Total		300	3.600

INCISO 7.°

PRIMERA REGION NAVAL

1—Ayudante Principal	180	180	2.160
Total		180	2.160

Item 2

1—Auxiliar 7.°	240	240	2.880
1—Ayudante 2.°	160	160	1.920
Total		400	4.800

INCISO 8.°

TERCERA REGION NAVAL

Item 1

1—Ayudante 2.°	160	160	1.920
Total		160	1.920

Item 2

1—Auxiliar 6.°	250	250	3.000
Total		250	3.000

Item 3

1—Ayudante 5.°	120	120	1.440
Total		120	1.440

INCISO 9.°

ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES

Item 1

1—Ayudante Mayor	190	190	2.280
Total		190	2.280

INCISO 10°

ARSENAL DE ARTILLERIA DE MARINA - ZARATE

Item 1

1—Oficial 9.°	500	500	6.000
Total		500	6.000

INCISO 11°

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Item 1

1—Auxiliar 2.°	350	350	4.200
2—Auxiliar 3.°	325	650	7.800
1—Auxiliar 4.°	300	300	3.600
1—Auxiliar 7.°	240	240	2.880
2—Auxiliar 9.°	210	420	5.040
1—Ayudante 5.°	120	120	1.440
		2.080	24.960

Total de las economías de puestos vacantes computados por 12 meses, en el personal civil ... 275.160

INCISO 3.°

ESTADO MAYOR GENERAL

Item 2

Desde el 1.° de Febrero	Remunerac. mensual	Importe mensual	Importe en 11 meses
4—Auxiliar 9.°	210	840	9.240
4—Ayudante 7.°	75	300	3.300
Total		1.140	12.540

INCISO 4.°

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Item 1

1—Auxiliar 9.°	210	210	2.310
Total		210	2.310

INCISO 5.º
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Desde el 1.º de febrero.	Remunerac. mensual	Importe mensual	Importe en 11 meses
Item 1			
1—Auxiliar 9.º	210	210	2.310
Total		210	2.310
Item 13			
1—Ayudante Mayor	190	190	2.090
Total		190	2.090

INCISO 7.º
PRIMERA REGION NAVAL
Item 1

1—Auxiliar 2.º	350	350	3.850
2—Ayudante 2.º	160	320	3.520
1—Ayudante 6.º	90	90	990
		760	8.360

INCISO 8.º
TERCERA REGION NAVAL
Item 1

1—Ayudante Mayor	190	190	2.090
		190	2.090

INCISO 11º
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

2—Auxiliar 7.º	240	480	5.280
1—Ayudante Principal	180	180	1.980
		660	7.260
Total de las economías de puestos vacantes computados por 11 meses en el personal civil			36.960

INCISO 3.º
ESTADO MAYOR GENERAL
Item 1

Desde el 1.º de marzo	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 10 meses
2—Ayudante 5.º	120	240	2.400
		240	2.400
Item 2			
1—Ayudante 6.º	90	90	900
		90	900

INCISO 4.º
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Item 1

1—Auxiliar 4.º	300	300	3.000
		300	3.000

INCISO 6.º
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Item 1

5—Ayudante 3.º	150	750	7.500
		750	7.500

INCISO 8.º
TERCERA REGION NAVAL
Item 1

1—Ayudante Mayor	190	190	1.900
2—Ayudante 2.º	160	320	3.200
		510	5.100
Item 2			
2—Ayudante 2.º	160	320	3.200
		320	3.200

INCISO 11º
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

1—Auxiliar 3.º	325	325	3.250
		325	3.250
Total de las economías de puestos vacantes, computadas por 10 meses, en el personal civil			25.350

INCISO 3.º
ESTADO MAYOR GENERAL
Item 2

Desde el 1.º de abril	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 9 meses
1—Ayudante 2.º	160	160	1.440
		160	1.440

INCISO 6.º
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Item 1

2—Ayudante 3.º	150	300	2.700
		300	2.700

INCISO 7.º
PRIMERA REGION NAVAL
Item 1

Desde el 1.º de abril	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 9 meses
1—Ayudante 8.º	50	50	450
		50	450

INCISO 8.º
TERCERA REGION NAVAL
Item 1

1—Auxiliar 9.º	210	210	1.890
		210	1.890
Total de las economías de puestos vacantes computados por 9 meses, en el personal civil			6.480

INCISO 4.º
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Item 3

Desde el 1.º de mayo	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 8 meses
1—Ayudante 5.º	120	120	960
		120	960

INCISO 8.º
TERCERA REGION NAVAL
Item 2

1—Ayudante 7.º	75	75	600
		75	600

INCISO 11º
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

1—Auxiliar 3.º	325	325	2.600
		325	2.600
Total de las economías de puestos vacantes computados por 8 meses, en el personal civil			4.160

INCISO 3.º
ESTADO MAYOR GENERAL
Item 2

Desde el 1.º de junio	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 7 meses
1—Ayudante 2.º	160	160	1.120
		160	1.120

INCISO 4.º
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Item — Personal docente			
5—Auxiliar 2.º	350	1.750	12.250
1—Auxiliar 5.º	275	275	1.925
		2.025	14.175
Item 1			
1—Oficial 3.º	800	800	5.600
		800	5.600

INCISO 6.º
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Item 2

1—Auxiliar 9.º	210	210	1.470
		210	1.470

INCISO 8.º
TERCERA REGION NAVAL
Item 1

1—Auxiliar 3.º	325	325	2.275
		325	2.275
Item 2			
1—Ayudante 4.º	130	130	910
		130	910

INCISO 10º
ARSENAL DE ARTILLERIA DE MARINA, ZARATE
Item 2

1—Ayudante 2.º	160	160	1.120
		160	1.120

INCISO 11º
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

2—Auxiliar 4.º	300	600	4.200
1—Ayudante 4.º	130	130	910
6—Ayudante 5.º	120	720	5.040
14—Ayudante 6.º	90	1.260	8.820
		2.710	18.970

Item 2

Desde el 1.° de junio	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 7 meses
1—Ayudante Mayor	190	190	1.330
6—Ayudante 2.°	160	960	6.720
		1.150	8.050
Item 3			
3—Ayudante 5.°	120	360	2.520
1—Ayudante 6.°	90	90	630
		450	3.150
Total de las economías de puestos vacantes computados por 7 meses, en el personal civil			56.840

INCISO 4.°
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Item — Personal docente

Desde el 1.° de julio	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 6 meses
7—Auxiliar 3.°	325	2.275	13.650
		2.275	13.650
Item 1			
6—Auxiliar 6.°	250	1.500	9.000
		1.500	9.000
Item 2			
1—Auxiliar 9.°	210	210	1.260
1—Ayudante Principal	180	180	1.080
3—Ayudante 2.°	160	480	2.880
		870	5.220
Item 3			
6—Ayudante 5.°	120	720	4.320
		720	4.320

INCISO 7.°
PRIMERA REGION NAVAL
Item 1

1—Auxiliar 1.°	375	375	2.250
		375	2.250

INCISO 8.°
TERCERA REGION NAVAL

Item 1			
1—Auxiliar 1.°	375	375	2.250
		375	2.250
Item 2			
1—Ayudante 7.°	75	75	450
		75	450

INCISO 9.°
ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES
Item 1

1—Oficial 7.°	600	600	3.600
		600	3.600
Item 3			
1—Auxiliar 7.°	240	240	1.440
		240	1.440

INCISO 11°
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

Desde el 1.° de julio	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 6 meses
1—Oficial 5.°	700	700	4.200
1—Auxiliar 2.°	350	350	2.100
		1.050	6.300
Total de las economías de puestos vacantes computados por 6 meses, en el personal civil ..			48.480

INCISO 4.°
DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Item — Personal docente

Desde el 1.° de Agosto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 5 meses
1—Auxiliar 5.°	275	275	1.375
1—Auxiliar 6.°	250	250	1.250
		525	2.625
Total de las economías de puestos vacantes computados por 5 meses, en el personal civil ..			2.625

INCISO 11°
PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Item 1

Desde el 1.° de agosto	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 5 meses
Monto de economías por diferencias en vacantes producidas y cubiertas en los meses de Enero a Junio y en los siguientes empleos:			
Ayudantes 5tos.			6.600
Ayudantes 6tos.			7.750
Item 2			
Monto de economías por diferencias en vacantes producidas y cubiertas en los meses de Enero a Junio y en los siguientes empleos:			
Ayudantes Mayores			225
Ayudantes 2dos.			375
Item 3			
Monto de economías por diferencias en vacantes producidas y cubiertas en los meses de Enero a Junio y en los siguientes empleos:			
Ayudantes 5tos.			1.420

En el Inciso 3.°, Item 1, se eliminan los puestos que se detallan a continuación desde el 1.° de Enero, correspondientes al personal de Torreros, los que por error, al confeccionarse el Presupuesto, se incluyeron entre el personal civil, debiendo serlo entre el personal militar; el H. Congreso en sesión del 21 de Abril sancionó el cambio mencionado:

	Sueldo	Total mensual	Total anual
15—Auxiliares Principales	400	6.000	72.000
17—Auxiliares 2dos.	350	5.950	71.400
16—Auxiliares 4tos.	300	4.800	57.600

Art. 5.° — A partir del 1.° de Junio de 1932, en el Presupuéstto del Anexo "G", la categoría Auxiliar 7.°, pasará de $ 240 a $ 225; la categoría de Auxiliar 8.° pasará de $ 220 a 200; la categoría de Auxiliar 9.°, $ 210, se suprime, pasando a Auxiliar 8.°, con $ 200; la categoría de Ayudante 1.°, pasará de $ 165 a $ 160, corriéndose las categorías sucesivas. Esta modificación producirá en el Anexo "G", una economía de $ 62.150.

PERSONAL CIVIL — AUMENTOS

Art. 6.° — Las partidas del Anexo "G" que se indican a continuación, estarán sujetas a los siguientes aumentos:

INCISO 3.°
ESTADO MAYOR GENERAL
Item 3

	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe en 6 meses
1—Auxiliar 7.° (Procede de una vacante anotada en el 9 - 3 - 1)	225	225	1.350

INCISO 7.°
PRIMERA REGION NAVAL
Item 1

1—Oficial 8.° (Para proveer el puesto de Jefe de Prácticos de la 1ra. Región Naval, vacante por baja del personal militar que lo cubría)	550	550	3.300

RESUMEN DE ECONOMIAS Y AUMENTOS EN LOS EMPLEOS DEL PERSONAL CIVIL

		Economía	Aumento	Economía neta Por Items	Economía neta Por Incisos
Inciso 3	—Item 1	216.120		216.120	
	" 2	16.000		16.000	
	" 3		1.350		230.770
" 4	" Pers. Doc. ..	30.450		30.450	
	" 1	24.950		24.950	
	" 2	5.220		5.220	
	" 3	6.720		6.720	67.340
" 5	" 1	7.110		7.110	
	" 3	2.090		2.090	9.200
" 6	" 1	13.800		13.800	
	" 2	1.470		1.470	15.270
" 7	" 1	13.220	3.300	9.920	
	" 2	4.800		4.800	14.720
" 8	" 1	15.525		15.525	
	" 2	8.160		8.160	
	" 3	1.440		1.440	25.125
" 9	" 1	5.880		5.880	
	" 3	1.440		1.440	7.320
" 10	" 1	6.000		6.000	
	" 2	1.120		1.120	7.120
" 11	" 1	77690		77.690	
	" 2	8.650		8.650	
	" 3	4.570		4.570	90.910
		472.425	4.650		467.775

GASTOS

Art. 7.° — Redúcense los montos de las siguientes partidas, en las cantidades que a continuación se indican, correspondiente al Inciso 12.° (Otros Gastos).

Item 1 — Ministerio

Partida		$ m/n.
1	Gastos generales y eventuales	1.000
	Total de las reducciones en el ítem 1	1.000

Item 2 — Estado Mayor General

1	Gastos eventuales del Museo Naval y Biblioteca Nacional de Marina	2.200
2	Gastos generales y eventuales	2.000
4	Impresión, encuadernación y gastos varios de la Revista de Publicaciones Navales	5.000
5	Comisiones de servicio	1.000
	SERVICIO HIDROGRAFICO	
7	Reparaciones de instrumentos y compra de materiales, herramientas y útiles para el taller de instrumentos	2.400
8	Compra de materiales, herramientas y útiles diversos para el taller de faros	1.500
9	Adquisición de instrumentos de hidrografía y navegación, accesorios y repuestos correspondientes a los cargos de derrota en los buques y Reparticiones del Departamento de Marina	22.500
10	Estudios hidrográficos, señalación, adquisición de materiales y elementos de movilidad de las comisiones correspondientes y demás erogaciones relacionadas con la ejecución y publicación de las cartas	45.000
11	Jornales, materiales, herramientas, construcciones, reparaciones, modificaciones, plantaciones y útiles diversos para los faros; gastos de balizamiento y adquisición de boyas; cuidado y conservación de las luces automáticas instaladas en la costa; adquisición de materiales y útiles para la usina de gas y racionamiento de operarios destacados en comisión	73.000
	SERVICIO DE AVIACION NAVAL	
14	Gastos generales y eventuales del servicio de aviación naval	300
15	Fomento y conservación de la biblioteca, impresión y encuadernación de publicaciones y útiles de escritorio para el servicio de aviación y comandancias	1.200
18	Mantenimiento, ampliación y reparación de construcciones permanentes en las comandancias, aeródromos, hidropuertos; elementos de movilidad y transporte y servicios auxiliares de la aviación naval	50.000
	SERVICIO DE COMUNICACIONES NAVALES	
21	Construcciones, ampliaciones y reparaciones de las estaciones radiotelegráficas y radiotelefónicas de los buques y costeras, plantaciones, alambrados, adquisición de elementos de movilidad y todo otro gasto inherente al mejor servicio de las mismas	50.000
	Total de las reducciones en el Item 2	256.100

Item 3 — Dirección General del Personal

1	Gastos generales y eventuales	300
2	Gastos generales y eventuales del Consejo Permanente para Clases y Tropa de la Armada	200
3	Gastos generales y eventuales del Consejo Mixto	200
7	Sobresueldos para apuntadores, alceros, telemetristas y jefes de carga, según reglamentación del Ministerio	35.000
8	Gastos de representación, gratificación por desempeño de función de mando y especialización de servicios, según reglamentación del Poder Ejecutivo	50.000
9	Premios de antigüedad y sobresueldos de suboficiales en actividad y retirados llamados al servicio activo	45.000
10	Subsidio para los conscriptos desmovilizados: 3.700 hombres, a $ 15 cada uno	10.500
	Total de las reducciones en el ítem 3	141.200

Item 4 — Inspección General de Escuelas de la Armada

1	Gastos generales y eventuales	6.000
2	Pago de profesores suplentes, cátedras extraordinarias y horas de clase	6.000
	ESCUELA NAVAL	
3	Gastos generales y eventuales	6.000
	ESCUELA DE APLICACION PARA OFICIALES	
8	Gastos generales y eventuales	120
	ESCUELA DE AVIACION NAVAL	
10	Gastos generales y eventuales	480
	ESCUELA DE AERONAUTICA	
13	Gastos generales y eventuales	200
	ESCUELA DE MECANICA	
16	Gastos generales y eventuales	700
	ESCUELA DE PILOTOS Y MAQUINISTAS NAVALES	
22	Gastos generales y eventuales	200
	ESCUELA DE ESPECIALIDADES	
24	Gastos generales y eventuales	700
	Total de las reducciones en el ítem 4	20.400

Item 5 — Dirección General del Material

Partida		$ m/n.
1	Gastos generales y eventuales de la Dirección General del Material y del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate	400
2	Jornales, materiales, maquinarias, instrumentos, accesorios y herramientas destinados a trabajos de construcción, reparación y conservación de elementos pertenecientes a la Armada; análogos trabajos contratados en la industria privada y seguros de operarios no comprendidos en la Ley Jub y Pens.	62.300
6	Adquisición de munición, pólvora, explosivos y accesorios para el uso de todas las armas navales y costeras; reparaciones y mejoras de las mismas y construcción y reparación de blancos	25.000
	Total de las reducciones en el ítem 5	87.700

Item 6 — Dirección General Administrativa

Partida		
1	Adquisición de artículos navales, elementos para entretenimiento, limpieza y alumbrado, maquinarias, instrumentos, útiles, accesorios, herramientas y repuestos de toda clase, destinados al aprovisionamiento de los buques y dependencias. Elementos de movilidad y transporte. Seguro de autos y camiones. Trabajos efectuados en los talleres oficiales con cargo a esta partida	335.750
2	Confección y adquisición de vestuarios (inclusive $ 10.555, importe del vestuario para el personal de empresas particulares contra reembolso), camas, servicio de mesa, útiles de rancho, cocina, aseo, enfermería y farmacia, medicamentos instrumentos de cirugía y ortopédicos, camas de toda clase para tropa, bancos y mesa de rancho, instrumentos y útiles para banda, como así también sus reparaciones. Servicios médicos extraordinarios para el personal buques, aviones, establecimientos, comisiones que no cuenten con facultativos de la Armada	11.266
3	Racionamiento del personal de la Armada y sus dependencias (inclusive la suma de $ 26.679 para racionamiento de personal de empresas particulares, contra reembolso). Pago de viáticos originados por pases y comisiones de servicio. Seguro sobre existencia del depósito de víveres, Dirección General. Gastos extraordinarios de hospitalización y hospedaje del personal	234.583
4	Adquisición, conservación y mejoras de muebles, libros y útiles de escritorio y gastos de impresiones, publicaciones y eventuales de los buques y dependencias de la Armada. Seguro de existencia del depósito de muebles, librería e imprenta	14.625
6	Gastos de representación en el país y en el extranjero, viaje de instrucción, gastos del personal en comisión del servicio, gastos generales de las comisiones navales y agasajos a buques de otra soberanía	60.000.—
9	Alquiler y pago de locales y terrenos, seguro de edificios de la Dirección General Administrativa, servicio sanitario y de agua de los edificios de las dependencias de Marina en la Capital Federal y servicios de títulos emitidos con destino al pago de edificios para el Departamento de Marina	30.000.—
13	Diferencias de sueldo a oro de los jefes, oficiales y personal subalterno en el extranjero y suplemento en tierra, de acuerdo al reglamento con exclusión del que forma parte de la Comisión en cumplimiento de la Ley 11.378	25.000.—
	Total de las reducciones en el Item 6	711.224.—

Item 7 — Primera Región Naval—

1	Gastos generales y eventuales de sus dependencias	5.373.73
	Total de las reducciones en el Item 7	5.373.73

Item 8 — Tercera Región Naval—

1	Conservación de edificios, limpieza de puerto, mantenimiento de los taludes del canal, etc.	1.200.—
3	Eventuales, fletes, acarreo, comisiones, etc., de las dependencias en el asiento de la Región	500.—
4	Substancias dietéticas, medicamentos, etc., del Hospital Naval de La Plata	2.800.—
5	Reconocimientos médicos, conducción de enfermos, etc., del Hospital Naval de La Plata	1.200.—
6	Gastos generales y eventuales Hospital Naval La Plata	200.—
8	Gastos generales y eventuales de la Isla Martín García	2.000.—
	Total de las reducciones en el Item 8	7.900.—

Item 9 — Arsenal Naval Buenos Aires—

3	Construcción y reposición de caballetes, planchadas y picaderos y para reposición de mangueras para los diques de carena	1.000.—
	Total de las reducciones en el Item 9	1.000.—

Item 10 — Prefectura General Marítima—

1	Jornales, materiales, maquinarias, accesorios y herramientas destinados a trabajos de conservación, reparación y mejoras de embarcaciones; análogos trabajos contratados con la industria privada; y seguros de obreros no comprendidos en la Ley de Jubilaciones y Pensiones	1.000.—
3	Adquisición eventual de combustible, artículos navales, lubricantes y accesorios en comisión del servicio	1.500.—
6	Gastos de impresión de reglamentos de prácticos, baqueanos y maquinistas y libretas para tripulantes y estibadores.	2.000.—
7	Construcción o adquisición de embarcaciones menores	64.000.—
	Total de las reducciones en el Item 10	68.500.—

Art. 8.° — Auméntanse los montos de las siguientes partidas en las cantidades que a continuación se indican:

Item 2 — Estado Mayor General—
Servicio Hidrográfico

Partida		$ m/n.
12	Contribución de la Marina Argentina al sostenimiento de la Oficina Hidrográfica Internacional	1.992.73
	Servicio de Aviación Naval—	
13	Suplemento de sueldo al personal del servicio aeronáutico naval por conducción de aparatos en vuelo de acuerdo a reglamento	5.000.—
	Total de los aumentos en el Item 2	6.992.73

Item 6 — Dirección General Administrativa—

Partida		$ m/n.
7	Compra de combustible de toda clase, gastos de remoción, compra de elementos para trabajos de carboneras, reposición y reparación de los mismos y agua para los buques	190.000.—
	Total de los aumentos en el Item 6	190.000.—

Art. 9.° — Substitúyense o suprímense las leyendas y redúcense los montos de las siguientes partidas en la forma que a continuación se indica:

Item 2 — Estado Mayor General —
Servicio de Aviación Naval—

Partida		$ m/n.
16	Gastos generales y eventuales originados por el movimiento de aparatos de navegación aérea, al mes $ 4.000	12.000.—
	Servicio de Comunicaciones Navales—	
23	Sobresueldos para los encargados de las estaciones radiotelegráficas de Ushuaia, Río Grande y San Julián	600.—
24	Sobresueldos para los encargados de las estaciones radiotelegráficas cabeceras de Buenos Aires y Trelew, a $ 50 c/u. ..	700.—
	Total de las reducciones del Item 2	13.300.—

Item 3 — Dirección General del Personal—

Partida		$ m/n.
4	Gratificación de los cuerpos del Personal Superior, con arreglo a los cuadros siguientes	130.880.—
	Cuerpo General — "Cuadro A"—	
	Almirante	350.—
	Vicealmirante	350.—
	Contraalmirante	350.—
	Capitán de Navío	300.—
	Capitán de Fragata	200.—
	Teniente de Navío	130.—
	Teniente de Fragata	90.—
	Alférez de Navío	70.—
	Alférez de Fragata	65.—
	Guardiamarina	60.—
	Cuerpos Auxiliares "Cuadros B y C"—	
	Cuerpos de Ingenieros y Administración—	
	"Cuadro B"	
	Inspectores	300.—
	Subinspectores	200.—
	Principales	130.—
	De 1ra. Clase	90.—
	De 2da. Clase	70.—
	De 3ra. Clase	65.—
	Auxiliares	60.—
	Cuerpo de Sanidad "Cuadro C"—	
	Cirujanos Inspectores	300.—
	Cirujanos Subinspectores	200.—
	Cirujanos Principales	200.—
	Cirujanos de 1ra. Clase	200.—
	Farmacéutico Inspector	130.—
	Cirujanos Dentistas	140.—
	Farmacéuticos Subinspectores	90.—
	Farmacéutico de 1ra. Clase	70.—
	Farmacéutico de 2da. Clase	65.—
	Clero Castrense "Cuadro D"—	
	Vicario general	300.—
	Capellanes	90.—
	Total de las reducciones en el Item 3	130.880.—

Item 4 — Inspección General de Escuela de la Armada—
Escuela Naval—

Partida		$ m/n.
4	Sobresueldo al jefe del Cuerpo de Cadetes, a $ 50 por mes.	350.—
5	Sobresueldo a diez y siete oficiales profesores, a $ 50 c/u. por mes	5.950.—
6	Sobresueldo para seis suboficiales ayudantes de trabajos prácticos, a $ 30 cada uno, por mes (suprimida)	1.260.—
	Escuela de Aplicación para oficiales—	
9	Sobresueldo para los oficiales profesores, a $ 50 cada uno, por mes	3.500.—
	Escuela de Aviación Naval—	
12	Sobresueldo mensual para doce instructores de asignatura profesionales, a $ 50 cada uno (suprimida)	4.200.—
	Escuela de Aeronáutica—	
14	Sobresueldo para un jefe de instrucción con cargo de asignaturas, a $ 50 por mes (suprimida)	350.—
15	Sobresueldo para diez instructores de asignaturas profesionales, a $ 30 c/u., por mes (suprimida)	2.100.—
	Escuela de Mecánica—	
17	Sobresueldo para cuatro oficiales del Cuerpo general con cargo de clase, a $ 50 cada uno, por mes (suprimida)	1.400.—
18	Sobresueldo para un ingeniero maquinista, jefe de taller, a $ 100 por mes (suprimida)	700.—
19	Sobresueldo para cinco ingenieros maquinistas y tres ingenieros electricistas con cargo de clase, a $ 50 c/u. (suprimida).	2.800.—
20	Sobresueldo para quince suboficiales con cargo de clase, a $ 30 c/u. (suprimida)	3.150.—
	Escuela de Pilotos y Maquinistas Navales—	
23	Sobresueldo para un suboficial o clase instructor (suprimida).	210.—
	Escuela de Especialidades—	
25	Sobresueldo para tres jefes de cuerpo (suprimida)	1.680.—
26	Sobresueldo para veinticuatro suboficiales instructores, a $ 30 c/u. (suprimida)	5.040.—
27	Sobresueldo para veinte cabos instructores, a $ 20 cada uno (suprimida)	2.800.—
	Total de las reducciones en el Item 4	35.490.—

Item 10 — Prefectura General Marítima—

Partida		$ m/n.
2	Reparaciones y mejoras de locales e instalaciones, construcción o adquisición de casillas con destino a las ayudantías y destacamentos	24.000.—
8	Construcción o adquisición de casillas con destino a las ayudantías y destacamentos (suprimida), se incluye en la 12-10-2	50.000.—
	Total de las reducciones en el Item 10	74.000.—

Resumen de las economías en el Anexo "G"—

	Economías	Aumento
Art. 2.°—Vacantes del personal militar	1.997.060.—	—
" 3.°—Excedentes del personal militar	—	534.060.—
" 4.°—Supresión de puestos del personal civil y diferencias de vacantes en dicho personal.	472.425.—	—
" 5.°—Modificaciones escalafón personal civil ...	62.150.—	—
" 6.°—Creación de puestos entre el personal civil.	—	4.650.—
" 7.°—Rebajas globales de las partidas de gastos.	1.300.397.73	—
" 8.°—Aumentos globales de las partidas de gastos.	—	196.992.73
" 9.°—Supresión o modificación de leyendas y montos	253.670.—	—
	4.085.702.73	735.702.73
Rebajas netas efectuadas	—	3.350.000.—
	4.085.702.73	4.085.702.73

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y remítase en oportunidad al H. Congreso.

JUSTO. — P. S. Casal. — A. Hueyo. — C. Saavedra Lamas. — A. de Tomaso. — L. Melo. — M. Rodríguez. — M. de Iriondo. — R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Reajuste del personal de la Dirección de Tierras

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

4974. — 384. — Expte. 5886/932. — Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de la Dirección de Tierras, para ajustarlo a las reducciones que demandará la sanción por el H. Congreso, del presupuesto general de gastos para el corriente año;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Desde el 1.° de Junio del corriente año, la Dirección de Tierras se compondrá del siguiente personal, de acuerdo a los sueldos, categorías, estructura, ubicación e imputaciones que se determinan a continuación: Anexo H. — Inciso 13.° — Item 1.° — (Personal administrativo y técnico profesional): Director, Ing. Alejandro Foster, con la asignación mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional. — Sección despacho general — Oficial 7.°, Tomás Davison, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficial 9.°, Emilio Grandinetti, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares 2os., Ernesto J. Villa, Jesús M. Cordero y Américo Greco, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Raúl R. Madueño, Tomás Straface, Angel J. Lorenzo Curotto y Julio Calderazzo, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 5.°, Rafael Blanco, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Alfonso Nicolás Suriano y Juan P. Pizzorno, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 9.°, (taquígrafo), Angela C. Rossi, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: José M Miguens (h.), Slata Yentel y Dora C. Rossi, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección lotes pastoriles y forestales. —Oficial 7.°, Ramiro Stigliano, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficial 9.°, Juan P. Facio, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Jacinto Velázquez, Plácido G. Venanzi y Narciso Muñiz, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Antonio Fallo Castillo, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 3os.: Fernando Galeano y Máximo F. Grimandi, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Manuel A. Aguirreurreta, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Eduardo Torres y Carlos R. Amarante, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Héctor Descalzo, Emilio J. Duboux, Santiago J. Chiapella, Raúl J. Pizzorno, Elba G. de Pollastri y Carlos A. Cabrera Castilla, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudante 2.°, Angela Guidotti, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección lotes urbanos. — Oficial 5.°, Juan Bautista Stéfani, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Oficial 9.°, Wenceslao Tejerina, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Marcelo J. Pividal Paunero y César Canicoba, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliares 2os.: Ubaldo F. de Erézcano y Enrique Pedro Videla, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Julio Espejo, Juan P Amarante y Celia González del Solar, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Horacio E. Arlas Lenoble, Amadeo Di Baja, Eduardo Daniel Andreau y Luis María Bazo Munilla, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacio-

nal; Ayudantes 2os.: Emilio Spinelli y Alberto Enrique Aldao, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección mesa de entradas, archivo e informes. — Oficial 3.° (encargado), Federico Real de Azúa, con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional; Auxiliar principal (encargado archivo), J. Luis Domínguez Arteaga, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Ernesto L. Mantegazza, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 3.°, Francisco I. Ayllon, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Santiago Piana, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 5.°, Carlos Boni, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Higinio García Borgues y Teodoro Lizurume, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 9.°, Elena Farías de Oyarzú, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudante principal, Martina Duchenois Noguera, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Alfredo Benedetti, Zulema Elvira Cartasso, Roque Rivero, Tomás Lamadrid, Armando Stigliano, Amadeo Cantarelli, Fidela Torres Vera, Adelaida R. de Batista y Eugenia M. de Calvo, con ciento sesenta pesos m|n., de sueldo; Auxiliar 9.°, con doscientos diez pesos m|n., de sueldo a Alfredo G. Villegas. — Inspección General de Tierras y Colonias, Bosques y Yerbales, Colonización y Fomento. — Ayudante 2.°, (taquígrafo), Preciada Enna Gabisson, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección tierras, colonización y fomento. — Oficiales 6os.: Domingo Mendoza y Basilio Sienra, con la asignación mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional; Oficial 7.°, José Solá, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficiales 9os : Adolfo Raffo, Julio C. Canessa y Alberto Soubirán, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares mayores: Guillermo A. Ceppi, Teófilo Larriera, Santiago F. Vacca, Emilio Enrique Frey y Juan I. González, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Francisco R. García, Ernesto E. Justo, Julio Aguirre Reynolds, José María Vallejo, Juan B. Aguirre Sáenz, Julio Tolosa (h.) y Enrique Tassart, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliares 1os.: Enrique R. Lagier y Carlos Marrazzo, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 2os.: Amadeo S. Mazzora, Carlos Williams Hurtado, Angel Mazzanti, Juan Francisco González y Carlos A. Quesada, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Jorge Saubidet, Pedro E. Gallo, Marcelo Muñiz, Felipe Salvares, Florencio Finocchietto, Gregorio González Vizcaíno, Dardo Reto, Guillermo A. Schuster y Florencio G. Fernández, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Gerardo Cunha, Emil H. Chacón, Cecilio Beltrán, Cayetano Cipriota, Rodolfo Perlasca, Amadeo Angel Arrighi, Julián Montes, César A. Fiorito e Isaac Aguado Benítez, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Julio L. Meraviglia, Carlos Nawratil, Horacio García Carballo, Juan Barone, Ramón M. Guerreño, José V. Caggiano, Carlos Natalizio, Juan F. Caminos, Claudio L. Moricet, Luis J. Speroni, Ulpiano Manuel Pérez y Octavio Abel Miranda, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Eduardo Bonorino Aguirre, Pantaleón Méndez, Humberto M. Marchese, Donato S. Bauzá, Carlos D. Olivieri, Francisco Lawson, Arturo Meyer, Adolfo Norberto Baldi, Artemio Martínez, María del C. Arce Peñaloza, María E. R. de Sáenz Samaniego, Roberto Marenco y Manuel J. Castilla, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección bosues y yerbales. — Oficial 5.°, Luis E. Fablet, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Oficial 7.°, Enrique Villanueva, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficial 8.°, Francisco J. Meeeks, con la aisgnación mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Max Rothkugel, Enrique Luis Olivera, Raimundo de la Zerda, Alfredo Alcoba, Ramiro García Velloso y Alejandro Sinay, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda naciona, Auxiliares 1os.: Angel Cuellar y Edmundo Jaime Vozzi, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 4os : Miguel A. de Cortés Frugoni, Juan E. Barrios, Soane R. Gabutti, Oscar D. Suar, Zenón H. Aguirre, Rosendo Ríos y José Falcioni, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 5.°, Carlos F. Rodolfo, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliar 6.°, Pedro Arredondo, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Susana Poggi, Vicente Mayora, Angel Miguel Reolín, Arnoldo A. Pielet y Adelberto M. Bernheim, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes principales: Bernardo M. Lazzari, Ricardo Esteves Canedo, José Musso, Francisco J. Renieri, Luis Zuviría, Teodoro Correa, José J. Raggio, Juan Cabeza, Horacio Etchegaray, Juan O. Terán, Adolfo C. González, Tulio López, Timoteo Zaya Méndez, Raúl Bruland, Roberto D. Arriola, Roberto Simmons, Tomás Fernández Pelayo, Fernando Aguirre y José González, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Gaspar García, Amanda Varela, Juan Carrano, Juana M. Roller, Arturo Rayos, Domingo Francese, José M. Rabolini, Rogelio L. Elizarraga, Juan Heredero, Juan C. Santesteban, Ramón Ferri, Salvador Medina, Rafael Almirón, Alejandro Grillo, Reginaldo Toribio López, Federico Ibáñez, Manuel Simón Godoy, Atilio Selva, Antonio Martínez, y Juan Antonio Goytía, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Asesoría Letrada. — Oficial 5.°, (jefe), doctor Víctor Pinto, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Oficial 9.°, Diógenes Santillán Villar, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliar 6.°, Alberto L. Balmaceda, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: María Esther Etchevest y Ada Pagola, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional. — Asesoría Técnica y Geodesia — Oficial 1.° (jefe), Ing. Gustavo A Eppens, con la asignación mensual de novecientos pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Teodoro Hoyos y Catalina Borsa, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional. — Sección estudio de tierras y bosques. — Oficial 7.°, Ingeniero Pastor M. Tapia, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficial 9.°, Edmundo Marinero, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares mayores: Nicolás Lebeff, Vsevolod Koutché y Domingo T. Parola, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Pedro de Schnabel, con la asignación mensual de trescientis cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Carlos Lambardi y Demetrio Havrilenko, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 6.°, Francisco Julio Ayllon, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ayudante principal, María Elvira Misch, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional. — Sección trabajos de campaña. — Oficial 5.°, Ingeniero Herberto Alsina, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Oficial 7.°, Clemente Sozzi, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficiales 9os : Rodolfo del Castillo, José Schapira y Ernesto Mestre, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliar mayor: Armando R. Gordillo, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar principal, Julio Dupuy de Lome, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliares 1os.: Ernesto Arié, Ricardo Mazzanti y Carlos Alberto Araujo, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Enrique Pellegrini, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Horacio Dios, Hugo Arraga y Federico Molina, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Gregorio Orlov y José M. Pérez Pirán, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Diógenes Riquelme, Carmen Cavaller Cortés y Edmundo T. Laborde, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Amanda Duarte e Isabel Remetich Fort, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección trabajos de gabinete. — Oficial 5.°, (agrimensor), Héctor Pallejá, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Oficial 7.°, Juan Luis Coelho, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional; Oficiales 8os.: César A. Salcedo, Carlos F Larguía y Emilio Baldi, con la asignación mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Juan A. Pérez Pirán y Julio Venturini, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliares 1os.: Luis G. Bonserio y Gustavo Cárrega Gayán, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 3os.: Noél Laborde y Sixto Silva, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Ricardo Farina, Carlos R. Massini y Fernando C. Piombo, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional. Auxiliar 9.°, Manuel Fernández Castellanos, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Pablo Cavadini, Bonifacio Rey y Ana Luisa Urbano, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección cartografía y dibujo. — — Auxiliar principal, Enrique Choublier, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Angel Engel, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 3.°, Emilio del Real, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Luis Sacramento, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 5.°, Vicente Messina, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Ramón Gómez, Rafael Mella, Alberto Vuletin, Guillermo Lancelle y Pablo Gavronsky, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional. — Registros reales y personales. — Títulos y contratos. — Oficial 3.° (jefe), Carlos B Mariño, con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional. — Sección registros reales y personales. — Auxiliar 1.°, Mario Pablo Bandirola, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional: Auxiliares 2os.: José Félix Adalid, Francisco Mañé, Miguel Casellas y Arturo I. Pereyra, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Juan M. Villanueva, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliares 5os.: Federico P. Guimaraes, y Ceferino Luque, con la asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Vicente J. Raíces, Julio Isaac Roo, Andrés S. Navarro y Luciano G. Barrancos, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Rafaela Sechás, Juan Carlos Bustos, Matías A. Frogone y Juan Pérez, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudante principal, Adolfo Goytía, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Vicente Etchegoyen, Isabel Sívori, Miguel Schappacasse, Isabel Berrando, Ana Díaz de Lietti, Vicente Santoro y Pedro Mora, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección gráficos y estadística. — Auxiliar mayor, Carlos Alberto Muello, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar principal, Pedro Sáenz de Zumarán, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Alfredo Julio Horta, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 9.°, Diego García, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os : María F. d'Elía de Carbone y Juana C. B. de Gallardo, con la asignación menmensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección contratos, títulos e informes. — Auxiliar mayor, Félix Fernández, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Juan S. Sanguinetti, José F. Torti y Arturo A. Capdevila, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 1.°, Silvio Cardamone, con la asignación mensual de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Auxiliares 2os.: Roberto A. Rossi y Carlos Pinto, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Ricardo Fernández y Alejandro P. Olivera, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Isabel P. Acevedo y Pedro Musso, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Leonor Anido Ayala, Luis Grossi, Mónica T. de Alvarez y Rafael Montoto, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes principales: José M. Cagnoni, Pablo Rubini y María R. K. de Pazos, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional. — Contaduría. — Oficial 3.° (jefe), Calixto I. Sosa, con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional. — Sección contaduría y contralor. — Oficial 5.°, Nicolás Basualdo, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional; Auxiliar mayor, Domingo Rassó, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Tomás de Peñalva y Horacio Goyena, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Guillermo J. Wheeler, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 4os.: Alejandro R. Ahumada, Tristán E. Ceballos y Joaquín Avalos, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 6.°, Emilio Juan Barón, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ayudantes principales: Antonio Odato y María Esther Justo, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Josefina Borsa, Delia E. Falchi y Emma Pereyra de Tasso, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección informes y liquidaciones. — Oficial 9.°, Gerónimo Martinelli Massa, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliares principales: Andrés Spallarosa y Pedro Espinosa Vich, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliar 2.°, Marcial B. Fernández, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 4.°, Horacio Fernández de la Puente, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional; Auxiliar 6.°, Alfonso Escamez, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Sara Fe Ramírez, Luisa L de Doucet, Raúl Costa

Oliveri, Ricardo E. Peruzzotti y Juan J. Etchemendy, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Daniel Giménez, José A. Ruiz Moreno e Isabel Noriega, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección tesorería y suministro. — Oficial 9.°, Cristóbal J. Tagliavache, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional; Auxiliar principal, Ricardo Denis, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional; Auxiliares 2os.: Héctor R. Senillosa y Enrique Salterain, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliar 9.°, Isabel Uhart Silva, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os : Adela Velezquen y María A. Audiffred, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional. — Sección rendiciones de cuentas y balances. — Auxiliar mayor, Ruperto Baldomero Giménez, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 6os.: Luis B. Carranza, Amadeo Walker Parera, Enrique E. Méndez Caldeira y Marcela Varela Burke, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 9os.: Juan Bouvier, Pedro Pugno y Ricardo Denis (h.), con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Carlos M. Urien, Manuel Almirón y señorita Elsa Guallini, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional.

Item 2.° — Personal obrero y de maestranza. — Auxiliar 9.°, Carlos Vilches, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os : Bronislao Markevich, Serafín L. Lucas, Vicente Vayá, José Carlotto, Jesús Loureiro, Antonio Dalia, Ricardo Spinelli y Tomás Ginocchio, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional.

Item 3.° — Personal de servicio. — Auxiliar 9.°, Segundo Montero, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; Ayudantes 2os.: Vicente Fernández, Indalecio González, Manuel del Pozo y José Bazzano, con la asignación mensual de ceinto sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Desde la fecha, la Asesoría Letrada de esta repartición, queda anexada a la Subsecretaría del Ministerio, formando parte integrante del organismo semejante existente en la misma.

Art. 3.° — A los empleados: Santiago Pereslindo, Juan S. Attwell, Oscar Lena y Carlos E. Martínez, que cuentan con los años de servicios necesarios para acogerse a la jubilación y quedan cesantes en esta reorganización, se les autoriza para gestionar los beneficios de la ley 4349, como corresponde, no alcanzándoles, a estos efectos, el acuerdo general de ministros de fecha 22 de Febrero del año en curso

Art. 4.° — En caso de ausencias, renuncia o impedimento del señor Director será reemplazado en sus funciones por el Asesor Técnico Jefe de Geodesia, o el Inspector General, funcionarios éstos que constituirán un consejo que presidirá el Director titular para el estudio y despacho de todos los asuntos de la repartición.

Art. 5.° — Declárase cesante, por razones de economía, el personal no incluído en el presente decreto de reajuste.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Antonio de Tomaso

Nombrando el personal que compondrá la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.

4976. — 385. — Expte. 6020|932 — Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de la Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal para ajustarlo a la resolución que demanda la sanción del H. Congreso sobre el presupuesto de gastos, y a la nueva estructura de dichas reparticiones;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Separánse los servicios de la Dirección de Agricultura en Dirección de Agricultura y Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal. — La Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal se compondrá del siguiente personal, con las categorías, sueldos mensuales en pesos moneda nacional e imputaciones que se detallan a continuación: Anexo H, inciso 3.°, ítem 1.° (personal administrativo y técnico profesional): Director General, agrónomo Silvio Spangenberg, con mil; Secretaría: secretario al auxiliar 1.° Ricardo Gómez con trescientos setenta y cinco; auxiliar 2.° con trescientos a Pastor Luquez, auxiliar 6.° con doscientos cincuenta a Alfonso Gastambide Anaut, auxiliar 9.°, con doscientos diez a Néstor Rodríguez Herrera, ayudante 2.°, con ciento sesenta a Zulema Amadeo. — Sección Embarcaciones; Encargado auxiliar 5 °, con doscientos setenta y cinco a Lorenzo Panizza; ayudantes principales con ciento ochenta a Carlos J. Arrechea y Juan Castro, División de Defensa Agrícola: Jefe, oficial 7.°, con seiscientos al agrónomo Manuel A. Blasco, auxiliar 1.°, con trescientos setenta y cinco al agrónomo Manuel A. Navarro Puentes, inspectores de Defensa Agrícola; auxiliares mayores, con cuatrocientos cincuenta, a Vicente J. Libonatti, Roberto M. Lojo, Jorge H. Lartigue, Emilio Barbesino, Juan M. Paz, José Couceyro, Miguel A. Mas de Aval e Isidro Viñas Urquiza. — Subinspectores de Defensa Argícola, auxiliares principales con cuatrocientos, a Luis Ametrano, Marcial H. Gutiérrez, Francisco Rodríguez Gaete, Víctor F. Iparraguirre, Juan C. Araujo, Segundo T Marchisio, Manuel J. Costa de Arguibel, José Santoiani, Donato Gangui y Emilio Defagot. Fábrica de Sulfuro de Calcio (Tigre): Jefe, Oficial 9.°, Dr. Carlos Gini Lacorte, con quinientos, Jefe de mecánicos auxiliar 4.°, con trescientos a Osvaldo M. Lafourcade, auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Carlos Galán, Juan C. Luzuriaga y Arturo B. Berardone, auxiliar 8.°, con doscientos veinte a Juan C. Acosta, auxiliar 9.°, con doscientos diez a José F. Irastorza, ayudante principal con ciento ochenta a Rafael Calvo. Reconocimiento y Control Sanitario: (Ley 4863): Jefe, oficial 6.° Ing. Agr Eduardo Sackmann Sala con seiscientos cincuenta, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Rodolfo J. Meeks, auxiliar 4.°, con trescientos a Horacio Bourel, auxiliar 4.°, con trescientos a Alejandro Boffi, auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Alberto Pigni, auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a María Amelia Reynoso, auxiliares 9.°, con doscientos diez a Ernesto Chiaparre y José H. Navarro, ayudante principal, con ciento ochenta a Juan Lisandro Torres, ayudantes 2.°, con ciento sesenta a Amelia Argentina Ayala, Víctor Juan Consulo, Servando Pagola y Esmenia Tapia. Sección Extinción de la Langosta: jefe, oficial 9.°, Emilio J. Manfroni, con quinientos, auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Omar Villar, auxiliar 6 °, con doscientos cincuenta a Oscar Labitte, ayudante 2.°, con ciento sesenta a Delicia Aparicio. Subinspectores de Materiales: auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Pablo Garino, Miguel Repetto y Santiago B. Bruni, Control de Materiales, Jefe, auxiliar mayor, con cuatrocientos cincuenta a Félix Constanzo, auxiliar principal con cuatrocientos a Eduardo López, auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Luis Enrico y Mariano Scorza, auxiliares 4, con trescientos a Nathan Stern, Baldomero Roller y Alejandro Savelieff, auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Pedro Miño, Marciano López y Constantino Misch, auxiliar 9.°, con doscientos diez a Carlos S. Irriberria, ayudante Principal con ciento ochenta a Juan F. Rico. — Mesa de Entradas y Personal Jefe, auxiliar mayor, con cuatrocientos cincuenta a Daniel E. Fernández; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Juan B. Falcone y Rómulo O. Bayá y Elías C. Pérez; auxiliar 9.°, con doscientos diez pesos a Rodolfo Bambill; ayudante principal, con ciento ochenta a Elsa Bratman; ayudante 2.°, con ciento sesenta, a María Belarmina Gonzalez, Enrique Raúl Vitoria y Juan C. Paz. — Oficina de Pasajes y Sellos: Encargado, auxiliar principal con cuatrocientos a Diego M. Sharpless; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Alberto Márquez Naón y Antonio Denis; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Lucio J. Berón de Astrada. — Contralor de Viáticos y Movilidad: Auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Domingo del Mármol Grandoli; ayudante principal, con ciento ochenta a María A. R. de Lacabanne. — Asuntos Judiciales y Estadística: Jefe, oficial 5.°, con setecientos a Cecilio E. Tribodi; auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Alfredo Montoya; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Sirio Marino Dalesso y Gregorio González Villar; auxiliar 4.°, con trescientos a José Eduardo Núñez; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Salvador Mossó, Eduardo Viera y Angel Giovanelli; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Amadeo Sica, Pablo Miño y Vicente Famolaro; ayudante principal, con ciento ochenta a Zulema Llobet. — División Sanidad Vegetal: Jefe, oficial 6.°, con seiscientos cincuenta al Ing. Agr. Raúl Bazzi; oficial 6.°, entomólogo, con seiscientos cincuenta al Ing. Agr. Carlos A. Lizer y Trelles; oficial 9.°, con quinientos al entomólogo Everad E. Blanchard; encargados de Zona, oficiales 9.°, con quinientos al Ing. Agr. Antonio Lanteri Cravetti, perito agr. Martín D. Lecumberri, perito agrónomo Andrés Ospitaletche y perito agrónomo Alberto J. Pérez. — Inspectores técnicos de zona: auxiliar principal, agrónomo Ulises Isidro Tornquist, con cuatrocientos; auxiliares 2.°; con trescientos cincuenta a los Ing. Agr. Máximo Dermidio Matus, Héctor G. Millán y A. Roberto Millán; auxiliar 4.°, con trescientos, a Ing. Agr. Jorge S. Spangenberg. — Subinspectores técnicos de Zona: auxiliares 2.°, con trescientos cincuenta a Ing. Agr. Julio Flores Perramont, Gabriel Muñoz y Juan Sánchez Landa. — Peritos Agrónomos, Horacio A. Costa, Máximo E. González y Luis E. Macsani. — Peritos en Agr. y Zootecnia, Alfredo Digier, Martín H. Posse, Germán Ruiz Huidobro, Alberto M. Maradona, Cesáreo N. Avila y E. Angel Villegas; auxiliares técnicos de 1ra.: auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco, perito agr. Eduardo Muñoz y Pérez. — Adm. Rural: Miguel Dachequi y Prep. entomólogo Juan M. Bosq; auxiliares 4.°, con trescientos al Ing. Agr. Hermes Muñoz Pinochet y Adm. Rural Bernardo Dünkler; auxiliares técnicos de segunda, auxiliares 4.°, con trescientos al perito agr. y zootecnia Luis R. Vicat, peritos en agr. y ganad. Carlos M. Rivero y Rafael D'Angelo y práctico en agricultura y lechería Federico Guevara; auxiliares 5.°, con doscientos setenta y cinco al Ing. Agr. Amado H. Taickure y perito en agric. y zootecnia Ricardo O. Vera; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta al Ing. Agr. Oscar Munilla Lacasa; ayudantes técnicos de 1ra., a los auxiliares 6.°, peritos en agric. y zootecnia Alfredo G. Belli, Rafael Consigli, Cornelio Sánchez Oviedo y Ramón M. Falcón, peritos en agric. y ganadería, León Celorrio, Carlos Víctor Lagos, José M. Súnico, Santiago Santa Coloma y Aníbal Piazza Lier, peritos en agric. y sacarotecnia Juan S. Catania y señor Enrique Montero, con doscientos cincuenta pesos; ayudantes técnicos de 2da., auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Raúl G. Pizzorno; Auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta, práctico en fruticultura Miguel E. Uliarte; auxiliares 8.°, con doscientos veinte al Adm. Rural Francisco O. Calp, Sr. Valentín A. Silva y Mario P. Skiadaresis. Ayudantes técnicos de 3ra., auxiliares 9.°, con doscientos diez: Antonio Sibellino, Armando Almejún, Alfredo R. Magariños, Segundo Dante Partenio, Pedro Simone Marzocchi, Argentina Lautre, Pedro A. Chalú, Manuel Cienfuegos, Oscar F. Pizzorno, Angel Vieyra Lamí y Florencio Velázquez. — Mesa de Entradas y Salidas: Auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco pesos, encargado del despacho a Alberto Griffiths del Cerro; auxiliar 4.°, con trescientos a Pedro Astudillo; auxiliar 8.°, con doscientos veinte, encargado de servicio de víveros Ricardo Trittau Cranwell; auxiliares 9.°, con doscientos diez: Bernardo D. Suárez, Antonio Pierri, Carlos Ibarguen (hijo) y Raúl Tamini (hijo). — Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas: Jefe, oficial 9.°, con quinientos Ing. Agr. Juan F. Tomasello; inspectores técnicos de 1ra., auxiliares 1.°, con trescientos setenta y cinco, Ing. Agr. Angel S. Meleri y Jaime Vieyra; inspectores técnicos de segunda, auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco, Ing. Agr. Blas Gallardo; auxiliar 4.°, con trescientos, Ing. Agr. Santiago R. Correas; inspectores técnicos de tercera, auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco, perito en agric. y zootecnia Abel M. Navarro y perito en agric. y ganadería Oscar Suárez Caviglia; auxiliares 4.°, con trescientos a los Ing. Agr. Angel Rodríguez Iturbide y Silvio Felipe Vidal; ayudantes técnicos, auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Juan Herrero; auxiliares 8.°, con doscientos veinte, José C. Palombo y Eduardo Fuleston; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Luis Bellagamba, Roberto R. Cobucci, Severo Chiriano, Juan Corletto, José Guarnori, Benito A. Gaggio, Cirilo Loo, Domingo Megnia, Francisco Martino, Salustiano Rey, Cosme Zapata, Cornelio Leonetti y Justo P. O'Mill; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta, Pedro Béssero; ayudantes principales con ciento ochenta a Jacinto Barbosa y Bautista Santoro; ayudante 2.°, con ciento sesenta a María René Posse Cueilar. — Mesa de Entradas y Salidas: Auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta Angel Podestá; auxiliares 9.°, con doscientos diez, José Irigoyen, José Varela y Waldimiro Trifone. — Expedición Certificados Sanidad y Libre Tránsito: Auxiliar 8.°, con doscientos veinte, Carmen Librandi; Auxiliar 9.°, con doscientos diez, a Román Rojas. — Estadística de Importación y Exportación: Auxiliar quinto, con doscientos setenta y cinco a Antonio M. Snaider; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Miguel Angel Núñez y Nélida Borzani; ayudante principal, con ciento ochenta a Manuel Bilotta. — Control de Entrada y Salida de Mercaderías: Auxiliar 8.°, con doscientos veinte, Rubén Gorodner; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Adolfo Martínez; ayudante 2.°, con ciento sesenta a María V. Salas. — Oficina Sanitaria de Rosario: Jefe, auxiliar principal con cuatrocientos, Ing. Agr. Héctor L. de Eguino; auxiliar 4.°, con trescientos, Manuel Z. Bustos; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco, Carlos A. Casal. — Oficina Sanitaria de Mendoza: Auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta, Ing. Agr. Angel Stura; auxiliar 9.°, con doscientos diez, Carlos P. Borzani. — Secciones de Defensa Agrícola: Seccional Islas y Las Conchas, comisario, Ing. Agr. auxiliar principal Antonio Ciancio, con cuatrocientos; auxiliares 2.°, con trescientos cincuenta, perito en agric. y ganadería Julio N. Rolla; auxiliar segundo con trescientos cincuenta a Ernesto Carrillo; subcomisario de sección, auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Juan J. Badano, Federico Kern Robles, Juan I. Pessagno, José A. Pietra, Segundo Sañudo Ugarte y Manuel A. Aliaga; subcomisario de distrito, auxiliares 4.°, con trescientos a Juan L. Folgueras, Manuel D. Moreno, Eduardo R. Rosi y Julio F. Mantecón; auxiliares 5.°, con doscientos setenta y cinco, a Samuel Urien y Eduardo Pimentel; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta al Administrador Rural Segundo T. Orellana, Hilario A. Ascasubi, Enrique Sackmann Sala, Horacio Vicente López, Siviardo Calderón, Pascual Curcio, Ambrosio Díaz, Antonio M. Domínguez, Nereo Folgueras, Lázaro Hernández, J. Enrique Martelleti, Rogelio A. Núñez, Carlos Ricci, Ernesto J. Roldán, Federico J. Urriza y Pedro Castelli; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a Adolfo V. H. Sosa; auxiliares 9.°, con doscientos diez: a Víctor Dizeo, Juan

Damilano, Carlos E. Juárez, Eleazar Manfroni, Julián S. Navaro, Juan J. Noli, Julio J. Paz, Eduardo Rearte, Antonio Serraino, Américo Severino, Mario Spangenberg, Domingo Tedesco, José E. Vernazza, Protto Villalba, Manuel Quintans, José María Castro, José María Báez, Natalio Blanck, Rafael del Punta, Cosme Mac Dougall y Alberto Rivero; ayudante principal, Pedro J. Canela, con ciento ochenta; ayudantes segundos, con ciento sesenta a Pablo Hauret, Alberto M. Campos y José B. Santiago Pazos. Seccional La Plata: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Aníbal Solanas; auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta, perito agrónomo Abel Méndez; auxiliar 2.° con trescientos cincuenta, comisario de segunda, Alberto P. Nocetti; auxiliares de 3ra., con trescientos veinticinco: a Lidoro J. Silva, Víctor Múñoz Maines y Ceferino Petrina; auxiliares 4.°, con trescientos: a Augusto M. Torino, Teófilo Lespés y Oscar Stigliano; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Antonio Mariani; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Rodolfo Roquellas, Hércules A. D'Agustini, Juan Deveto, E. Gómez Monasterio, Julián F. Gobernoris, Camilo Bazdik; Adm. Rural, Juan Carlos Pintos, Vicente Brando y Juan José Brunis; auxiliares 9.°, con doscientos diez; Martín Ramiro Santiago, Carlos A. Paz, Angel Devoto, Alberto R. Sarmiento, Remigio Somoza, David Barilá, Juan Carlos Merlo, G. Lares Romero, Francisco Calderón, Manuel Gómez, A. Seoane Pérez y Miguel Otero Fernández; ayudante principal con ciento ochenta: Carlos Franco. — Seccional Chivolcoy: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Arsenio M. Paredes; auxiliar 2.° con trescientos cincuenta a Juan J. Dam; auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Emilio Nomen; auxiliares 4.°, con trescientos, a Alberto A. Elizalde y Perito Agrónomo Federico O. Arruabarrena; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Francisco Rodríguez Serpa; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Angel S. González, Martín Guillen, Lázaro Fernández, Luis F. Rican, Dionisio Velazco, Claudio Tierno, Rómulo L. Andrade y Domingo Spinelli; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Miguel Loya; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a Antonio Miniussi; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Alejandro Valsechi, Leandro Echagüe, Adolfo Blasco, Jesús Aragón, José B. Longo y José E. González. — Seccional Bahía Blanca: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Leopoldo Murguía; auxiliares 4.°, con trescientos a: Raúl Torres Muñoz y Aurelio Garriz; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Julio A. Scala; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Tomás A. Ibertis, Gabriel A. Martín, Antonio D. Panosetti y Alfredo Hamann; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta á Alfonso Fuertes; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Pascual Siga, Manuel Orizaola, Alejandro C. Cipolia y Juan Deas. — Seccional Pergamino: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Manuel A. Patiño; auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Raúl F. Eguía; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Timoteo A. Leguiza y Delfín Carbajo Alberti; auxiliar 4.°, con trescientos a Remigio Herrera; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Roque V. Curto; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Domingo Profumo, Carlos Mac Allister, Edgardo Blanchard, Marcos Rodríguez Echegaray y Víctor Brambilla. — Seccional Lobos: auxiliar 4.°, con trescientos a Pedro Gnavi Giachino; auxiliar 4.°, con trescientos a Pedro M. Varela; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Alfredo R. Augurio, Emilio C. Traversa y Carmelo Coffone; auxiliares 9.°, con doscientos diez a José C. Nafarrate, Valentín Amores, Rodolfo R. Champalanne, Miguel M. Molinero, Martín Sánchez, Luis A. Velazco y Alfonso Ferrigno; ayudante principal con ciento ochenta a Angel Cartolano. — Seccional Rafaela: Auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Alfredo Di Negro; auxiliares 4.°, con trescientos pesos a Rodolfo H. Beaupuy y Saturnino D. Zárate; auxiliares 5.°, con doscientos setenta y cinco a Antonio J. L. Sierra y Carlos Hoffmann; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a O. Angel Turati, Luis Venanzi, J. Antonio Terragni, Orfilio M. Fernández y Emilio Donnetta; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Amancio Brunnell, Juan Botto y Heracio Cinto. — Seccional Elortondo: Auxiliar 4.°, con trescientos a Alfredo V. Barbosa; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Paulino Domínguez; auxiliares 9.°, con doscientos diez a José Siffredi, Antonio Piñeyro y José Montenegro. — Seccional Rosario: Comisario, el auxiliar principal con cuatrocientos, Eduardo A. Lazcano; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Moisés Peralta, Edmundo Cagnoli, Vicente Cepeda, Antonio Pene y José Venturini; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Juan M. Maglia, Eusebio Mendoza, César Zappa, Bonifacio Navarro, Orlando T. Cinto, Juan Scorza, Conrado Bacigaluppo, José Acevedo y Bartolomé Jeanjean; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Nemesio A. González; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a José Z. Córdoba; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Juan A. Valle, Antonio Sánchez, Carlos M. Rivero, Ignacio Suriani, José D. Questa y Juan Malerba. — Seccional Santa Fe: Auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco, a Pedro E. Pérez; auxiliares 4.°, con trescientos a Ernesto Schlie, Víctor Jasson, Adolfo Manetti y Adm. Rural Miguel Otaño; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Adolfo Pujato; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Alberto Tinozzi, Alejandro Chiarelli, Hernán Stinson, Emilio Gervasini, M. Américo Bisso, H. Sebastián Gómez, Eduardo Imbert y Osvaldo Gómez; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Carlos Schlie; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Gerardo Balquín, J. Antonio Gassmann, Raúl Virgilio, Ramón J. Pérez, José Guerín, Alejandro Iaffei, Antonio Alvarez, Francisco Aicardi, Honorio Rodríguez, Manuel Pujato, J. Zigarán Gauna y Pedro Simone Marsochi. — Seccional Córdoba: Comisario, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Pedro Oliva Igarzábal; auxiliares 4.°, con trescientos a Audelino Tolosa y Emilio R. Thormo; auxiliares 5.°, con doscientos setenta y cinco a Pascual Pistarini y Ramón R. Moyano; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Rufino J. Flores Luna; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Leónidas Anadón; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a Nicolás Pérez Videla; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Justino M. Vergara, Sandalio Sosa, Leonardo Piro, Cornelio Carballo, Angel Martínez y Hernán Aranzibia; ayudante principal con ciento ochenta a César L. Pelazza. — Seccional Marcos Juárez: Auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a José T. Retamosa; auxiliares con trescientos a Martín Rey Ledesma, Polinio Cheves e Isidoro A. Barrionuevo; auxiliares 6.° con doscientos cincuenta a Samuel A. Higgimbotto, Eusebio Pastor, Segundo T Casas y Enrique S. Piva; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Roberto Aráuz y Ramón Santiago. — Seccional Río Cuarto: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Pedro Herrera; auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Miguel Calixto Faleato; auxiliares 4.°, con trescientos a Abraham Ortíz, Jacobo Quartino y Rafael Ferrigno; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Aristóbulo P. Gerlach; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Raúl Quiroga, Tomás Gallegos, Alfredo Torrá Coronel, José Mancini, Manuel de la Cruz, Adm. Rural Ciriic Frezzi y Antonio González. — Seccional Villa María: Auxiliar 3.°, con trsecientos veinticinco a Miguel A. Cincunegui; auxiliar 4.°, con trescientos a Antonio Meroy (h.); auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Julio B. Amaya y Justino Caballero; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Isolino N. Briones, Ramón E. Cabero, Roberto M. Barros, Ventura Romero y Emilio J. Fournier. — Seccional San Francisco: Comisario, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Ventura Cardoso; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a J. Raúl Fontán; auxiliares 9.° con doscientos diez a Francisco Guaglianone y Alfredo Dondero. — Seccional Paraná: Comisario, auxiliar principal con cuatrocientos a Julio Gastón; auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Marcelino H. Acevedo; auxiliar 9.°, con doscientos diez pesos a Alfredo González; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Pedro Lorenzo Ibarra, Pedro S. Meyer, Román Gómez Garay, Aniceto Noriega y Fabio E. Goncebat; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Juan F. Kausffmann; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Juan José Etcheverry; auxiliares 8.°, con doscientos veinte a Ireneo Quijano y Manuel Polero; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Luis E. Goicoechea, Conrado Valenzuela, Víctor M. Azocar y Agustín Castagno. — Seccional Gualeguay: Comisario, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Domingo Arhancet; auxiliar 3.° con trescientos veinticinco Carlos E. Daneri; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Heladio Menotti Giorno; auxiliar 6.° con doscientos cincuenta a Domingo R. Manfroni; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Juan A. Núñez; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Carlos Bughi, Oscar D. Pérez, Ovidio L. Durand, José M. Elizalde, Joaquín A. Rocha y María Inés S. de Marcó; ayudante principal con ciento ochenta a Luis T. Muñoz Marchini. — Seccional Concordia: Auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a José A. Varela; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Julio M. Ortíz, José R. Aldecoa y Pedro B. Reynoso; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Martín L. Romero, Clemente P. Rousseau, Agustín F. Simompietri y Juan Vázquez; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Francisco Robles, Ramón Fuentes, Juan Suilar, Ataliva A. Lazcano y Felipe S. Piaggio. — Seccional Mendoza: Comisario, auxiliar principal, con trescientos cincuenta a José Blanco Montoro; auxiliar 4.°, con trescientos al perito en agr. y ganadería Abelardo Piovano; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a César Casañas y Ricardo E. Blanco; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Cruz Domínguez; auxiliar 9.°, con doscientos diez a José Schiaffino. — Seccional Resistencia: Comisario, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Antolín E. Cabeza; auxiliar 4.°, con trescientos a Misael A. Ríos; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Leonildo E. Brignole; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Francisco Pibernus; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Felipe Loudet, Francisco Salamanca y Custodio Sanabria; ayudante principal con ciento ochenta a José María Pérez. — Seccional San Luis: Auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta Justo L. Pedernera y R. Aostri Bustamante; auxiliares 9.°, con doscientos diez a José Pérez y Ciriaco Concha. — Seccional Catamarca: Auxiliares 4.°, con trescientos al perito en agr. y ganadería Facundo H. Correa, Luis D. Climent y Juan Varela; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Felipe J. Otaño; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a José V. Quiroga, Francisco N. Ovejero, Carlos Ruiz y Amancio Villagrán; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Alfonso De Marcos, Francisco Parodi, Efraín Leguizamón, Juan García, Raúl Aranibar, Domingo Ibertis y Humberto L. Dotti. — Seccional Formosa: Auxiliar 4.°, con trescientos a Emilio E. Vernet. — Seccional Posadas: Comisario, auxiliar principal, con cuatrocientos a Demetrio Golpe y Cora; auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a A. Julio Ibáñez; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Irineo L. Marcenaro y Alvaro L. Lafuente; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Napoleón Parera. — Seccional Santa Rosa: Comisario, auxiliar principal, con cuatrocientos, a A. Enrique Arrigorria; auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Juan Carlos Zucca; auxiliares 4.°, con trescientos a José D. Urien y Federico Calvo; auxiliar 9.°, con doscientos diez a José Gaich. — Seccional Jujuy: Auxiliar 4.°, con trescientos a Alberto Sánchez; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Guillermo V. Meyer; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Jacinto L. Torres. Seccional Corrientes: Auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Pascual Errico; Auxs. 9.° con doscientos diez a Demetrio Lemos, J. Pablo Duffard, Edmundo Lairan, Juan Fiordalisi y Albino Torres; auxiliar 5.°, con doscientos cincuenta a Ernesto Cabelich. — Seccional Santiago del Estero: Auxiliar 4.°, con trescientos a Carlos A. Cavagna; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Raúl Daien; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Santiago Lugones; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Manuel Guillot. — Seccional Tucumán: Comisario, auxiliar principal, con cuatrocientos a Leopoldo Artigue; auxiliar 4.°, con trescientos a Ramón A. Rodríguez; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Benjamín Klyver; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Miguel Noguera Sorá. — Seccional Salta: Auxiliar 5.°, con trescientos veinticinco a Jorge Villalva; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Pastor M. Saravia; ayudante principal con ciento ochenta a María T. C. de Storni. — Seccional San Juan: Comisario, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a E. Bazán Smith; auxiliar 4.°, con trescientos a Pilamir Barrera; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Filadelfo F. Caro; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a José B. Vera; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Carlos H. Herrera y Arnobio Cabeza. — Seccional La Rioja: Auxiliar 4.°, con trescientos a Gregorio A. Rivolta; auxiliares 6.°, con doscientos cincuenta a Gamaliel S. Vallejo y José A. Nievas Llanos; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Miguel Mascaró, Miguel A. Berardone y Arturo Sotomayor. — Depósito de Materiales de la Capital: Jefe, auxiliar mayor con cuatrocientos cincuenta a Jorge García Berro; Auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a José M. Iglesias; auxiliar 4.°, con trescientos a Felipe Sahores; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a Oscar Civati; auxiliares 9.°, con doscientos diez a León Monguillot, Antonio Cione, Alberto Lanza y Juan Brana; ayudante principal con ciento ochenta a Antonio E. Bollini; ayudantes 2.°, con ciento sesenta a Emilio Seriña, Hamlet Chiapela, Enrique José Plate y Rafael R. Ruiz. Depósito de Materiales de Rosario: Jefe, auxiliar principal, con cuatrocientos a Manuel T. Jáureguy; auxiliares 3.°, con trescientos veinticinco a Agustín Mulet Cobas y Roberto R. Wagner; auxiliares 7.°, con doscientos cuarenta a Ambrosio Bernardoni, Sixto A. Romero y Pedro Coucevro; auxiliar 9.°, con doscientos diez a Ricardo Estrella; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a Carlos B. Arrondo; ayudante principal con ciento ochenta a José Ruiz Castro. — Depósito de Materiales de Rafaela: Jefe, auxiliar 2.°, con trescientos cincuenta a Angel J. Polero; auxiliar 7.°, con doscientos cuarenta a Agustín S. Farías; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Gerónimo Cattera y José M. Corti. — Depósito de Materiales de Santa Fe: Auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a A. Cánepa Garsilaso; auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Carlos A. Fluss; auxiliares 9.°, con doscientos diez a Francisco C. Abades y Manuel B. Maciel. — Depósito de Materiales de Alta Córdoba: Jefe, Auxiliar 3.°, con trescientos veinticinco a Ignacio J. A. Raffo; auxiliar 6.°, con doscientos cincuenta a José Noguera. — Depósito de Materiales de Elortondo: Auxiliar 5.°, con doscientos setenta y cinco a Basilio González. — Depósito de Materiales de Río Cuarto: Jefe, auxiliar 4.°, con trescientos a José A. Lopardo. — Depósito de Materiales de Villa Nueva: Jefe, auxiliar 4.°, con trescientos a Dionisio Olgiati; auxiliar 8.°, con doscientos veinte a José Pavese. — Depósito de Materiales de Marcos Juárez: Auxiliar 9.°, con doscientos diez a Plácido Gómez. — Depósito de Materiales de Gualeguay: Auxiliar 4.°, con trescientos a Manuel P. Barriola. — Depósito de Materiales de Oncativo: Auxiliar 6.°, con doscientos cin-

cuenta a Horacio Delfino; auxiliar 9.º, con doscientos diez a Nicolás Costa. — Depósito de Materiales de Cruz Alta: Jefe, auxiliar 3.º, con trescientos veinticinco a Juan M. Maquieyra; auxiliar 9.º, con doscientos diez a Isaías Romero. — Depósito de Materiales de Corrientes: Auxiliares 9.º, con doscientos diez a Vicente Bacciarelli y Orestes J. S. D'Amico. — Depósito de Materiales de Concordia: Auxiliar 3.º, con trescientos veinticinco a Juan Horacio Lioy; auxiliar 4.º, con trescientos a Teodoro Leiva. Depósito de Materiales de Rufino: Auxiliar 9.º, con doscientos diez a Martín Quevedo. — Depósito de Materiales de Catriló: Auxiliar 6.º, con doscientos cincuenta a Miguel Herrero. — Depósito de Materiales de Tucumán: Auxiliar 9.º, con doscientos diez a José D. López. — En la División de Sanidad Vegetal: Auxiliar técnico de 1ra. al Ing. Agr. auxiliar 5.º, con doscientos setenta y cinco, Carlos H. Martini. — En el Depósito de Materiales de la Capital: Auxiliar 9.º, con doscientos diez a Angel Paladino. — Sección Reconocimiento y Control Sanitario (Ley 4863): Ayudantes 2.º, con ciento sesenta a Beatríz Deponti, Melchor Arana y Raúl Osvaldo Sánchez. — A imputarse al Inciso 3.º, Item 2.º (personal obrero y maestranza): Ayudantes principales con ciento ochenta, a Luis Cristina, capataz del Depósito de Concordia; José Maldonado, capataz del Depósito de Villa Nueva: Julián Guzmán, capataz del Depósito de Materiales de Villa Nueva: Ramón Buzetta, capataz del Depósito de Materiales de Oncativo: Miguel Pariente, capataz del Depósito de Materiales de Rosario; José Martino, ordenanza de la División Sanidad Vegetal; Luis Crispino, jardinero de la Of. de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas; Juan Vierchi, foguista de la fábrica de sulfuro de calcio del Tigre; ayudante 2.º, con ciento sesenta a Enrique Román, sereno del Depósito de Materiales de la Capital; Marino Calza, mecánico de la Of. de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas; Alejandro Ceballos, capataz del Depósito de Materiales de Paraná; Aurelio Lazos, sereno del Depósito de Materiales de Villa Nueva; Juan Giménez, ordenanza de la Seccional Rafaela; Alejandro M. Coll, capataz del Depósito de Materiales de Rufino; Miguel Patundi, sereno del Depósito de Materiales de Cruz Alta; Cirilo Cantero, capataz del Depósito de Materiales de Concordia: José Ochoa, sereno del Depósito de Materiales de Oncativo; Rafael González, sereno del Depósito de materiales de Alta Córdoba: Heriberto Oyola, capataz del Depósito de Materiales de Marcos Juárez: Heladio Santiago, capataz del Depósito de Materiales de Catriló; Isaac González, capataz del Depósito de Materiales de Monte Caseros; Esteban Troncoso, sereno del Depósito de Materiales de Gualeguay; Rogelio Ceballos, capataz del Depósito de Materiales de Alejo Ledesma; Carlos Erdozain, ordenanza de la Seccional Rosario: Restituto Sáez, sereno del Depósito de Materiales de Marcos Juárez: Cristóbal López, sereno de la Fábrica de Sulfato de Calcio del Tigre: Miguel Cerone, peón de la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre; Alberto Betenello, peón de la Fábrica de Sulfuro de Calcio: Enrique Moscoloni, encargado del tanque de sulfuro de calcio de La Plata; I. de Espíritu Santo, peón de limpieza de la Of. Sanitaria de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas; Juan Bautista Giménez, ordenanza de la Of. Sanitaria de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas; Avelino Martínez, peón encargado del manejo de la cámara al vacío de la Of. Sanit. de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas, y José Echeverry, sereno de la Of. Sanit. de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas. — A imputarse al inciso 3.º, ítem 3 (personal de servicio): Nicolás Di Nápoli, ordenanza de Casa Central: Juan Pérez Blanco ordenanza de Casa Central: Antonio Fraga, ordenanza de Case Central: José M. Fraga, ordenanza de Casa Central; señor Federico Vila, ordenanza de Casa Central; Félix Lucio Giménez, ordenanza de la Seccional Gualeguay; Emilio Sierra, ordenanza de la Seccional Santa Fe; José Santomé, ordenanza de la Seccional Islas; Donato López, ordenanza de la Seccional Corrientes; Emilio Novillo, ordenanza del Depósito de Materiales de Rosario; Carlos Gazzolo, ordenanza del Depósito de Materiales de Rafaela; Ernesto Hércules Yorio, ordenanza de la Seccional Concordia; Emiliano Sorucco, ordenanza de la Seccional Jujuy; Eduardo Gilbert, ordenanza de la Seccional Pergamino; José 'Angelo, ordenanza de la Seccional Córdoba: José Rey Serrano, ordenanza de la Seccional La Plata; Ireneo Miguel Solari, ordenanza de la Seccional Lobos; Antonio Quinteros, ordenanza de la Seccional Villa María: Juan Juárez, ordenanza de la Seccional Tucumán; Secundino Gómez, ordenanza de la Seccional Río Cuarto; Bernardo L. R. Laspiur, ordenanza de la Seccional Salta; Marcos Sáenz Valiente, ordenanza de la Seccional Bahía Blanca; Bernardo M. Perezlindo, ordenanza del Depósito de Materiales de Santa Fe; Néstor Corzo, ordenanza de la Seccional La Rioja; Diego Torres, ordenanza de la Seccional Posadas; Pío Alvarez, ordenanza de la Dirección General, Casa Central; Agustín Cortassa, ordenanza de la Seccional Elortondo; Francisco A. Morales, ordenanza de la Seccional Santiago del Estero; José Zenteno, ordenanza de la Seccional Catamarca; Francisco Z. Baratero, ordenanza de la Seccional Formosa; Valentín Tissera, ordenanza de la Seccional San Luis; Rogelio A. Rodríguez, ordenanza de la Seccional Resistencia; Juan del Busto, ordenanza de Casa Central; Manuel Guerrero, ordenanza de la Of. Sanitaria de Imp. y Exp. de Plantas y Semillas; Oscar Cirelli, ordenanza de Casa Central y Angel S. López, ordenanza de la Seccional Mendoza.

Art. 2.º — Declárase cesantes, por razones de economía, los empleados que no figuran en la presente reorganización.

Art. 3.º — A los empleados Ramón Muñoz Cabrera, César Canale, Pedro V. Kaiser, Leopoldo M. Varaona, Felipe Della Vedova, Juan F. Guavi, Fausto Villamayor, Eduardo R. Alarcón, Lisandro R. González, José V. López, Luis L. Fernández y José F. Durán, que han cumplido los años de servicios necesarios para obtener los beneficios de la jubilación y quedan cesantes en esta reorganización, se les autoriza para acogerse a la Ley 4349, como corresponde, no alcanzándoles a este efecto el Acuerdo de Ministros del 22 de febrero del año en curso.

Art. 4.º — Las partidas de gastos que figuren en el actual presupuesto para la Dirección de Agricultura (Inciso 16, Item 4) se distribuirán como sigue, en lo que resta del corriente año: Para la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal: mensualmente, en pesos moneda nacional: Partida 1: Tres mil; Partida 2: Cuatro mil setecientos veintiuno con sesenta y siete; Partida 4: Novecientos treinta y seis con veinte; Partida 5: Trescientos treinta y tres con treinta y tres; Partida 6: Ciento siete: Partida 7: Nueve con cincuenta; Partida 8: Trescientos noventa y dos; Partida 10: Veinticuatro; Partida 11: Trescientos cuarenta y dos con cuarenta; Partida 12: Seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis; Partida 13: Un mil doscientos cincuenta; Partida 14: Nueve; Partida 15: Ciento veintiséis; Partida 16: Doscientos veintisiete; Partida 17: Ciento setenta y nueve; Partida 18: Catorce mil ochocientos tres con sesenta y seis; Partida 21: Trescientos setenta y tres; Partida 22: Trescientos cincuenta y uno; Partida 23: Cien; Partida 24: Doscientos noventa y cinco; Partida 25: Veintiséis; Partida 26: Cinco mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres; Partida 27: Ocho mil setecientos treinta y uno; Para la Dirección de Agricultura, mensualmente, y en pesos moneda nacional: Partida 2: Un mil cuarenta; Partida 3: Ochocientos treinta y tres con treinta y tres; Partida 4: Cuatro mil doscientos treinta con cuarenta y seis; Partida 6: Ochocientos noventa y tres; Partida 7: Noventa con cincuenta; Partida 8: Doscientos ocho; Partida 9: Ochocientos treinta y tres con treinta y tres; Partida 10: Ciento cuarenta y dos con sesenta y seis; Partida 11: Cuatrocientos noventa con noventa y tres; Partida 14: Novecientos noventa y uno; Partida 15: Ciento veinticuatro; Partida 16: Ciento ochenta y nueve con sesenta y seis; Partida 17: Doscientos treinta y siete con sesenta y seis; Partida 18: Un mil ochocientos sesenta y tres; Partida 19: Seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis; Partida 20: Cuatrocientos diez y seis con sesenta y seis; Partida 21: Veintisiete; Partida 22: Trescientos noventa y nueve con ocho; Partida 24: Quinientos treinta y ocho con treinta y tres; Partida 25: Cuarenta con sesenta y seis; Partida 27: Un mil seiscientos dos con treinta y dos.

Art. 5.º — Dése por terminada la Intervención en la División de Defensa Agrícola, debiendo el personal adscripto a la misma reintegrarse a sus respectivos cargos.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Reajuste de la Dirección de Ganadería

Buenos Aires, Junio 17 de 1932.

4975. — 386. — Expte. 6021|932. — Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de la Dirección de Ganadería para ajustarlo a las reducciones que demanda el presupuesto general de gastos sancionado por el H. Congreso de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Desde el 1.º de julio del corriente año, la Dirección de Ganadería se compondrá del siguiente personal, con los sueldos, categorías e imputaciones que se determinan a continuación: Anexo H, Inciso 4, Item 1, (personal administrativo y técnico profesional): — Dirección: Director, con el sueldo de un mil doscientos pesos mensuales, Dr. Arturo R. Lucas, con retención del cargo de Jefe de la División de Zootecnia; Oficial 5.º, con el sueldo mensual de setecientos pesos m|n., Dr. Ricardo Helman, Secretario General con funciones de Subdirector; Oficial 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Dr. Osmán Moyano, Veterinario adscripto; Oficial 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n. mensuales, Dr. Alejandro Andrieu, Veterinario adscripto; Auxiliar 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Guillermo Madrazo Parody; Auxiliar 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n., Sr. Ricardo Bayá Elía; Auxiliares 7.º, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n., c|u., Sres. Roberto Martini y Adolfo Aulissi; Auxiliar 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n., Sr. Víctor F. de la Rosa; Ayudante principal con ciento ochenta pesos m|n., mensuales, Sra. Teresa R. de Colombo. — Mesa de Entradas y Despacho: Oficial 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Dr. Manuel Barreiro Cabral, Jefe Veterinario; Auxiliar mayor con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos m|n., Sr. Camilo V. Isla, Encargado de Contralor; Auxiliar 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n., Sr. Jorge T. Damianovich, Encargado de personal y archivo; Auxiliares 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n., Sres. Clemente Valotta y Juan Blasco; Auxiliar 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Luis María Pepe; Auxiliares 5.º, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Sr. Samuel Bodner y Sra. Leonor G. de Goyheneche; Auxiliares 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Manuel M. de la Vega y Oreste L. Roseti; Auxiliares 7.º, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n. c|u., Sres. Carlos E. Mattos, Julio Berro Madero y Felipe R. Ibarra; Auxiliares 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Sres. Mario S. Barabino, Pablo E. Reneoroni, Enrique Bernárdez, Antonino Mondi, Juan S. Cambiasso, Omar M. Peirano y Pedro B. Saberbordes; Ayudante principal con ciento ochenta pesos m|n., Sr. León Lalande. — División de Policía Sanitaria: — Oficial 5.º, con sueldo de setecientos pesos m|n., Jefe Veterinario - Vacante; Oficial 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Dr. Pascual Troise, Veterinario adscripto; Oficial 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n., Sr. Enrique Bussolati, Encargado de despacho; Auxiliares 1.º, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios destacados, Dres. Carlos A. Martínez Quiroga, Plácido Juaristi Rosas, Eduardo Orfila, Ireneo Encalada, José G. Remedi, Juan Rodríguez Alvarez, Antonio Silva Lezama, Enrique Tellechea, Juan M. Giménez Melo, Pedro C. Altube, Reynaldo J. Taborelli, Conrado González y Manuel Fernández; Auxiliar 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n., Inspector Veterinario destacado, Dr. Belisario B. González; Auxiliar 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Subinspectores Veterinarios destacados, Dres. Alfredo Armour, Emiliano Correa Morales, Isidoro Meyer, Alejo R. Belia, Antonio Díaz, José F. Coviella, Pedro P. Esciza, Alejandro Defilippi, Douglas A. Chiama, Ezio V. Carabelli, Emilio Goin, Rubén J. Moreno, Emilio Rodríguez Otaño, J. Leandro Miérez, José D. Valenzuela, Roque J. Merlo, Gil Ruiz, Roberto Escobal, Hermann B. Schneider, Luis Sáenz de Zumarán, José Torregiani, Emilio A. Mettler, Pablo G. Blanco, Wenceslao Landriel, Mariano O. Rodríguez Aguilar, Aroldo E. Menzani, Luis M. Gorordo Palacios, Leo Antunovich, Arístides Amor, Luis I. Arjol, Alberto S. Busso, Héctor A. Beltrame, Francisco Bastarrechea, Cándido Buzzi, David Barrios Guevara, Santos P. Calvo, Ernesto E. Camperchioli, Víctor de Nucci, Juan B. Etcheverry, Eduardo W. Murtagh, Víctor M. de la Fuente, Carlos F. Flores, Eduardo A. Felípez, Enrique A. Grimoldi, Abelardo González, Julio Giambruno, Casimiro D. Gardel, Julio J. Inchasti, Edmundo A. Isscuribehere, Raúl Livi, Julio M. Larroudé, Fernando A. Languasco, Guido S. Lancelle, Camilo López Lecube, Roberto Leonardi, Mario A. Laborde, José María Otaño, Juan José Moreno, Carlos A. Macchi, Eliseo E. Mansilla, Valentín Maidana, Armando F. Navarro, Renato Michelucci, Nicolás A. J. Pedemonte, Juan F. Parachú, Pedro N. Quiroga, Enrique Schinelli, Nicandro Sarmiento, Andrés Varela, Luis Izaguirre y Miguel Ciancio; Auxiliar 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n., Sr. Raúl A. Castro; Auxiliares 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Sres. Tiburcio Lorenzo, José María Dantas, Raúl E. Sagarna y Mauro Sánchez Zeballos; Auxiliares 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Pablo F. A. Blanco y Oscar L. Amado; Auxiliares 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Rafael A. Velo y Pedro Rimoldi; Ayudante mayor, con sueldo de ciento noventa pesos m|n., Sr. Juan Rivanera; Ayudantes 2.º, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sres. José M. Aróstegui y Juan M. Uralde. — División Mercados de Ganado: Oficial 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Jefe Veterinario, Dr. Tomás R. García; Oficiales 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n. c|u., Jefes Veterinarios de las inspecciones de los mercados de Liniers, Tablada, Rosario y Avellaneda, respectivamente, Dres. Arturo M. Ferrari, Juan Carlos Saravia, Catón Rocca y Esteban Aguilar; Auxiliar Principal, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n., Inspector Veterinario, Dr. Mario Lanfranco; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Subinspectores Veterinarios, Dres. Rodolfo J. Roveda, Enrique M. Copello, Juan R. Victorica, Alfredo R. Riva, Lázaro Dorgia y Humberto Bellone; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta m|n. c|u., Sres. Pedro Nigro, Santiago Morando, Adolfo Helman y Alejandro Manteeón; Auxiliar 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco

pesos m|n., Sr. Felipe Ardanáz; Auxiliar 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Alejandro Moreno; Auxiliares 5.º, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Sres. Salvador Mondi y Carlos Calabria; Auxiliares 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Tomás A. García y Luis Morando; Auxiliares 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n. c|u., Sres. Juan C. Chamorro, Julio P. Ascheri, José Bruno, Sebastián Almeyra y Germán Zanotelli; Auxiliar 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n., Sr. Juan I. Señorans; Ayudantes Principales, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n. c|u., Sres. Carlos A. Quiroga, Horacio Lara, Alfredo A. Gallipoli, Alfredo Pistani y Rodolfo Pillado Urquiza; Ayudantes 2.º, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sres. Enrique García, Domingo R. Spinelli y Norberto Ares de Parga. — División de Contralor del Comercio de Carnes: Oficial Mayor, con sueldo de un mil pesos m|n., Jefe, Dr. Juan E. Richelet; Oficial 3.º, con sueldo de ochocientos pesos m|n., Segundo Jefe Delegado en Europa, Dr. Aníbal Fernández Beyro; Oficial 4.º, con sueldo de setecientos cincuenta pesos m|n., Contador Interventor, Sr. Anselmo M. Viscava; Oficial 7.º, con sueldo de seiscientos pesos m|n., Inspector General, Sr. Marcelo Averza; Oficial 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Jefe de Contabilidad, Sr. Policarpo B. Requena; Oficiales 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n. c|u., Inspectores, señores James H. Ainsworth y José Roque Pérez; Auxiliares Mayores, con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos m|n. c|u., Subinspectores, Sres. Alberto Golco, Pablo A. Osimani, Francisco Lozano y Luis Martínez; Auxiliares Principales con sueldo de cuatrocientos pesos m|n. c|u., Sres. Pedro A. Demaría, Pedro Anitua, Julio A. Casco, Carlos Castro Walker, Pedro Vera Crouzeilles, Lisandro Olmos, Santiago S. Orezzoli, y Eduardo Sánchez Echagüe; Auxiliares 1.º, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Sres. Máximo Butikofer, Baldomero M. Diéguez, Juan López Martín y T. Alfredo Deroseaux; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Augusto González Figueroa, Severo Gallardo (h.), José D. Meza, Luciano Carlos Pérez y Alberto F. Lecumberri; Auxiliares 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Sres. Carlos Vieyra Latorre, Luis E. Cifuentes Rodríguez, Oscar Lozano y Juan P. M. López Barrios; Auxiliares 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n. c|u., Sres. T. Ares Fernández, Román López, Edmundo A. Alvarez, José G. Requena, Julio D. Garabalino, Julián Bremond, Carlos M. Rabazzini, Rodolfo E. Pérez (h.), y Alberto Zevallos Velázquez; Auxiliares 5.º, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n. c|u. Sres. Nicolás T. Gentil, y José Julián Vigo; Auxiliares 7.º, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n. c|u., Sres. Luis B. Spinelli, Santos J. Romanato, R. Domingo Poncerini, Arturo Rodríguez, Héctor P. Luchetti, Rogelio Veggezzi, Ricardo López Coronado, y Luis A. Brovelli y Srta. Haydée Crovetto: Auxiliar 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n., Sr. Emilio Dubois; Auxiliares 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Sres. Félix G. Gigena, Enrique S. Marín y Abel Palacio (h.); Ayudante principal, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n., Sr. José Mario Cova; Ayudantes 2.º, con sueldo mensual de ciento sesenta pesos m|n. c|u. Sres. Oscar A. Ballvé, Félix Sotelo y Rafael Seravalle. — División de Zootecnia: Oficial 5.º, con sueldo de setecientos pesos m|n., Jefe Veterinario, vacante: Auxiliares principales, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Hipólito [illegible], Juan Carlos Speroni y Prudencio de la C. Mendoza; Auxiliar 1.º, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n., Avicultor, Sr. Arturo Ca[illegible]; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Subinspectores Veterinarios, Dres. Octavio Peró, Eduardo J. Maffi y Pedro P. Ramella; Auxiliar 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n., Subinspector Veterinario, Dr. Nabor Diez; Auxiliar 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. Sr. Guido M. Lamonato; Auxiliares 7.º, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n. c|u., Sr. Miguel Camaño y Sra. Raquel Orlandini de Giménez; Auxiliar 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n., Sr. Andrés L. Pignetto; Auxiliar 9.º, con el sueldo de doscientos diez pesos m|n., Sr. Jorge Calvo; Ayudantes 2.º, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sr. Basilio Angelucci y Srta. María I. Possetti. — División de Frigoríficos: Oficial 7.º, con sueldo de seiscientos pesos m|n., Dr. Félix S. Jurado, Jefe Veterinario; Oficiales 8.º, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n. c|u., Jefes de Servicio, Dres. Modesto Barreyro, Ernesto Flores Bravo, Demetrio Morales, Julio A. P. Lagrange, Santiago Bartolucci, Julio A. Lecot, Alfredo P. Pérez, Angel F. Gutiérrez, Manuel Santán, Luis B. Gutiérrez, Horacio Sánchez Moreno y Rolando Zambrano; Oficiales 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n. c|u., Jefes de Servicio, Dres. Alfredo A. Carman, Julio A. Fernández y Arístides Machado; Oficial 9.º, con sueldo de quinientos pesos m|n., encargado de despacho, Sr. Florencio Fernández Duque; Auxiliares mayores, con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Gabriel A. Casós, Mario F. B. Campodónico, Saturnino D. Martínez, Tomás I. Shedden Marcilese, Herminio J. Porcel, Julio J. Stella, Norberto Benítez, Alfredo O. Rafaelli, Diómedes Bernasconi, Roque G. Godoy, Armando Rivademar, Fernando Bizzozero, Guido Giretto, Juan L. Costa, Miguel Pogorelsky, José P. Ramos, Alberto Zibulsky, Martín S. Mallo, José Orlando, Alejandro Marshall, José Valente, Arturo O. Ferrand, Juan B. Rocca, Adolfo Piazza, Zenón Calderón de la Barca, Juan Paysás, Primitivo Rodríguez Palancas, Pedro E. Trillo, Juan B. Castagnola, Alberto B. Fernández, Avelino A. Ruiz, Sebastián Alvarez, José María Cotta, Antonio Bevacqua, Juan C. Lizzoli, Gabriel E. B. Taphanel, Wenceslao J. Cabral, Alfredo D'Onofrio, José N. Goñi, Carlos Piazza, José M. Sancet, Héctor G. Young, Matías Astíz, Humberto Grimoldi, G. Ochoa Satrústegui, Pedro Mermoz, Zenón I. Arriaga, Valentín L. Massa, Horacio Piñero Pico, Armando M. Romat, Osvaldo B. Gottusso, Gaspar López, Enrique Frers, Héctor Albernoz, Calvino Barker, Alfredo Luzio, Carlos E. Castro, J. H. Ibáñez Gorostiaga, Honorio F. Ledesma, Pedro R. Curuchet, y Nicolás Souillá; Auxiliares principales con sueldo de cuatrocientos pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Humberto Accini, Félix C. Acheubach y Tomás Calio; Auxiliares 1.º, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Calixto Ferreyra, Alfonso Rocco, Rómulo Arteaga, Dante Benoti López y Armando L. Casafuz; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Delfor D. Bildostegui, Alberto P. Ferrari, Hamleto Fornonzini, Olegario Visgarra, Arístides Poggio, Juan F. Siegrist, Luciano A. Gutiérrez, Enrique J. Foucher, José F. Taboada y Tomás Díaz Colodrero Gallardo; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Alberto J. Langlade y Egidio Colombo; Auxiliar 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n., Inspector Veterinario, Dr. Rodolfo A. Echeguren; Auxiliares 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Carlos A. Miranda, Eleuterio Pomarés y Lucio V. Robert; Auxiliares 4.º, con sueldo de trescientos pesos m|n. c|u., Sres. Emilio Alsina, Valentín Revetria y Andrés J. Piana: Auxiliares 5.º, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Inspectores de Fábricas, a los señores don José Rey, Ismael Pío García, Luis G Schiavo, Angel B. Colombo, Juan C. Panciullo, Adolfo Capdevielle, Ricardo Z. Saladini, Arístides M. Sarrailh, Joaquín López y Flores, Esteban Daviche, Armando O. Tesone y Carlos F. Remedi; Auxiliares 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Ayudantes de Veterinarios, Sres. Rafael Severino, Marcelino Dubourg, Miguel A. Rodríguez, Nicolás G. Sciurano, Benjamín Urcegui, Leopoldo F. Martín, Constantino Sobral, Manuel García Pérez, Joaquín Carrascosa, Roberto Bianchi, Luis Rhé Antonio Cavalli, Pedro Piacenti, Leonidas López Osornio, Dionisio Juárez, Carlos Etchecopar, Néstor O. Abal, Víctor René Barbé, Alejandro D. Raggi, José Cerruti, Atilio Rojas, Miyamoto Katsusaburo, Guillermo Mairini, Santiago Basso, Manuel Laforia, Antonio González Porral, Alejandro D'Onofrio, Florencio Antúnez, Adolfo Litzman, Pascual Vitelli, Víctor P. Martínez, Juan B. Giovaneti, Manuel J. Lascano, Pío Justo Seguí, Felipe D. Ferroni, León Lartigue, Fermín Rivadaneyra, Juan Ferrúa, Vicente Maturo, Bartolomé V. Perlotti, Bernardo Piombo, José Fernández, Armando Micheletti, Juan Sabastano, Pablo Capdevielle, Mariano Eliceguí, Federico H. Taylor, Domingo Carrillo, Gualberto F. H. Morette, Juan Quinteiro, Ramón A. Fernández López, Julián Bartolomé, Agustín Pizzorno, Juan Manuel Rosas, Guillermo Invernizzi, Adolfo Rimorini, Manuel López, Roberto Gustavino Molinari, Santos Vázquez, Claudio Ruiz, Rafael Intartaglio, Rodolfo L. Costa, Alejo Márquez, Güerino Curia, Carlos A. Velasco, Enrique González, Cipriano Alvaro, Santiago Valle, Benjamín Anadón, Félix Z. Silva, José Batán, Pedro C. Alamón, Sabino F. Gigena, Juan C. Claverie, Julián E. Vargas, Albino Vidal, Pedro Echeverría, Alejandro Ramírez, Roberto Agote, José Alvarez Conde, Reyes Miranda, Justino Barker, Carmelo R. Magallanes, Germán Trotz, Juan Dotti, José Barbeito, Ricardo E. Colavecchia, Roberto R. Porta, Rito González, Sixto Ferreyra, Ernesto Natale, Héctor Colonna, Miguel Picciotti, Ermes Foradori, Raúl E. Boffi, Luciano Cuestas Isturiz, Ramón Carral Varela, Eugenio Lartigue, Isidoro Melgar, Ramiro Passaron, Diego Martín Barroetaveña, Antonio Fernández, Alfredo D. Suvervil, Carlos Conde, Carlos L. Valdez, Santiago Tomasi, Emilio Sánchez, Esteban Tocco, Quirce Pujato, Ricardo Díaz, Santos B. Sgombich, Jaime Llansó, Pedro Díaz, Bautista V. Zanotelli, Víctor P. Cirelli, Manuel Fernández Silva, Ricardo M. Mingrone, Arturo Antelo, Pedro Veleiro, Cayetano P. Melgar, Víctor Grandville, Hilario Miño, Armando Trotz, Livio Daffina y Saúl D. Wilson; Auxiliar 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n., Sr. Raúl Lecler; Auxiliar 7.º, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n., Sr. Lorenzo E. Rossi; Auxiliares 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n. c|u., Sra. Angela B. de Zapata y Sres. Alfredo Rampa, Lisandro Larrosa, Ceferino Baleirón, Arturo C. Pettine, Armando S. Solari, Luis Hernández Otaño, Rómulo González, Domingo Martini, Roberto L. Jones, Pedro Testón, Juan Merello, Julio César Gil, Ernesto Ramírez, José S. Suárez y Alberto Morgenroth; Auxiliares 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n., Sres. Martín Salaberría, José Ignacio Silva, Gonzalo Segura, Ernesto Brandes, Julio R. Montiel Michelloud, Daniel Holgado Moreno, Miguel González Alem, Felipe C. Linari, Próspero Zorilla, Jorge N. Bouquet, Alejandro Grierson, Luis A. Tusso y Severo Invernizzi; Ayudantes principales, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n. c|u., Sres. Gerónimo Valenzuela, Angel S Beares, Carlos Agostena, Carlos M. Almeyra y Enrique Alonso; Ayudantes 2.º con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sra. Clementina Zito de Heiman, Srta. Julia Perrini y Sres. Antonio Rogora, Clemente A. Valotta, Milles A. García, Luis F. Serdón, Víctor Martínez Luis M. Fernández Labarthe, Jorge U. Huergo, Norberto J. Machado, Adolfo T. G. Grommeck y Pablo Redondo Hurtado de Mendoza; Ayudantes 3.º, con sueldo de ciento cincuenta pesos m|n. c|u. Sres. Mario Aprosio y Alfredo M. Pérez; Ayudantes 5.º, con sueldo de ciento veinte pesos m|n. c|u., Sres. Alfredo Molina, Francisco Marino, Mariano Chirestrad y Julio Marenco; Ayudantes 6.º, con sueldo de noventa pesos m|n. c|u., Sres. Alberto Valentini, Lázaro González Peyre y Teredo Casalí; Ayudantes 8.º, con sueldo de cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Arturo Rolla, Evaristo V. Punta, Balbino González, Abel Bosque, Victorio M. Crispino y Tomás Villoido. — División Extinción de la Garrapata: Auxiliar Mayor, con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos m|n., Jefe, Sr. Alfredo P. Dupuy; Auxiliar Principal, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n., Segundo Jefe, Sr. Balbino Cichoni; Auxiliar 1.º, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n., Inspector, Sr. Salvador Simonpietri; Auxiliares 2.º, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Subinspectores, Sres. Gonzalo A. Paíz, Salvador Galíndez, Eladio Navarro, Juan Lozano, Víctor Milberg, Ubaldo Pepe, Rogelio González Cledón, Loreto B. Navarro y Florencio H. Santa Cruz; Auxiliares 3.º, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Sres. Arturo J. Olmos y Federico J. Busch; Auxiliar 5.º, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n., Sr. Agustín A. Badaracco; Auxiliar 6.º, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. Srta. Marta Marcau; Auxiliar 8.º, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n., Sr. Cipriano A. Biester; Auxiliares 9.º, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Encargados de Bañaderos, Sres. Jacinto del Valle, Angel Ratto, León D. Vincent, Esteban Manzini, Manuel C. Cáceres, Samuel Schapira, Gerónimo Emiliano Curioni, Eduardo Lea, Elías Maciel, Servando E. Núñez, Juan Carlos Aragni, Alfredo Villanueva, José A. Dasso, Agustín Repetto, Cosme Freyre, Roberto Chiappe, Ernesto González, Juan Carlos Meyer, Juan C. Díaz, Aristóbulo Payer, Luis Tissenbaum, Domingo C. Crespo, Luis A. Algañaras, Rafael Barbosa, Ismael Unzaga, Miguel Sbarra, Horacio Ayala, Juan N. Tibaldi, Antonio Santa Cruz, Bernardo Echeverría, Jorge A. Bóveda, Antonio Felizar, Jorge Carlés, José Manuel Echagüe, Carlos Eguía, Pedro Garay, Miguel E. Sánchez, Alberto C. Saibene, Ramón Tissera, León Polhe, Alejandro Trucco, José Arias, Pedro T. Azpiazú, Pedro A. Francou, Emilio Crabbé, Elidio Schweizer, Juan Carlos Savall, Raúl Curutchet, Alfredo Caniglia, Mir. León del Moral, Félix Peralta, Daniel Bernardo, Pedro Escudero, Federico Baungartner, José M. Olmos, Ricardo Navarro, Paulino Bustamante, Alberto Martínez, Horacio Martínez, Gregorio Gudiño, Bonifacio Peralta, Héctor Avalos, Federico Iglesias País, Lorenzo Rossi, Samuel Z. Carranza, José Piñeyro, Francisco Olivera, Javier Ruiz, Juan B. Riccardini, Manuel C. Díaz, Pedro D. Aguilar, Amadeo Puchet, Aroldo M. Chiama, Alfonso Ceballos, Francisco Moral, Enrique Reibel, Martín P. Reibel, Martín F. Baucero, Miguel Olaondo, Amer Pampillón, Pedro J. Carricaburu, Germán A. Viaggio, Mauricio J. Insaurralde, Raúl J. Urrutia, Carlos Baraldo Moreno, Pedro E. Solari, Juan José León, Luis Martín Stinco, Abelardo J. Crespo, Jesús Bethancourt, Adolfo Guesanburu, Augusto J. Puccio, Roberto J. Quintana, Martín Olaondo, Emilio San Juan, Carlos A. Sardá, Guillermo Furnus, Roque B. Degracia, Guillermo Frazer, Ricardo Bartet y Osvaldo Luis Irureta; Auxiliar 9.º, con sueldo de doscientos pesos m|n. Sr. Fernando Vieyra Belén; Ayudante mayor con sueldo de ciento noventa pesos m|n., Sra. Enriqueta Q. de Velázquez; Ayudante principal, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n., Sr. L. Alberto Frías Bunge; Ayudantes 5.º, con sueldo de ciento veinte pesos m|n. c|u., Srta. Aurora Miguel y Sr. Raúl Collados. — División de Industria Lechera: Oficial 7.º, con sueldo de seiscientos pesos m|n., Jefe Veterinario, Dr. Héctor M. Villafañe; Auxiliares mayores, con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos

m|n. c|u., Segundo Jefe Veterinario, Dr. Felipe Erdmann y Clasificador de Manteca, Dr. Néstor C. Estefanell; Auxiliares principales, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n. c|u., Inspectores Veterinarios, Dres. Raúl Ziegler y Juan Carlos Tornquist; Auxiliares 1.°, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Sres. Pablo G. Jorgensen y Raimundo L. Morello; Auxiliares 3.°, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Sres. Arturo Bringas, Alfredo Canero, José Luis Jones, Eduardo Maunas y Francisco B. Urtubey; Auxiliar 4.°, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Manuel E. Vera; Auxiliares 5.°, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n. c|u., Sres. René Hermann, Valentín Conti, Enrique Raúl Zabala, Horacio Dimier y Florencio Seoane; Auxiliares 6.°, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Elías B. Mata, Víctor A. Ballarati, José Santero y Max Lapierre; Auxiliares 8.°, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n. c|u., Sres. Enrique L. Durao, Carlos M. March y Srta. Ada Moreyra; Auxiliares 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Sres. Juan B. Strassera y Miguel Lloret; Ayudantes 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Srtas. María Rizzo y Marta Funes. — División de Piscicultura: Oficial 9.°, con sueldo de quinientos pesos m|n., Jefe Veterinario, Dr. Raúl Sorcaburu; Auxiliar 2.°, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n., Encargado de Viveros, Sr. Frank Brophy; Auxiliar 3.°, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n., Sr. Clemente Díaz; Auxiliar 5.°, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n., Gregorio Ucar Díaz; Auxiliares 6.°, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Pablo Nadeau y Francisco Brachinger; Auxiliares 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., Sra. Mercedes Pueyrredón de Ortiz de Villate y Sres. Rómulo Zabert y José A. Ulacia; Ayudante Principal, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n., Sr. Neil García Lovato; Ayudantes 5.°, con sueldo de ciento veinte pesos m|n. c|u., Sres. Carlos A. Viglione y Pedro Brachinger. — División de Contralor y Desinfección de Transportes de Ganado: Oficial 8.°, con sueldo de quinientos cincuenta pesos m|n., Jefe Veterinario, Dr. Isidro I. M. Valentini; Oficial 9.°, con sueldo de quinientos pesos m|n., Inspector Veterinario, Dr. José W. Rodríguez; Auxiliar Principal, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n., Sr. Rodolfo Rodríguez; Auxiliares 2.°, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. Andrés A. Rolón, Juan José Barreiro (h.) y José M. Carosella; Auxiliares 3.°, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n. c|u., Sres. Ernesto Carbajo Alberti, José Enrique Pepi y Domingo Rivero; Auxiliares 4.°, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional c|u., señores Juan Valerga y Bernabé Artayeta; Auxiliares 6.°, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|u. c|u., Sres. Enrique A. Foster, Roberto E. Griffero, Rodolfo Hannewahr, Manuel Maldonado (h.), Arturo S. Mom, Cándido Cruces, Antonio Sisay, Pedro V. Hiriart, Micaela Cádenas, Santiago Vera, Julio A. Bulacio Núñez y Andrés País; Auxiliar 7.°, con sueldo de doscientos cuarenta pesos m|n., Sr. Federico R. Plá; Auxiliar 8.°, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n., Sr. Alfredo Garillo; Auxiliar 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n., Sr. Ricardo Romero; Ayudante Principal, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n., Sta. Eva Sáenz; Ayudantes 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sres. Alejandro A. Robredo y Pedro H. Mom. — Laboratorio de Bacteriología: Oficial 5.°, con sueldo de setecientos pesos m|n., Jefe Veterinario Bacteriólogo, Dr. Santiago S. Quiroga; Oficial 7.°, con sueldo de seiscientos pesos m|n., Jefe Veterinario Bacteriólogo del Laboratorio Regional del Norte, Dr. Julián L. Acosta; Auxiliares Mayores, con sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos m|n. c|u., Veterinarios Bacteriólogos, Dres. Abel Rottigardt, Rafael Scasso, Carlos J. Zanini y Julio N. Masselin; Auxiliares Principales, con cuatrocientos pesos m|n. c|u., Veterinarios Bacteriólogo, Dr. Alejandro Riglos y Bacteriólogo, Sr. Adolfo Lestrem; Auxiliar 1.°, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n., Traductora y Ayudante de Bacteriólogo, Sra. Luisa Grau de Price; Auxiliares 2.°, con sueldo de trescientos cincuenta pesos m|n. c|u., Veterinario, Dr. José María Quevedo (h.), y Sr. Alejandro Ayabarrena; Auxiliar 3.°, con sueldo de trescientos veinticinco pesos m|n., Sr. Miguel Zudio Medina; Auxiliar 4.°, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Luis F. Ackermann; Auxiliar 6.°, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n., Sr. Ruperto D. Hernández; Ayudante Principal, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n., Srta. Carolina Mareneo Hernández; Ayudante 5.°, con sueldo de ciento veinte pesos m|n., Sr. Manuel Bodner. — Inspección de Importación y Exportación: Oficial 9.°, con sueldo de quinientos pesos m|n., Jefe Veterinario, Dr. Alejandro E. Gregores; Auxiliares Principales, con sueldo de cuatrocientos pesos m|n. c|u., Veterinario, Dr. Juan B. Robert y Encargado Administrativo, Sr. Antonio Libonati; Auxiliar 1.°, con sueldo de trescientos setenta y cinco pesos m|n., Contador, Sr. Regino de la Canal; Auxiliar 4.°, con sueldo de trescientos pesos m|n., Sr. Benito Ulloa; Auxiliares 5.°, con sueldo de doscientos setenta y cinco pesos m|n., c|u., Sres. Alberto Poch y José Cendra; Auxiliares 6.°, con sueldo de doscientos cincuenta pesos m|n. c|u., Sres. José Pérez y Alfredo Andreotti; Auxiliares 8.°, con sueldo de doscientos veinte pesos m|n. c|u., Sra. Eva O. de Mareneo y Sres. Fernando Cintas y Cayetano Amelio; Auxiliar 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n., Sr. Pedro V. Jofre; Ayudantes Principales, con sueldo de ciento ochenta pesos m|n. c|u., Sr. José Di Vincenzo y Srta. Pilar C. Matez; Ayudante 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n., Sr. Manuel Gil. — Item 2.° — (Personal obrero y de maestranza), partidas individuales: Dirección: Ayudantes 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., peones, Sres. Leonidas A. Del Valle, Cipriano Alfaro y Luis Ansedes. — División de Industria Lechera: Ayudante 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional, peón, señor Ceferino Merlo. — Inspección de Importación y Exportación: Auxiliares 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., mecánicos, señores Félix Carpignano y Luis R. Cúneo; capataces, Sres. José Peña Gómez, Urbano Rodríguez y Andrés Ponce y chauffeur, Sr. Luis Guiambruno; Ayudantes 2.°, con sueldo deciento sesenta pesos m|n., peones, Sres. Hilario Betancourt, Mateo Casavecchia, José Comerso Domingo Castelli, Gerardo Seco, Manuel S. Alvarez, Miguel Sidero, Felipe Echenique, Vicente Torrado, José di Sanzo, Juan Magdaleno, Manuel Carballero, Domingo Hernández, Luisa M. Otaño, Emiliano Fernández, Manuel Gonzalez, José Filgueira, Rafael Ares; División de Piscicultura: Ayudante 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u., Sres. Justino Buenahora, Luis Colombo y Juan J. Castro: Laboratorio de Bacteriología: Ayudantes2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. Sres. José Novo López, Miguel Filipo, Domingo Fernández, Sidney Suárez, Rogelio Gil, Enrique Ceriani y José A. Alonso; División Mercados de Ganados: Ayudantes 2.° con sueldo de ciento sesenta pesos m|n. c|u.., peones, Sres. Ramón S. Lalande, Doraliso M. Aguirre, Luis L. Lombardo, Rodolfo E. Lesa, Juan B. Rebottaro, Andrés Loreto, José D. Solari, Antonio Sol y David Bellomo; División de Contralor y Desinfección de Transportes de Ganado: Ayudantes 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n., Sres. José Cáceres y Pedro Arguissain. — Item 3 (personal de servicio). Auxiliares 9.°, con sueldo de doscientos diez pesos m|n. c|u., ordenanzas de primera, señores Lamberto Monfil, Justo Iglesias y José Eliecgui; Ayudantes 2.°, con sueldo de ciento sesenta pesos m|n., c|u., ordenanzas, Sres. Carlos Martínez, Francisco Martínez, Antonio Carral, Pedro García, José Gulmanelli, Agustín Alfonso y Antonio Barbieri.

Art. 2.° — Por haber cumplido el término de tiempo necesario para obtener la jubilación ordinaria, autorízase a los señores: Oficial 5.°, Dr. Nicolás T. Suárez; Oficiales 7.°, Dres. Santiago Bardi, Pedro L. del Carril, Fernando Bonnet, Marcial Gallastegui, Jorge Reibel y Enrique Zabala y don Ricardo Berenguer; Oficial 8.°, Sr. Alberto Villa; Auxiliares principales, Dres. Rogelio Pongelli y Carlos F. Robin; Auxiliar 3.°, don Agustín Barbagelata; Auxiliar 5.°, don Juan Bruno y Ayudante 2.°, don Francisco Arregui, a gestionar los beneficios de la Ley 4349, a cuyo efecto no les alcanza el Acuerdo de Ministros de 22 de febrero del año en curso, como así al señor Francisco Daffina.

Art. 3.° — El personal de la Dirección de Ganadería que no figure en el presente decreto de reajuste, se considera cesante por razones de economía.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
Antonio de Tomaso

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Dirección General de Aduanas. — Aprobando resolución del Tribunal de Vistas.

Artículos de vidrio decorados

Sumario número 399 —M— 1931. — Maschwitz Oscar contra Rodolfo Eisler. — Manifiestan adornos de vidrio fundido para bazar, partida 1840 y les denuncian ensaladeras de vidrio decorado, partida 1742,

Considerando:

Que con la muestra a la vista ha podido establecerse que se trata de un artículo de vidrio decorado, constituído por dos piezas, una que corresponde clasificarse como ensaladera y la otra, que también sirve de pie a la primera, como florero de vidrio decorado, de la respectiva partida de Tarifa, como así ha sido resuelto por el M. de H., con fecha 15 de Abril de 1931;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la ensaladera corresponde clasificarse por la partida 1742 doc. $ 3.50, más el 60 por ciento al 25 por ciento, y los floreros a la partida 1885, kilo $ 0.20, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Modificada por el señor Administrador, debiendo despacharse de acuerdo a lo manifestado).

Cerraduras de metal amarillo 15 por ciento recargo

Sumario número 328 —S— 1930. — Serra Silvio, contra Morea y Compañía. — Manifiestan cerraduras de metal amarillo (llamado latón), para puertas en general, partida 983 y les denuncian pulidas, partida 983,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, las cerraduras de metal amarillo para puertas de la partida 983, les corresponde el recargo que se denunçia, por haber sido resuelto para las cerraduras de otras partidas en la consulta 151 y 152 P. de 1932;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde el recargo del 15 por ciento que se denuncia. (Aprobada en Abril 27 de 1932).

Tejido de algodón llamado poplín

Sumario número 106 —P— 1932. — Peralta Ramos R. contra Baudizzone. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 80 gramos el m.c, partida 2015 y les denuncian parte del llamado poplin,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un tejido de algodón de los llamados poplín, pues es mercerizado en ambos lados que imita la seda y está confeccionado con dos cabos en su urdimbre y dos cabos en su trama, correspondiendo despacharse por lo tanto, por la partida en que ha sido denunciado;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 3.00, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada en Mayo 21 de 1932).

Cola de flandes

Sumario número 92 —G— 1932. — Grillo Nicolás, contra Gómez Santos. — Manifiestan cola de flandes, partida 2975, y les denuncian gelatina ordinaria, partida 3084,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de una cola fina, que corresponde despacharse por la partida en que se ha manifestado;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2975 kilo $ 0.50, más el 60 por ciento, más el 10 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada en Junio 3 de 1932).

Pintura en polvo

Sumario número 56 —D— 1932. — Dubourg Ernesto contra Fucks B. — Manifiestan pintura en polvo o en terrones no especificada, partida 3229 y les denuncian cromato de plomo partida 3243,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional, de fojas 6 vuelta, la mercadería de que se trata es una pintura en polvo comprendida en la partida 3229, por la que se ha manifestado;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0.20, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada en Junio 15 de 1932).

Caucho sin vulcanizar para arreglos de cubiertas

Sumario número 167 —G— 1932. — Gasave Juan contra Moschini y Fernández. — Manifiestan caucho sin vulcanizar para recauchutaje de neumáticos de valor declarado al 30 por ciento, y les denuncian parte como caucho depurado o goma elástica, partida 2940,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata, teniendo en cuenta lo establecido por la el análisis de la Oficina Química Nacional, de un caucho adicionado de los componentes para ser vulcanizado, destinado a la compostura de cubiertas de neumáticos de automóviles, mercadería que por consulta 374 de 1927, fué resuelta como de valor declarado, razón por la que debe estarse al precedente;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 30 por ciento. (Aprobada en Junio 15 de 1932).

Tejido de lana no mencionado de 201 a 400 gramos

Sumario número 116 —B— 1932. — Burgade Héctor, contra Labat Lorenzo. — Manifiestan tejido de lana no mencionado desde 201 a 400 gramos el mc. partida 2040 y les denuncian hasta 200 gramos, partida 2039,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, efectuado el pesaje de la mercadería que se discute, todas las piezas han resultado ser de más de 201 gramos el mc., encontrándose por lo tanto, bien manifestada la mercadería;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2040 kilo $ 20.80, más el 60 por ciento al 30 por ciento. (Aprobada en Junio 17 de 1932).

Papel común blanco para diarios

Sumario número 124 —P— 1932. — Peralta Ramos R., contra Varzi M. — Manifiestan papel blanco común para diarios, partida 2595, y les denuncian blanco o de color para obras hasta formato oficio, partida 2597,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, en presencia del Químico particular y que corre a fojas 14 vuelta, el papel de que se trata es blanco común para diarios expresamente comprendido en la partida 2595, por la que se ha manifestado;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595 kilo $ 0.06, más el 60 por ciento libre de derechos. (Aprobada en Junio 15 de 1932).

Bujes de hierro

Sumario número 528 —S— 1931. — Serra Silvio, contra Sánchez P. — Manifiestan bujes de hierro en general, peso sin envoltura, partida 890 y les denuncian piezas de poleas de hierro fundido,

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, ha podido establecerse con la muestra a la vista, que se trata de un buje de hierro, como lo establece el análisis de la Oficina Química Nacional, resultando bien manifiesta la mercadería;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 890, kilo $ 0.06, más el 60 por ciento, más el 10 por ciento al 25 por iecento. (Aprobada en Abril 27 de 1932 y su venta en Junio 2 de 1932).

Flores artificiales

Sumario número 164 —S— 1932. — Sánchez Terreno R., contra López Evaristo. — Manifiestan flores artificiales de algodón en azahares, partida 2469 y les denuncian con seda, partida 2468,

Considerando:

Que la Junta del ramo informa que la muestra en cuestión corresponde clasificarse por la partida 2468, que afora las flores artificiales, con seda, sueltas, en ramos, o en cualquier otra condición, opinión que comparten la mayoría de los Miembros;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2468, kilo $ 8.00, más el 60 por ciento al 50 por ciento. (Aprobada en Mayo 30 de 1932).

Acido salicílico impuro

Sumario número 564 —G— 1931. — Grillo Nicolás, contra Villa Aufricht y Compañía. — Manifiestan ácido salicílico impuro, artículo no comprendido en ninguna partida del arancel; con valor de 0.50 oro por kilo y les denuncian ácido salicílico, partida 2808,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, el ácido salicílico que se cuestiona, es un producto impuro para ser aplicado a la industria, que teniendo en consecuencia el criterio sustentado por el M. de H. en el expediente 7268 —S— de 1925, no corresponde clasificarse en la partida 2608, como así ha sido resuelto también, concordante con dicho criterio en los sumarios 25 —H— y 358 —R— de 1931, razón por la que debe estarse a los precedentes, correspondiendo aforarse por el inciso P. del S. D. nmero 127, que afora esta clase de productos;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de kilo $ 0.50 al 25 por ciento. (Aprobada en Abril 27 de 1932).

Aceite de esquistos bituminosos

Sumario número 206 —D— 1931. — Dubourg Ernesto, contra Delacanónica. — Manifiestan aceite saurosulfónico bituminoso al 25 por ciento, y les denuncian ácido sulfoictólico, partida 2811,

Considerando:

Que como lo informa la Oficina Química Nacional, la mercadería de que se trata, tiene los caracteres de un aceite de esquistos bituminosos, resultando, por lo tanto, bien manifestada;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada en Junio 20 de 1932).

Interruptores de bombas de nafta

Sumario número 21 —E— 1932. — Estrada Esteban de) contra Accinelli Julio. — Manifiestan accesorios, aluminio y hierro, repuestos para bombas y les denuncian interruptores de tiempo de aluminio, pasta y hierro de valor declarado al 25 por ciento,

Considerando:

Que se trata en el presente caso de accesorios de aluminio y hierro constituído por un interruptor para bombas de nafta accionadas a electricidad, mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna del arancel, razón por la que su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito conforme ha sido manifestada, dejando constancia los miembros Rocca y Herbin, que la denuncia es improcedente y que si el Vista denunciante consideraba bajo el valor declarado, debió haberlo aumentado o pedir a la Superioridad la de la mercadería;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 por ciento. Sobreseer sin reposición del sellado debiendo despacharse la mercadería por el valor manifestado, con fecha Junio 20 de 1932).

Fieltro de lana sin fin para máquinas

Sumario número 557 —G— 1931. — Gómez Daíno, contra D'Angelo A. — Manifiestan fieltros de lana sin fin, piezas de repuesto de única aplicación y destino para máquinas de hierro en general de más de 1.000 kilos, y les denuncian tejido no mencionado de más de 400 gramos el mc. partida 2041,

Considerando:

Que se trata en el presente caso de mercadería que tiene partida propia y que por lo tanto, conforme a lo establecido por la nota 2.ª del S. D. 170, corresponde clasificarse como tejido de lana no mencionado, de más de 460 gramos el mc. en la forma denunciada, votándolo así la mayoría, dejando constancia que en tal forma se despacha diariamente esta mercadería sin discusión, ni reparos de ninguna clase;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2041 kilo $ 2.50, más el 60 por ciento al 30 por ciento. (Aprobada en Abril 29 de 1932).

Tejido de algodón blanco labrado con franja de color

Sumario número 14 —N— 1932. — Nibeyro Arturo, contra Sánchez P. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016, y les denuncian blanco labrado, partida 2011, y tejido de algodón crudo con listas de colores, partida 1996, y lo denuncia como de la partida 1993,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, y ha podido establecerse con las muestras a la vista, se trata de un tejido de algodón blanco labrado, que en sus costados, tiene una franja del mismo tejido en colores, por lo que corresponde clasificarse como de algodón de color según su peso, conforme ha sido manifestado;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partira 2016 kilo $ 0.80, más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada en Junio 1.º de 1932).

Alfombras y tripe de lana

Sumario número 28 —F— 1932. — Farraminan, contra Parodi Fernando. — Manifiestan tripe rizado de lana o mezcla y alfombras de tripe rizado de lana o mezcla y la denuncian como alfombras tripe cortado, y tripe cortado de lana,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, verificada la mercadería, ha podido constarse que se trata de alfombras de tripe de lana, de la partida 1916, y de tripes cortados de lana, de la partida 1916, y de tripe cortado de lana, de la respectiva partida de Tarifa, por las que corresponden despacharse;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las alfombras pertenecen a la partida 1916, kilo 2.50, más el 60 por ciento al 40 por ciento y los tripes a la 2074, kilo, $ 2.00, más el 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada en Mayo 16 de 1932).

Cocktelera de cristal y metal electroplata

Sumario número 611 —M— 1931. — Maschwitz Oscar, contra Martín Mariano. — Manifiestan cocktelera completas, cristal tallado, aforo doc., $ 7, más 25 por ciento, más 60 por ciento, más 60 por ciento, y les denuncian cristal tallado y metal electroplata, de valor declarado s|n. Valor,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso, de una cocktelera de cristal tallado, y metal de electroplata en la parte superior, mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna del arancel, por lo que su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 por ciento. (Aprobada en Abril 19 de 1932).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de la sociedad "General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited":

El representante de esta sociedad en la República, con domicilio en la calle Sarmiento N.º 348, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros de Automóviles y Cristales, a la Compañía de Seguros "Patria", con domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento N.º 348. — Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín N.º 534, dentro del término de quince días (15) contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

v-11 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN, (DEPARTAMENTO DE PICUNCHES)

Expediente N.º 107115-1932

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Adolfo Chouhy, mayor de edad, empleado, con domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, solicit permiso de cateo de 2000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona se encuetra en el Territorio del Neuquén, lotes 9 y 10 de la fracción D, Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 6000 metros en dirección Este-Oeste, por 3333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416m 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios.

Confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Firmado Adolfo Chouhy. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos siendo las quince horas, quince minutos. — Conste:(Firmado Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21 de 1932. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinientos sesenta y siete), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Firmado) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Adolfo Chouhy, en el expediente de permiso de cateo número 107115-32, respetuosamente expone: Que la solicitud de este permiso de cateo, la ha presentado por encargo y como gestor oficioso del señor Juan Braham, quien se encontraba ausente de esta Capital, cuando se hizo dicha presentación. — Juan Braham, Belga, casado, industrial, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, ratifica en todas sus partes la gestión a que se refiere la declaración precedente, así como la designación del doctor Carlos E. Velarde para proseguir la tramitación de esta solicitud de cateo. Al mismo tiempo manifiesta su conformidad con la ubicación señalada por Registro Gráfico. Por tanto solicitan que el Registro de la solicitud de cateo a que se refiere este expediente, se extienda a nombre del expresado señor Juan Braham, como único titular de la misma. Será justicia. (Firmados) Adolfo Chouhy, Juan Braham. Recibido en mi oficina, hoy diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, diez y nueve minutos. Conste. — (Firmado), Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas, Mayo 11 de 1932. Pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes. (Firmado) Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6000 metros en dirección Este-Oeste, por 3333.33 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416.67 metros al Norte de un punto situado a 7000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la fracción y Sección mencionada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 31 de 1932. (Firmado), G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 13 de 1932. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Firmado), T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Juan Braham, bajo el número 1942, folio 34 vuelta y siguientes del libro VII del Registro de

Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Firmado), Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-28 junio N.° 17.038 v-11 julio

Resolución de archivo por haber vencido los términos del cateo concedido en el Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 123697-1931.

Resolución: Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha 31 de Julio de 1931, a fs. 17 y vta. — Publíquese, comuníquese, tome nota el Servicio Minero, notifíquese al interesado y repónganganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sección Pesos y Medidas

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

N.° 26

Exp. 59648|932. — Visto el pedido de la firma Muneratti Hnos. y RHO, de Rosario de Santa Fe, inscripta como fabricante, bajo el número 828; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que la balanza de plataforma presentada para su aprobación, cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula, marca: "Muneratti" y "M.H.R.", de mil kilogramos de capacidad, con doble balancín a plena capacidad, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie P. 1001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla, Director General.

e-2 julio N.° 17.059 v-5 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de la tarifa especial P. 10

Buenos Aires, Junio 21 de 1932.

Expediente 012655 —C— 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la tarifa especial P. 10, del Ferrocarril Central Norte Argentino, incluyendo en el cuadro correspondiente a Tucumán N., las estaciones El Guardamonte, La Donosa y Nueva España, con precios de boletos de ida y vuelta en base al precio del boleto de ida, más 66,6 por ciento, y condiciones de validez semejantes a las de la tarifa especial P. 1; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación de clasificaciones

Buenos Aires, Junio 21 de 1932.

Expediente 011908 —C— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino propone ampliar la clasificación de "Legumbres en conserva", "Fruta en conserva", y "Dulces en cajones o latas", agregando las clases 6ª. y 7.ª, con mínimos de 1.000 y 3.000 kilos respectivamente; y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° inciso en la Resolución Ministerial de fecha 1 de Abril de 1922 recaída en el expediente N.° 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y avisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación. en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 12 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 63.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Designación de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y Dr. D. Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y de otro Director por el término de un año, en sustitución del señor don Jorge A. Santamarina, que renunció en el curso del ejercicio y cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1933. Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e-6 julio N.° 17.171 v-18 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.170 v-23 julio

ESTANCIA " EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.172 v-23 julio.

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.

Calle Rivadavia 1523

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 25.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retorar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE IGLESIA ARMENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.° Convocatoria

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 26 de Junio, no habiendo quorum. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 24 de Julio, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea

I. H. Arslan, presidente.

e-6 julio N.° 17.169 v-23 julio.

"TRANSPORTES ARGENTINOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de Julio de 1932 ,a las 16.30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Honorarios de los Directores y Síndicos.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e6 julio N.° 17069 v 23 julio.

SOCIETA FILARMONICO DRAMMATICA LAGO DI COMO

Cangallo 1756

Nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 15 de Julio del corriente año, a las 20.30 horas, en nuestro local social para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Relación de la Presidencia.

2.° — Lectura y aprobación de la relación del balance del 1.° de Enero al 30 de Junio de 1932.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° — Libre la palabra.

Dado la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D., ruega a los señores consocios, la mayor puntualidad, para poder hacer más amplias las discuciones. hacer más amplias las discusiones.

Jesús Zibecchi, presidente. — Norberto J. Podestá, secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberada con validez con cualquier número de socios presentes, transcurrido una hora de la fijada para la misma, según el artículo 48.

Art. 53: Para poder intervenir a la Asamblea Ordinaria, los señores consocios tendrán que estar al corriente con el tesoro social; es decir todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

Art. 11. a) Asistir a todas las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias con derecho a voz y voto después de un año.

b) Ser elegido para cualquier cargo administrativo siempre que su admisión en la Sociedad no date menos de dos años.

e6 julio N.° 17174 v6 julio.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUS CHA ASCHIKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio .... de 1932.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 18 de Julio de 1932, a las 20 horas (8 p. m.) en el salón Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Acta.

2) Memoria del Presidente.

3) Aprobación del Balance al 30 de Septiembre de 1931.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

5) El problema de un nuevo Cementerio.

6) Autorizar a la C. D. de permutar el terreno denominado "Quinta de Didiego", en Ciudadela por la propiedad Cabildo 3642, del Asilo Israelita Argentino para la instalación del mismo.

7) Autorizar a la C. D. la venta o hipoteca de la propiedad Cabildo 3642 en caso de aprobarse la permuta.

8) Autorizar a la C. D. la venta o hipoteca de la propiedad "Quinta de Didiego" en Ciudadela.

9) Proclamación de los candidatos electos para integrar la C. D.: Presidente: Vive Presidente (por un año); Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Seis Vocales y un Revisor de Cuentas.

Esperamos su puntual asistencia, saludándole muy atte.. — **D. Calles, presidente. — M. Gutenmajer, secretario.**

Cap. VI. — Art. 9.°. — Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día Domingo 17 de Julio de las 9 a las 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la Sección indicada en su boleta de votación.

e6 julio N.° 17068 v 8julio.

"FAMIGLIA FRIULANA"

Asociación de S. M.

Estimado consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General, que tendrá lugar en nuestro salón el día de Domingo 17 de Julio, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación moral y Administrativa.

2.° Relación de los Síndicos.

3.° Elección de dos vocales titulares, dos miembros de la Comisión Consultiva y dos Síndicos, para reintegrar el Consejo Directivo.

4.° Varias.

Dada la importancia de la Orden del Día a tratarse, se ruega los señores socios a no faltar.

Emilio Michelutti, secretario.

e-6 julio N.° 17.074 v-7 julio.

CLUB ATLETICO "BUNGE Y BORN LIMITADA"

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Julio de 1932, a las 18.45 horas, en su local 25 de Mayo 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.° Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período Julio 1932| Julio 1933, (arts. 17, 18 y 36 de los Estatutos.)

Eugenio A. Bernadou, presidente. — José Carlos Bonino, secretario.

e-6 julio N.° 17.175 v-8 julio.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 30 de Junio de 1932

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano señor Miguel de Castro, con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el undécimo sorteo de amortización de Títulos, correspondiente al mes de la fecha. — Puestas en movimiento las ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: RDA — QKF — QDV — LSV — BJD — UZO. — Con lo que termina el acto, firmando: Miguel de Castro, escribano y José Firpo.

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de Noviembre 1931, $ 6.000. — m|l., señor Ricardo Favotto, Juramento 5623, Capital Federal; emisión 1.° de Abril de 1932, $ 5.000.— m|l., señor doctor C. Artazar Rodríguez, Bvard. San Juan 130 (Córdoba); emisión 1.° de Noviembre de 1931, $ 5.000 m|l., señor José Argento, Avda. Mitre 161 (Avellaneda); emisión 1.° de Noviembre de 1931, $ 2.500.— m|l., señor Pedro Cerrato, A. Van Praet (F. C. O.); emisión 1.° de Enero de 1932, $ 2.500.— m|l., señor José Perrotta, Alfonso (F. C. C. A.); emisión 1.° de Diciembre de 1931, $ 2.500.— m|l., señora Nélida E. del C. Gervasino, San Gerónimo 2631, (Santa Fe); emisión 1.° de Agosto de 1931, $ 2.500.— m|l., señorita María B. Melella, Sarmiento 4140, (Capital Federal). — Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e6 julio N.° 17.072 v6 julio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 del corriente mes a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión;

2.° — Balance y resultado del ejercicio administrativo 1931-32, cerrado el 31 de Marzo de 1932, y relación de los revisores de cuentas;

3.° — Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento;

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Mario Obiglio, Federico Coppola, Cayetano Brenna, Ernesto Colombo, Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero José J. Pizone y Cayetano Allievi;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Ingeniero Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Liubimiro Bua y Andrés Marraccini;

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1932-33, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Dovetti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. — No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e6 julio N.° 17.071 v23 julio.

LEDESMA SUGAR AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932.

4.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año.

6.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e6 julio N.° 17.070 v22 julio.

Convocatorias Rectificadas

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 19 de julio de 1932, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e25 junio N.° 17.018 v14 julio

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente 16-L-1932. —

Llámase a licitación hasta el día 14 de Julio de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura (Licitación número 21.669), de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, alburas u otras fallas o defectos, de color uniforme, desechándose el cedro costanero de vigas o descolorido.

126 metros cuadrados en tablones de 50,80 mm. de espesor.

95 metros cuadrados en tablones de 25,40 mm. de espesor.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones, debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente número 16 - L - 1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicado, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El secretario.

v-14 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci,** procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de docudocumento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fructuosa González de Ghio,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos E. Texidor,** para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en el juicio que sigue el nombrado, apelando de una resolución de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Dr. E. A. Ortiz Basualdo, secretario. — 2.° piso sobre Tucumán.

e-6 julio N.° 401 s.p.p. v-8 julio

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi,** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Olvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Petrazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-6 julio N.° 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Alvaro L. Platero,** para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-6 julio N.° 401 s.p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano,** para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e 6julio N.° 414 s.p.p. v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Públic de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan

38|2669

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno, de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital:

Autorizado .... $ m|n. 12.000.000.—
Suscripto .... „ „ 12.000.000.—
Realizado .... „ „ 11.995.450.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.936.136.66		
Centrales telefónicas	1.396.698.01		
Redes	5.796.767.78		
Muebles y enseres	133.834.67		
Utiles y herramientas	22.836.70	9.286.273.82	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		10.127.651.04	19.413.924.86
Activo circulante:			
Títulos y acciones		67.851.48	
Almacenes		54.509.12	122.360.60
Activo disponible:			
Caja		1.238.14	
Bancos		39.851.39	41.089.53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		293.166.31	
Clientes		435.810.02	
Accionistas		4.550.—	
Letras a cobrar		8.114.75	741.641.08
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		371.786.84	
Dividendo provisorio		364.920.35	736.707.19
Activo nominal:			
Gastos emisión acciones, debentures, fundación y concesiones			1.847.090:79
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			471.817.86
			23.374.631.91
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		35.000.—	
Títulos depositados en garantía		20.000.—	
Títulos recibidos en garantía		2.500.—	
Títulos depositados en custodia		50.000.—	107.500.—
			23.482.131.91

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	2.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o.	6.000.000.—		
En acciones preferidas 8 o|o.	4.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de amortización, depreciación y renovación		268.885.21	
Fondo de reserva legal		33.790.73	
Reserva para accidentes y seguros		703.41	
Reserva para cuentas incobrables		10.000.—	
Reserva facultativa		45.000.—	12.358.379.35
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		134.824.03	
Acreedores hipotecarios		22.565.48	
Obligaciones a pagar		1.040.353.72	
Debentures		8.000.000.—	9.197.743.23
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		246.759.66	
Dividendos a pagar		861.109.57	1.107.869.23
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		9.863.06	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		700.777.04	710.640.10
			23.374.631.91
Cunetas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		35.000.—	
Depósito de títulos en garantía		20.000.—	
Depositantes de títulos en garantía		2.500.—	
Depósito de títulos en custodia		50.000.—	107.500.—
			23.482.131.91

Nota: Se hace constar que el presente Balance, por exigencias de nuestra contabilidad, abarca el período hasta el 30 de Septiembre, en cuanto se refiere a determinados renglones de cómputo mensual, como ser intereses a pagar y cobrar, alquileres y sueldos fijos, etc.

Mauro Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, vicepresidente. — Hugo Bagnardi, síndico.

Visado por el Inspector Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.º 17.146 v8 julio

1558|819

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Diciembre de 1929

Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 8 de Abril de 1930

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 307.800.—

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Marzo de 1932

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.176.83	
Amortización 20 o|o	1.035.36	4.141.47
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja		113.83
IV. Activo exigible:		
Colonos		229.948.84
Crédito para preparación de campos		122.128.06
Accionistas		192.200.—
Diversos deudores		1.055.75
Intereses deudores		5.793.97
V. Activo nominal:		
Gastos de constitución	6.197.54	
Amortización 20 o|o	1.239.50	4.958.04
VI. Activo transitorio:		
No existe		
		560.339.96
VII. Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	38.230.07	
Menos: útilidad del actual ejercicio	10.796.80	
Saldo de la partida		27.433.27
		587.773.23

PASIVO	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:	
Capital suscripto	500.000.—
II. Pasivo exigible:	
Obligaciones a pagar	50.000.—
Banco el Hogar Argentino	6.814.35
Société Internacionales de Migrations	30.958.88
III. Pasivo transitorio:	
No existe	
	587.773.23

Norberto Piñero, vicepresidente. — Charles Machwitz, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — José S. Oderigo, Jorge Robirosa, síndicos

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 22 de Marzo de 1932

DEBITO	$ m|n.
Saldo anterior	38.230.07
Muebles y útiles	
Amortización 20 o|o	1.035.36
Gastos de constitución	
Amortización 20 o|o	1.239.50
Sueldos y asignaciones	41.840.—
Gastos generales	7.035.56
Anualidad Société Internationale de Migrations	14.696.31
	104.076.80
CREDITO	
Intereses	8.951.04
Utilidad colonizaciones	67.692.49
	76.643.53
Saldo: pérdida que pasa al nuevo ejercicio	27.433.27
	104.076.80

Norberto Piñero, vicepresidente. — Charles Machwitz, director gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — José S. Oderigo, Jorge Robirosa, síndicos

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.º 17.042 v6 julio

1016/1015

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 261 - 6.° piso — Buenos Aires
Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1907
Capital autorizado, suscripto y realizado o$s. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 22 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Flota		1678712 23	
Muebles y útiles			1 —
Instalaciones depósitos Lamadrid y Pi Lacuacito			2 —
Activo circulante:			
Materiales y repuestos en depósito	26868 73		
Existencia combustible a bordo	12596 51		39465 24
Activo disponible:			
Bancos	178022 06		
Caja	30 69		178052 75
Activo exigible:			
Deudores varios	20593 80		
Menos: reserva para deudores morosos	947 38		19646 42
Activo transitorio:			
Seguros según la año 1932			2801 50
Activo nominal:			
No existe.			
		1678712 23	259968 91
Cuentas de orden:			
Banco Londres acciones depositadas		15000 —	
Conversiones		60916 67	
		1754628 90	2399 8 91
PASIVO	$ o/s		
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	500000 —		
Reserva legal	56348 83		
Reserva para accidentes marítimos	450000 —		
Fondo renovación flota	697390 28	1703739 11	
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			98976 30
Pasivo transitorio:			
Gastos que corresponden a este ejercicio			2515 63
Ganancias:			
Saldo: Utilidad del año		35889 79	
		1739628 90	101521 93
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio depositadas en garantía		15000 —	
Conversiones			138446 98
		1754628 99	2399 8 91

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Roberto Pollock Easton, seretario. — William Snelson Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1931

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos administración:		
Sueldos, alquileres, gratificaciones donaciones, etc.	45330 86	
Patentes impuestas y derechos	936 08	46266 94
Gastos explotación:		
Sueldos, manutención, combustibles, composturas y otros gastos inherentes a la flota	321641 51	
Patentes, impuestos y derechos	10444 79	332086 30
Fondo renovación flota		57959 54
Saldo		35889 79
		472202 57
HABER		
Fletes		465073 55
Ingresos varios		7129 02
		472202 57

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Roberto Pollock Easton, seretario. — William Snelson Bell, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.137 v6 julio

949-808.

"COMEGA" COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Febrero de 1917

Capital autorizado .... c$l 5.000.000.—
» suscripto .... » 3000.000.—
» realizado .... » 3000.000.—

Balance General

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado sin reformas por la Asamblea del 1.° de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios		6563867 76
Activo circulante:		
Semovientes	1030902 64	
Productos agrícolas	27987 50	
Productos ganaderos	13113 74	
Acciones de otras sociedades	721404 76	1793408 64
Activo disponible:		
Caja	2020 27	
Bancos	24200 80	26221 07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	27623 06	
Deudores garantizados	17 569 64	202192 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		7585690 17
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	8000 —	
Depósitos de títulos en custodia	3750 —	11750 —
		8597440 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva legal	26801 44	
Reserva especial	5000 —	3031801 44
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5523015 78
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año actual	10313 28	
Saldo del año anterior	21059 67	31372 95
		8585690 1
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en garantía	8000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3750 —	11750 —
		8597440 17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/l.	$ m/l.
Amortizaciones:		
Sobre (Aguadas .... $ 2.164.56) (Alambrados .... « 9 766.67) (Construcciones .... « 4.342.82) (Materiales y útiles .... « 12 091 89) =	28385 64	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, etc.	18 529 04	
Intereses	92292 11	
Contribuciones e impuestos	518.5 85	
Saldo:		
Crédito del ejercicio anterior .... $ 21.059.67		
Utilidad del ejercicio atual .... « 10 313.28	31372 95	
	387425 59	
HABER		
Saldo anterior		21059 67
Explotación campos		18.834 83
Cambios		9600 79
Arrendamientos y alquileres		135812 50
Dividendos de otras sociedades		36117 80
		387425 59

Ernesto Salomón, vicepresidente. — Juan Riedel, Alfredo Taullard, directores. — Francisco G. Pallantini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.139 v6 julio

9—555.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado....................	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto..................	» »	272 480.—
» realizado..................	» »	268.2.9.—

Corresponde de la 1°. a la 11°. Serie

25.° Ejercicio — Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero de 1932.

ACTIVO	$ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles..................		791 07
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..................	2182 62	
Bancos..................	4681 11	
Títulos..................	21104 70	37968 43
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..................	249219 :2	
Créditos en gestión..................	55141 26	
Garantía alquileres..................	350 —	
Accionistas..................	4251 —	308961 48
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones..................		1200 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres y gastos generales.		16928 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	35000 —	
» » títulos en custodia..................	7800 —	42800 —
		398619 22
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto..................	272180 —	
Reserva legal..................	53030 —	325510 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..................	9975 —	
Cuentas a pagar..................	415 44	10390 44
Ganancias:		
Intereses, descuentos, comisiones e informaciones......	19504 14	
Derechos de inscripción..................	374 —	
Créditos incobrables..................	70 64	19948 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...	35000 -	
» » títulos en custodia..................	7800	42800 -
		398649 22

F. J. Monasterio, presidente. — Luis Mores, gerente contador. — C. A. Fernandez, tesorero. — V°. B°. Pedro Llanos (h), síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.032 v8 julio

1659/763

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 46 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.200.000 —
» realizado	» »	1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1932

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Flota..................		900795 07
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Efectivo..................		
Banco Anglo Sud Americano..................		42476 66
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..................		
Deudores varios..................		621003 57
V. Activo transitorio:		
Depósitos en garantía..................		9731 26
VI. Activo nominal:	5000 -	
Gastos de organización..................	381 6 66	15326 60
	607467 97	1587356 16
Cuentas de orden:	15535 60	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1622356 16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto..................	1200000 —	
Reserva para reparaciones..................	9061 95	
Fondo para renovaciones..................	289312 21	1498374 16
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......		57952 70
Ganancias:		
Utilidad del año..................	34089 46	
Menos pérdida anterior..................	3080 16	31009 30
		1587336 16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) .		35000 —
		1622336 16

M. A. Montes de Oca, presidente. — Rodolfo Bassi, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior..................		3080 16
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 %..................	4601 69	
Flota..................	289312 21	293913 90
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros y conservación de la flota, etc.		192259 10
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Sin Movimiento..................		
Patentes e impuestos..................		1460 —
Saldo: Utilidad del año..................	34089 46	
Menos: pérdida anterior..................	3080 16	31009 30
		521722 46
HABER		
Explotación de las embarcaciones..................		495195 73
Intereses descuentos, comisiones y cambios, etc. :		
Intereses..................	208 93	
Honorarios de agencia..................	26317 80	26526 73
		521722 46

M. A. Montes de Oca, presidente. — Rodolfo Bassi, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.029 v6 julio

1112|708

ADRIAN M. HERIOT Y COMPAÑIA (Empresa de Obras)

Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo 195 — BUENOS AIRES

Fechas autorización por el P. E.: 11|3|913, 30|10|1922, 17|7|1923, 30|3|1925
Inscripción en el R. P. de C.: 3|5|1913, 18|6|1923, 15|11|1923, 10|8|1925

Capital:

Autorizado	$ o|s.	200.000.—	$ c|l.	454.545.46
Suscripto	„ „	120.900.—	„ „	274.772.72
Realizado	„ „	120.900.—	„ „	274.772.72

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1.° de Abril de 1932

ACTIVO		Parciales $ c|l.	$ c|l. $ c|l.
Activo fijo:			
Materiales	75.737.91		
Menos: Amortización	24.411.22	51.326.22	
Herramientas	21.323.29		
Menos: Amortización	21.323.29		
Muebles y útiles	12.529.59		
Menos: Amortización	12.529.59		
Instalaciones	835.—		
Menos: Amortización	835.—		
Máquinas y plantel	466.332.94		
Menos: Amortización	297.355.37	168.977.57	220.303.79
Activo circulante:			
Mercaderías de proveeduría		16.555.27	
Materias primas para construcciones		24.415.92	40.971.19
Activo disponible:			
Caja		4.456.14	
Bancos		16.124.88	20.581.02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva			290.597.26
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12.180.84
Activo nominal:			
No existe.			
			584.634.10
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			3.084.40
			587.718.50
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		274.772.72	
Reserva legal		9.983.57	
Reservas facultativas:			
Generales		76.000.—	360.756.29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		42.810.74	
Documentos u obligaciones a pagar		15.000.—	
Bancos		1.75	57.812.49
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...		58.719.35	
Cuentas en suspenso		2.104.60	60.823.95
Ganancias:			
Saldo anterior		18.855.70	
Más: Ganancias del ejercicio		86.385.67	105.241.37
Cuentas de orden:			
			584.634.10
Comitentes de efectos en consignación			3.084.40
			587.718.50

F. de C. M. Heriot, L. R. S. Holway, directores. — J. Howie Brown, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:			
Materiales	24.411.69		
Muebles y útiles	2.219.60		
Máquinas, plantel y herramientas.	108.736.90	135.368.19	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		74.063.02	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		1.143.43	
Patentes e impuestos		794.43	
Reservas sobre deudores dudosos		240.—	
Saldo: Utilidad del año	86.385.67		
Más: Ganancia anterior	18.855.70	105.241.37	
		316.850.44	

HABER	
Saldo anterior	18.855.70
Contratos de obras	294.743.70
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	3.251.04
	316.850.44

F. de C. M. Heriot, L. R. S. Holway, directores. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 julio N.° 17.150 v6 julio

72|850

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en Buenos Aires, calles Perú esquina Rivadavia y Avenida de Mayo N.° 615

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 12 de Enero de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1909

Capital:

Social autorizado	$ 5.000.000.—	m|n.
Subscripto y realizado	„ 4.000.000.—	„

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 23 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedades en la Capital y Provincias	2.436.000.—	
Amortización	252.200.—	2.183.800.—
Muebles y útiles:		
Casa Central y Sucursales	110.710.60	
Amortización	24.862.60	85.848.—
Activo circulante:		
Mercaderías:		
Casa Central y Sucursales	3.312.163.35	
Mercaderías en viaje	19.513.95	
Acciones Cía. Telefónica Argentina	418.80	3.332.096.10
Activo disponible:		
Caja	9.111.69	
Bancos	152.807.31	161.919.—
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	544.807.61	
Letras a cobrar	12.100.—	556.907.61
Activo transitorio:		
Transferencias		183.000.—
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía		25.000.—
		6.528.570.71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	221.000.—	
Fondo de previsión..	140.000.—	
Fondo de reserva especial	15.037.07	4.376.037.07
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.538.747.13	
Letras a pagar	200.000.—	1.738.747.13
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficios líquidos del ejercicio		388.786.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		25.000.—
		6.528.570.71

Buenos Aires, Enero 31 de 1932

Manuel Escasany, presidente. — A. Arcardini, subgerente. — O. Elizondo, contador. — A. A. García Morales, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Al 31 de Enero de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedades	252.200.—	
Muebles y útiles	24.862.60	277.062.60
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, patentes, impuestos seguros, luz y fuerza motriz eléctrica, donaciones, etc.		1.708.785.52
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses y quebrantos en giros		42.150.61
Saldo: utilidad del ejercicio		388.786.51
		2.416.785.24
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		2.416.785.24
		2.416.785.24

Buenos Aires, Enero 31 de 1932

Manuel Escasany, presidente. — A. Arcardini, subgerente. — O. Elizondo, contador. — A. A. García Morales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 julio N.° 17.046 v6 julio

47-880.

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS
Vida — Incendio

Avda. de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2.000.000—
» realizado .... » » 2.000.000—

BALANCE DE SALDOS

Primer Trimestre del 22 o Ejercicio, (1.° de Enero de 1932 al 31 de Marzo de 1931)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			26811 19
Propiedades inmuebles			5425874 42
Títulos de Renta y Valores diversos			325211 79
Préstamos hipotecarios			14?3597 34
Préstamos sobre pólizas de Vida			1356219 31
Obligaciones a cobrar			357425 49
Diversos deudores			1457214 65
Gastos de explotación			314150 62
Siniestros y seguros vencidos			288100 72
Comisiones descontadas (Sección Vida)			2018397 22
Mobiliario y material			1 —
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden			60000 —
			13093027 69
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	200000 —		
Riesgos en curso Incendio	21390 72		
Matemática Vida	65 0416 49		
Rentas vitalicias	113956 74		
Extraordinaria	225931 32		
Cesiones Incendio	24439 76		
» Vida	93403 05	7199538 08	
Beneficios para asegurados Vida		1357949 27	
Siniestros pendientes		102400 —	8659887 35
Diversos acreedores			1943742 06
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)			429398 28
Cuentas de orden			60000 —
			13093027 69

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931.

Elbio A. Coelho, presidente. — Gumersindo Moreno, gerente general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 julio N.° 17.154 v8 julio

292|767

PARAMOUNT FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Ayacucho 518|20 — BUENOS AIRES
Fechas autorización por el P. E.: 2|4|1925, 8|7|1930
Inscripción en el R. P. de C.: 27|5|1925, 14|8|1930

Capital:
Autorizado .... $ c|l. 500.000.—
Suscripto .... „ „ 500.000.—
Realizado .... „ „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		70.360.20	
Edificios y construcciones	120.808.99		
Menos: Amortizaciones	12.670 26	108.138.73	
Muebles y útiles	59.016.41		
Menos: Amortizaciones	36.108.97	22.907.44	
Instalaciones	23.206.78		
Menos: Amortizaciones	16.465.60	6 741.18	
Aparatos	24.712.35		
Menos: Amortizaciones	4.324.74	20.387.61	228.535.16
Activo circulante:			
Mercaderías			26.659.69
Activo disponible:			
Caja		2.205.—	
Bancos		565.468.43	567.673.43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		133.615.16	
Deudores morosos		3.077.95	
Compañías afiliadas		102.129.88	238.832.99
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		990.75	
Cambios en suspenso		21.765.58	22.756.33
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1.084.447.60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		15.772.56	
Reservas facultativas:			
Generales		317.857.34	
Previsión para deudores morosos		3.077.95	836.707.85
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			36.319.31
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17.511.94
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1931			193.908.50
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1.084.447.60

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:			
Edificios	4.832.40		
Muebles y útiles	9.068.65		
Instalaciones	2.066.57		
Aparatos	2.471.28	18.438.90	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		579.707.10	
Patentes e impuestos		12.277.81	
Cambios		9.721.94	
Saldo: Utilidad del año		193.908.50	
		814.054.25	
HABER			
Explotación de películas y venta accesorios			812.770.25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.			1.284.—
			814.054.25

F. G. Lange, vicepresidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 julio N.° 17.052 v6 julio

1610|714

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 6071

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Octubre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 800.000.— m|n.
Suscripto .... „ 352.500.— „
Realizado .... „ 350.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Mazro de 1932

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Terreno Rivad. 6067 75, 1613,5404 metros cuadrados		146.450.—	
Terreno Yerbal 1548, de 995,90 m2. ..		67.057.23	
b) Edificio en los mismos		287.339.06	
d) Maquinarias	58.628.—		
Amortización 5 o|o	2.931.40	55.696.60	
e) Muebles y útiles	6.480.68		
Amortización 10 o|o	648.07	5.832.61	
f) Cámaras frigoríficas	29.340.—		
Amortización 2 o|o	596.80	28.743.20	591.118.70
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías			1.302.—
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
c) Documentos a cobrar		5.000.—	
f) Accionistas		2.500.—	7.500.—
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos iniciación			15.612.50
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas			29.573.15
			645.106.35
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (Directorio)			90.000.—
			735.106.35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto:			
Acciones preferidas		250.000.—	
Acciones ordinarias		102.500.—	352.500.—
II. Pasivo exigible:			
b) Acreedores hipotecarios		150.000.—	
c) Documentos a pagar y cuentas		142.606.35	292.606.35
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			645.106.35
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			90.000.—
			735.106.35

Valentín A. Sánchez, presidente. — Napoleón V. Gandolfo, director gerente
Alberto T. Zara, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.
Maquinarias	
Amortización 5 o|o	2.931.40
Muebles y útiles	
Amortización 10 o|o	648.07
Cámaras frigoríficas	
Amortización 2 o|o	596.80
Gastos generales:	
Sueldos, honorarios hipoteca, gastos proganda, e inauguración, fuerza motriz y luz, empresos, sellos contratos, cer., acciones, telef. y otros	24.102.13
Impuestos:	
Contribución directa, Obras Sanitarias, Imp. Municipales, etc..........	3.795.50
Intereses y descuentos	
Pagados a Bancos, hipoteca, etc.	7.052.35
	39.126.25

HABER	
Importe de multas por falta cumplimientos contratos..........	2.780.—
Frigorífico:	
Venta hielo y alquiler cámiras frigoríficas	1.887.50
Mercado:	
Alquileres cobrados	4.885.60
Saldo de pérdidas	29.573.15
	39.126.25

Valentín A. Sánchez, presidente. — Napoleón V. Gandolfo, director gerente
Alberto T. Zara, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N. 17.054 v8 julio

1350|673

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO

Calle Córdoba N.° 2674 al 2678

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Abril de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 8 de Junio de 1928

Capital autorizado .... $ 200.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 163.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:		
a) Casa calle Córdoba N.° 2674 al 2678	238.246.31	
b) Muebles y útiles	47.770.60	
c) Instrumentos y aparatos	47.580.72	
d) Ropería	9.989.01	
e) Instalaciones	22.791.23	366.377.87
II. Activo circulante:		
a) Laboratorio, existencia en drogas	1.105.72	
b) Radiología, existencia en películas y papeles ..	953.55	2.059.27
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.892.34	
b) Bancos	696.53	6.588.87
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	37.000.—	
b) Cuentas de enfermos	2.050.95	39.050.95
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización		2.921.39
		416.998.35
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		36.000.—
		452.998.35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	200.000.—	
b) Fondo de reserva	720.77	
c) Fondo para edificio	25.691.22	226.411.99
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	13.721.04	
b) Banco Hipotecario Nacional, Hip. .... " 130.000.— Suma amortizada ..... " 16.325.96	113.674.04	
c) Hipoteca en 2.° término sobre la casa Córdoba 2674 al 78	50.000.—	177.395.08
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Utilidad de este ejercicio		13.191.28
		416.998.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		36.000.—
		452.998.35

Juan Jacobo Spangenberg, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso Von Der Becke, secretario César Cardini, administrador general. — Manuel Pérez, tenedor de libros. — V° B°, Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio IV°

Correspondiente al ejercicio comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado por sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles .... 10 % sobre $ 53.078.44	5.307.84	
b) Instrumentos y aparatos .... " " " " 52.867.46	5.286.74	
c) Ropería .... " " " " 11.098.90	1.109.89	
d) Instalaciones ...... 20 " " " 28.489.03	5.697.80	
e) Gastos de organización .... " " " " 3.651.73	730.34	
		18.132.61
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, seguros, drogas, reactivos, medicamentos, comestibles, combustibles, corriente eléctrica, gas, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajillas, cristalería, ropa, etc., por rotura y desgaste		131.381.05
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		7.424.41
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		2.943.15
Saldo		
Utilidad de este ejercicio		13.191.28
		173.072.50
HABER		
Exámenes parciales	47.507.50	
Exámenes complementarios	12.500.—	
Exámenes generales	53.750.—	
Exámenes especiales	2.365.—	
Alojamiento	55.720.—	
Fisioterapia	1.230.—	173.072.50
		173.072.50

Juan Jacobo Spangenberg, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso Von Der Becke, secretario César Cardini, administrador general. — Manuel Pérez, tenedor de libros. — V° B°, Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.043 v6 julio

837|1006

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 2765 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 **de** Julio de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de **Agosto** de 1917

Capital:
- Autorizado .... $ 500.000.—
- Subscripto .... „ 125.000.—
- Realizado .... „ 68.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor s|. contabilidad	1.200.—		
Amortización del ejercicio actual	600.—	600.—	
Máquinas y útiles:			
Valor s|contabilidad	8.619.75		
Amortización del ejercicio actual	2.709.78	5.909.97	
Repuestos máquinas:			
Valor s|contabilidad	468.63		
Amortización del ejercicio actual	168.63	300.—	6.809.97
Activo circulante:			
Depósito en garantía:			
Depositado en el Banco Municipal de Préstamos		119.08	
Envases y etiquetas:			
Existencia s|inventario		8.738.14	
Materia prima:			
Existencia s|inventario		8.042.26	
Materiales y útiles de propaganda:			
Existencia s|inventario		5.851.51	
Mercaderías generales:			
Existencia s|inventario		2.033.80	
Miel:			
Existencia s|inventario		87.54	
Consignaciones:			
Saldo de esta cuenta	2.000.—		
Amortización del ejercicio actual	2.000.—		24.922.32
Activo disponible:			
Caja:			
Existencia al 31 Diciembre de 1931 ..		74.16	
Supervielle y Cía.:			
Saldo a favor de esta cuenta		25.178.87	25.253.82
Activo exigible:			
Accionistas		56.250.—	
Cuentas corrientes:			
Saldo de esta cuenta	26.864.49		
Castigo del ejercicio actual	6.650.10	20.214.39	76.464.32
Activo nominal:			
Gastos de iniciación:			
Saldo de esta cuenta	3.000.—		
Amortización del ejercicio actual	3.000.—		
Marcas y patentes:			
Saldo de esta cuenta	700.—		
Amortización del ejercicio actual	700.—		
Activo transitorio:			
No existe.			
			133.449.72
Cuentas de orden:			
Directorio			30.000.—
			163.449.72
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		125.000.—	
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes:			
Saldos a nuestro cargo		8.449.72	133.449.72
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30.000.—
			163.449.72

Fervo U. Sinistri, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Abril de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sueldos y jornales	14.331.20	
Seguros e impuestos varios	500.—	
Seguro y accidentes	581.—	
Comisiones y corretajes	1.683.91	
Intereses y descuentos	1.505.49	
Gastos generales	6.941.04	25.542.64
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	600.—	
Máquinas y útiles	2.709.78	
Repuestos máquinas	168.63	
Cuentas corrientes	6.650.10	
Consignaciones	2.000.—	
Marcas y patentes	700.—	
Gastos de iniciación	3.000.—	15.828.51
		41.371.15
HABER		
Mercaderías		39.973.75
Miel		1.397.40
		41.371.15

Fervo U. Sinistri, presidente. — Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e6 julio N.° 17.142 v6 julio

1749|745

BAUER Y HELBLING

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 314

(Fecha de autorización por el P. E.) 19 de Mayo de 1931

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 17 de Junio de 1931

Capital autorizado:

3.000 acciones de $ 500 c|l. c|u. .... $ 1.500.000.—

Capital subscripto y realizado:

2.420 acciones de $ 500 c|l. c|u. .... " 1.210.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ c|legal	$ c|legal
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	291.129.88		
Menos: Amortización	586.59	290.543.29	
Maquinaria y equipo	128.938.16		
Menos: Amortización	17.784.01	111.154.15	
Muebles y útiles de fábrica	29.508.09		
Menos: Amortización	6.040.79	23.467.30	
Muebles y útiles de oficina	25.487.67		
Menos: Amortización	3.324.14	22.163.53	
Instalaciones	2.023.—		
Menos: Amortización	423.—	1.600.—	
Comisiones y automóviles	24.824.50		
Menos: Amortización	9.624.50	15.200.—	464.128.27
II. Activo circulante:			
Mercaderías			441.548.16
III. Activo disponible:			
Caja		1.175.62	
Bancos		2.461.22	
Cheques y giros		18.306.18	21.943.02
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	565.169.89		
Deudores varios	12.249.30		
Obligaciones a cobrar	51.083.38	628.502.57	
Menos: Reserva para deudores, morosos y descuentos		90.067.49	
		538.435.08	
Depósitos en garantía		695.32	539.130.40
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			31.648.45
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizada)		450.000.—	
Gastos de Organización	34.581.05		
Menos: Amortización	6.916.21	27.664.84	477.664.84
			1.979.063.14
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) ..			4.000.—
Contratos de Cambio no vencidos			11.006.53
			1.994.069.67
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1.210.000.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		95.482.27	
Acreedores hipotecarios		86.775.65	
Acreedores por préstamos		123.823.53	
Obligaciones a pagar		267.996.80	574.078.25
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22.202.40
Ganancias			
Utilidad del año según cuenta			172.782.49
			1.979.063.14
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
Bancos por contratos de cambio no vencidos			11.066.53
			1.994.069.67

Roberto W. Roberts, presidente. — Ernesto Helbling, director-gerente. — V°. B°. J. A. Meglashan, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c|legal	$ c|legal
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios (sobre edificio)	586.59	
Maquinarias y equipo	17.784.01	
Muebles y útiles de fábrica	6.040.79	
Muebles y útiles de oficina	3.324.14	
Instalaciones	423.—	
Camiones y automóviles	9.624.50	
Gastos de organización	6.916.21	44.699.24
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos judiciales, etc.		222.226.20
Intereses y comisiones		104.429.11
Patentes e impuestos		4.940.93
Saldo: Utilidad del año		172.782.49
		549.077.97
HABER		
Mercaderías		549.077.97
		549.077.97

Roberto W. Roberts, presidente. — Ernesto Helbling, director-gerente. — Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

V°. B°. J. A. Meglashan, síndico

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.145 v6 julio

1.24|..1

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad Calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Noviembre de 1929

Inscripción en el R. P. de C. 13 de Marzo de 1930

Capital autorizado.............................. $ c/l 3.000 000.—

» suscripto.............................. » » 2.000.000.—

» realizado.............................. » » 2 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril 1932

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Propiedades mineras..............................	325?8?0 6	
Edificios construcciones	72 194 71	
Equipos varios..............................	50?252 15	
Construcción ferrocarril..............................	52945 45	45441 2 91
Activo circulante:		
Mercaderías y materiales		2138 8 88
Activo disponible:		
Caja	14034 82	
Bancos	66025 19	80060 01
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		6611 47
Activo transitorio		
Gastos incurridos por terceros..............................		471?2 65
Activo nominal:		
No existe.		
		4892175 .2
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....		5000 —
		489 1 5 92
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2838742 47
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	39180 62	
Cuentas varias..............................	14252 83	58488 45
		4892175 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50 0 —
		4897175 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Estando las minas en estado de explotación no se ha preparado un estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

Señor Presidente y Directores de la Compañía Minera Aguilar, S. A.:

Hemos efectuado un examen de los libros y las cuentas de la Compañía Minera Aguilar, S. A., por el año fenecido al 31 de Diciembre de 1931 y certificamos que, en nuestra opinión, el precedente Balance General demuestra correctamente la situación financiera de la Compañía a esa fecha.

Price, Waterhouse, Faller y Co.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932.

A. F. Bennett, presidente. — R. W. Roberts, vicepresidente. — E. Meynell, director. — E. M. Fenn, director secretario. — J. J. Waite, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.144 v6 julio

1266|479

"LA AUSTRALIANA" Wm. PHILLIPS

SOCIEDAD ANONIMA

(Plantaciones, Viveros y Frutales)

Domicilio: Sarmiento N.° 329 - Capital Federal
(Fecha de autorización por el P. E.) - 6 de Diciembre de 1927
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) - 2 de Febrero de 1928

Capital autorizado .... $ 100.000.— m|n. c|l.
" suscripto .... " 100.000.— " "
" realizado .... " 100.000.— " "

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria 27 de Febrero 1932

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos m|n. de c|l.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles. No hay (La Sociedad alquila escritorios amueblados etc.)		
b) Separador frutas, su costo	993.01	
c) Utiles de labranza, herramientas $ 43.55		
Amortización .... " 38.55	5.—	998.01
II. Activo circulante:		
a) Colmenas y su población	449.25	
b) Arboles, existencia según inventario	28.232.59	
c) Acciones de otras sociedades, su costo	62.820.33	91.502.17
III. Activo disponible:		
a) Caja, efectivo	3.60	
b) Bancos, depósito en cuenta corriente	11.741.34	11.744.94
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente .. $ 8.629.75		
Menos reserva deudores dudosos " 772.34	7.857.41	7.857.41
V. Activo transitorio:		
No hay		
VI Activo nominal:		
a) Gastos formación sociedad		1.—
Pérdidas: este ejercicio .... $ 23.408.26		
Más saldo ejercicio anterior ...... " 1.453.03		24.861.29
		136.964.82
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	400.—	
b) Deudores en consignación	1.200.—	1.600.—
		138.564.82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	100.000.—	
b) Fondo de reserva legal	1.032.51	
c) Fondo de reserva especial	10.000.—	
d) Reserva de previsión	6.065.12	117.097.63
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		16.331.49
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		3.535.70
		136.964.82
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	400.—	
b) Mercadería en consignación	1.200.—	1.600.—
		138.564.82

Buenos Aires, Febrero de 1932.
J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

4.° ejercicio: 1.° de Noviembre de 1930 al 31 de Octubre de 1931

DEBE	m|n. de c|l.
Saldo anterior correspondiente al 3er. ejercicio	1.453.03
Amortización sobre útiles de labranza y herramientas	38.55
Gastos generales:	
Avisos, propaganda, alquileres, luz, teléfonos, sueldos, peones arrendamiento campos etc. etc.	40.721.51
Comisiones pagados	594.72
Patente correspondiente al negocio	500.—
	43.307.81
HABER	
Ventas: Productos de venta de árboles etc. durante al año ..	18.208.92
Intereses	237.60
Saldo: Perdidas de este ejercicio .... $ 23.408.26	
Más saldo ejercicio anterior .... " 1.453.03	24.861.29
	43.307.81

J. E. Turner, presidente. — S. P. Sana, tesorero. — R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.159 v6 julio

930|969

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

Sarmiento 212

Autorizado por decreto del P. E. fecha 9 de Agosto de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... m$n 100.000 -
» suscripto .... » 100.000—
» realizado .... » 100.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 29 de Abril de 1932

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1 —	
Títulos	48920 —	48921 —
III. Activo disponible:		
Caja	1591 5[8]	
Bancos	535 84	2127 42
IV. Activo exigible:		
Deudores en ctas. ctes.		64851 8[illegible]
V Activo transitorio:		
Comisiones a cobrar		11883 65
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		6000 —
		128 [illegible] 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	3443 14	103443 14
Pasivo exigible:		
Acreedores		12583 16
Ganancia:		
Saldo del ej[e]r[c]i[c]io [anter]ior	10134 42	
Menos: pérdida para 1931	[illegible]	6708 5[9]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		148734 89

Edmundo Hermann, presidente. — Dr. Lastra, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Títulos		4411 17
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, gastos de viaje, alquileres, útiles		13 664 [illegible]
Patentes e impuestos		1030 —
Utilidad:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior	10134 42	
Menos pérdida 1931	342[illegible] 8[illegible]	6708 59
		[illegible]49784 [illegible]
GANANCIAS		
Saldo anterior		10134 42
Comisiones		132346 47
Intereses		7[illegible]03 22
		1[illegible]9784 [illegible]

Edmundo Hermann, presidente. — Dr. Lastra, síndico
Inspector que visó el balance: Doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.156 v6 julio

15|489

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: SAN MARTIN 70 - 84 — Buenos Aires ..

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917 .. ..

Capital autorizado .... $ m|n. 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4.000.000.—
Caja:				
En efectivo	15.307.91	4.758.613.20		
Depositado en otros Bancos		2.751.742.51		
Clearing		6.567.672.64	15.307.91	28.078.028.35
Descuentos y efectos a cobrar				49.545.576.27
Letras Tesorería General de la Nación				21.750.000.—
Adelantos				38.154.539.12
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios				47.711.26
Sucursales en la República				817.655.89
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			1.039.015.06	217.23
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso ...				964.486.48
Inmuebles				5.797.563.28
Títulos en cartera				5.874.820.27
Valores diversos				45.310.11
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			12.406.41	3.116.089.88
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900.000.—
Otras cuentas				
Metalización				172.183.20
			1.066.729.38	159.264.183.37
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	568.657.32			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		225.000.—		
Depósito de títulos en custodia	15.928.802.32	63.257.809.74		
Depósito de valores recibidos en caución	2.065.013.32	5.058.151.51		
Emisión de cartas de crédito	201.945.02			
Documentos a cobrar por cuenta det terceros ..	717.140.66	0.877.818.44		
Documentos en garantía ..		1.097.750.—		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..		1.380.266.42		
Otras cuentas de orden			19.500.258.64	211.896.796.11
			20.566.988.02	371.160.979.48
PASIVO				
Capital suscripto				10.000.000.—
Fondos de reserva:				
Estatutario		5.000.000.—		
Futuros dividendos		2.000.000.—		
Pensiones y jubilaciones		1.000.000.—		
Auxilio para los empleados		152.526.34		8.152.526.34
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562.66	34.884.636.49
Depósitos a plazo				34.529.222.82
Depósitos en Caja de Ahorros				48.698.659.—
Depósitos diversos			3.305.83	3.703.910.42
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				12.743.510.84
Letras y obligaciones en circulación				141.837.73
Sucursales en la República			617.339.—	
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			367.444.63	358.825.64
Ganancias y pérdidas			2.316.65	5.415.254.24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623.643.85
Dividendos a pagar				12.156.—
Otras cuentas			75.760.61	
Metalización				
			1.066.729.38	159.264.183.37
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	568.657.32			
Depósitantes acciones en garantía (Directorio) ..		225.000.—		
Depositantes títulos en custodia	15.928.802.32	63.257.809.74		
Depositantes títulos en garantía	2.083.713.32	5.058.151.51		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	201.945.02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..	717.140.66	0.877.818.44		
Documentos en garantía ..		1.097.750.—		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1.380.266.42		
Otras cuentas de orden ..			19.500.258.64	211.896.796.11
			20.566.988.02	371.160.979.48

Buenos Aires, Abril 24 de 1932.

Antonio Meneghini, vicepresidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. Rómulo S. Trinca, p. contador. — José A. Podestá, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 julio N.° 17.127 v6 julio.

5 906.

LA ECONOMIA COMERCIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Maipú 71

Autorizada por Decreto: Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo Ley 9688, Cristales, Automóviles, Individuales

Capital autorizado .... $ m/n 2 500 000. —
» suscripto.............................. » 2.000 000.—
» realizado........... .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE Marzo de 1932. 3er. Trimestre — 44°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	1420528 96	
Propiedades inmuebles........	56000 —	
Títulos de renta y valores diversos	1598409 —	
Préstamos hipotecarios	651471 17	
Préstamos sobre pólizas Vida..............	387758 85	
Obligaciones a cobrar	73152 91	
Mobiliario y material.	1 —	
Reaseguradores..............	125498 20	
Diversos deudores.	978163 91	
Comisiones descontadas..............	94062 92	
Reaseguros	838299 49	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	93563 64	
Gatos de explotación	910091 75	
Siniestros	191257 54	
Cuentas de orden..............	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	229382 20	
Compañías Reaseguradoras	2939 23	
Gastos de explotación	136057 82	
Reaseguros...........	1680 —	
Siniestros	227272 85	
Títulos Crédito Argentino.............	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas.....		2925 77 49
Beneficios de asegurados Vida		457184 41
Siniestros pendientes		38600 —
Diversos acreedores.		72636 85
Cuentas de explotación..........		1973010 80
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2916 65
Accidentes del Trabajo		
Reservas		202000 —
Siniestros pendientes........		55000 —
Cuentas de explotación		349324 23
	8096449 43	8096449 43

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tisone, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 julio N.° 17.130 v6 julio.

1/632

New Zealand Insurance C.º Ltd.

País de origen: Nueva Zelandia

DOMICILIO: 25 DE MAYO 214 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo y Accidentes Personales

Capital autorizado y suscripto	£	1.500.000
» realizado	»	1.500.000

Esta sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.º de Diciembre de 1931 al 29 de Febrero de 1932

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	501709 09
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	113451 83
Caja y Bancos	—
Propiedades inmuebles	636000 —
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	157373 72
Diversos deudores	—
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	23679 99
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	1412 14 68
HABER	
Casa Matriz	235701 71
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	636000 —
Siniestros pendientes Incendio	1 914 28
» » Marítimo	10765 71
» Acc. Personales	—
Diversos acreedores	15 23 84
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de explotación	—
	1412214 68

ACCIDENTES	$ c/l
DEBE	
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	2968 25
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	172082 34
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	246610 —
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	31 967 16
	809 7 75
HABER	
Casa Matriz	197266 98
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	310967 16
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	246610 —
Diversos acreedores	4503 61
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de explotación	—
	80 3 7 75

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932

New Zealand Insurance Company Limited.

J. Russell Baker, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.º de Diciembre de 1931 al 29 de Febrero de 1932

DEBE	$ c/l.	HABER	$ c/l.
INCENDIO			
Corretajes y comisiones	17874 21	Primas	76 42 94
Gastos generales	16401 10	Patentes y sellos	2715 95
Reaseguros locales	4 57 70	Comisión s/ reaseguros locales	1069 49
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6 96 90		
	45880 7		7 928 38
MARITIMO			
Corretajes y comisiones	12198 60	Primas	72311 61
Gastos generales	1 4 1 70	Patentes y sellos	6 3 05
Reaseguros locales	5 63 88	Comisión s/ reaseguros locales	1073 48
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	9 902 61		
	59 66 71		61 48 14
ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Corretajes y comisiones	85279 78	Primas	489456 51
Gastos generales	32803 40	Patentes y sellos	16099 10
Reaseguros locales	—	Comisión s/ reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	18 516 3		
	301599 49		505555 61
ACCIDENTES PERSONALES			
Corretajes y comisiones	240 7	Primas	1097 1
Gastos generales	109 71	Patentes y sellos	61 25
Reaseguros locales	—	Comisión s/ reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)			
	55 08		11 8 45

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932

New Zealand Insurance Company Limited

J. Russell Baker, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.º de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932.

DEBE	c/l	HABER	$ c/l
INCENDIO			
Corretajes y comisiones	650 2 45	Primas	278138 49
Gastos generales	68848 11	Patentes y sellos	9389 91
Reaseguros locales	24 24 19	Comisión s/ reaseguros locales	5529 57
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	144185 97		
	302 70 7		29 857 97
MARITIMO			
Corretajes y comisiones	40409 78	Primas	228 3 73
Gastos Generales	68848 11	Patentes y sellos	2 147 72
Reaseguros locales	8058 15	Comisión s/ reaseguros locales	1363 69
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	137031 93		
	5 848 —		26 342 14
ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Corretajes y comisiones	200017 53	Primas	1054269 56
Gastos generales	13 676 23	Patentes y sellos	85465 90
Reaseguros locales	—	Comisión s/ reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	720172 65		
	1068886 41		1 973 46
ACCIDENTES PERSONALES			
Corretajes y comisiones	9 3 20	Primas	8754 41
Gastos generales	876 43	Patentes y sellos	565 40
Reaseguros locales	—	Comisión s/ reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	145 —		
	1944 63		9327 81

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932

New Zealand Insurance Company Limited

J. Russell Baker, gerente

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.º 17.057 v8 julio

Convocatorias Anteriores

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Soc. Anón. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 22 de julio de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2. — Honorarios de los Directores y del Síndico.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

El Presidente...

e25 julio N.° 17.063 v19 julio

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS, EJERCITO Y ARMADA
Asamblea General Extraordinaria

Habiendo resuelto el Directorio en su sesión del 22 del corriente, convocar a Asamblea General Extraordinaria, en mérito a la notificación de la Inspección de Justicia, que dice: "Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — En la fecha notifiqué a las autoridades sociales de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, en la persona de su Presidente señor General de Brigada don Julio Pommez, que corresponde citar a una Asamblea Extraordinaria en la forma Estatuaria y Reglamentaria en vigencia para tratar los puntos indicados en la convocatria del 16 del actual. Firmado: Jorge Horacio Díaz, Inspector de Justicia". Y de acuerdo al artículo 12 inciso g) de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea que se realizará el día jueves 14 de julio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad Socorros Mutos Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Oír el informe de la Comisión de Escrutinio.

2.° — Proclamación de la Lista de Candidatos electos.

3.° — Designación de dos consocios Ejército y Armada, para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Gral. de Brigada Julio Pommez, Presidente Acc. — Teniente Coronel Miguel A. Sánchez, Director Secretario.

e24 junio N.° 17111 v13 julio

Sociedad Anónima
TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
en liquidación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1932.

2.° — Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrente a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — La Comisión Liquidadora. Buenos Aires, Junio 24 de 1932.

e27 junio N.° 17.126 v15 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Tercer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario-Tesorero, y 3 Vocales, por tres años, en reemplazo de los señores Joaquín S. de Anchorena, Alberto P. Severgnini, Eduardo Mazzini, John N. Hayward Cornell, Enrique R. Buenaño y Víctor Bergoglio, respectivamente, todos los cuales terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e22 junio N.° 17.000 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los statutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de julio de 1932, a las 17 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e24 junio N.° 17106 v13 julio

SOCIEDAD PROTECTORA DE "HUERFANOS DE MILITARES"

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las Señoras Socias y Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5520|36, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.°) Lectura de la Memoria Anual y Balances correspondientes, con lo que la Presidente da cuenta del estado y marcha de la Sociedad, desde el 1.° de Junio de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.°) Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de 29 Socias, de las cuales se nombrará Presidenta, Vicepresidenta, Vicepresidenta 2.ª, Secretaria, Pro-Secretaria, Tesorera, Pro-Tesorera y 22 Vocales.

4.°) Designación de dos Socias para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Josefina B. de Sarmiento, Vicepresidenta en ejercicio. — María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e-5 julio N.° 17.061 v-7 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de Julio de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón número 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— El Presidente.

e22 junio N.° 16.996 v11 julio

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos
TERCERA CONVOCATORIA

Señores Accinistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución calle Cangallo número 439, escritorio número 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.

4.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las asambleas, deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del Accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

Junio 24 de 1932.

e25 junio N.° 17112 v14 julio.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social Lavalle 1747-52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

2.° — Considerar nuevo aporte de Capital.

3.° — Elección de un Director para completar el presente ejercicio y de otro hasta finalizar el próximo.

4.° — Consideración de las renuncias de síndico y síndico suplente y, eventualmente, designación de sus reemplazantes.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 15 de los Estatutos Sociales

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e22 junio N.° 16.997 v6 julio

e-7 julio N.° 17.012 v-8 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre N.° 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Elección de dos Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario - tesorero.

e-1.° julio N.° 17.153 v-13 julio

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Ordinaria el día 10 de julio, a las 9,30, en Paseo Colón N.° 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renovación total de la C. D. Designación de cinco señores socios para la Comisión de Escrutinio.

2.° — Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 3 de enero ppdo. Designación de dos señores socios para firmarla.

3.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Diciembre de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

4.° — Contribución social al Empréstito Patriótico.

5.° — Resultado del escrutinio: Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, gerente.

e1.° julio N.° 17047 v6 julio

COOPER, CLAY & MONNIER LTDA.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.°) En su caso, nombramiento de Liquidador, atribuciones a conferírsele y fijación de su remuneración.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e23 junio N.° 17101 v14 julio.

"PERFUMERIA MONT BLANC" S. A.
Asamblea ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 10 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1931.

2.° — Elección de nuevos directores y síndico.

3.° — Designación de dos accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

F. López Vitellini, presidente.

e21 junio N.° 16992 v8 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1932 a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este efecto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17.138 v15 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio social clausurado el 20 de Marzo.

2.° — Repartición de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e1.° julio N.° 17147 v19 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea, a los señores socios de la Institución que se efectuará el Viernes 15 de Julio, desde las 21 a las 23 horas, en el Salón de Actos Públicos de "**La Razón**", Avenida de Mayo N.° 741, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elegir doscientos miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de los cuales 130 serán tiradores de las categorías, "A. Especial", A. B. y C., que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario. — Juan O. Dighero, Alberto Samar, secretarios.

e1.° julio N.° 17152 v13 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodécimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de Julio de 1932, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de uno o más accionistas para que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Junio de 1932, firme o firmen las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para transferir a la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda., el activo y pasivo sociales.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e-23 junio N.° 17.001 v-12 julio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1932, a las 9.30 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Cuarto Ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1932.

El Directorio.

e-27 junio N.°17030 v-15 julio.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Incorporación del Fondo "Reserva de Plantaciones", a la Cuenta Capital, conforme el artículo 28 de los Estatutos.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — El Directorio

e5 julio N.° 17.163 v22 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente y con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día **15 de Julio de 1932**, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 12 de Julio de 1932, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los Estatutos.

El Secretario.

e-22 junio N.° 16.895 v-11 julio

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY. S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes de Julio a las quince horas en el local de la calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades que se les acordarán para la liquidación.

3.° Designación de una Comisión para que apruebe oportunamente la cuenta de los liquidadores y dé por terminada la liquidación.

Comisión Liquidadora

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Carlos Z. Bensa.

e5 julio N.° 17168 v22 julio.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 99 de los estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de julio próximo, a las 21.30 horas, en el local de la institución, Belgrano 2171|89, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma del estatuto social aprobado por la sesión conjunta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

Notas: De acuerdo con lo que prescribe el artículo 99 de los estatutos, en esta asamblea, serán considerados únicamente los artículos aprobados por la sesión conjunta.

Sólo podrán concurrir a esta asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 77.588, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, cualquier día hábil, de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el 8 de julio próximo, inclusive, con el recibo de junio, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es además indispensable para votar.

Las tarjetas serán extendidas, previa identificación del socio, mediante la cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, carnet social o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas.

e30 junio N.° 17.044 v8 julio

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

(En liquidación)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día **16 de Julio de** 1932, a las 11 hs., en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 6 de Junio de 1932, Informe del Síndico y Dividendo a Repartir.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-28 junio N.° 17031 v-16 julio

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Perú número 375, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17.129 v16 julio

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De confomidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17037 v16 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día martes 12 de Julio de 1932, a las 17.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años (1932-1934).

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — El Secretario.

e21 junio N.° 16.995 v12 julio

S. A. FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea, citada para el día 22 de Junio de 1932, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 536, el día 20 de Julio de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Revaluación de las Tierras de la Sociedad.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41. de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Ernesto Aguirre, presidente.

e27 junio N.° 17027 v15 julio.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, 1er piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. — El Secretario.

e16 junio N.° 16.976 v7 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General que tendrá lugar el día Domingo 10 de Julio año en curso, a las nueve horas, en el local de la Sociedad Rural, Sarmiento 359, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Edificio social.

4.° Empréstito Patriótico.

5.° Romerías Españolas.

6.° Asuntos varios.

J. Sánchez, Secretario.

e2 julio N.° 17.060 v6 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Fundada en el año 1892, con personería Jurídica

Secretaría: Méjico 1230.

Buenos Aires, Julio de 1932.

Estimado consocio:

Por disposición del artículo 80 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Nombramiento de 5 socios para formar la C. Escrutadora (artículo 95).

3.° — Elección de Presidente por dos años, por haber terminado su mandato el consocio Pedro Gómez, 1 Vicepresidente por un año por renuncia del consocio Francisco G. Recasens, y 7 Vocales por 2 años, por haber terminado su mandato los consocios S. Benavides, M. Facal, E. Fondevila, J. Vidiella, J. Crespo y Al Torres, y 1 por un año, por renuncia del consocio Ramón Regateiro, 6 suplentes, 3 revisores de cuentas y 12 para el H. Jurado.

4.° — Informe de la C. Directiva.

5.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, encarecémosle puntual asistencia.

Pedro Gómez, presidente. — Luis Riba, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada y serán válidos sus acuerdos con cualquier número de socios que concurran. (artículo 82).

e5 julio N.° 17.064 v11 julio

CLUB ATLETICO PLATENSE

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones del artículo 102 del Reglamento General, y atento a lo solicitado por cincuenta socios, convócase a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 7 de Julio de 1932, a las 20.30 horas, en el local situado en la calle Cabildo 3916, a los efectos de tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Expulsión socio señor Arturo Inglada.

2°. — Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Junio de 1932.

Francisco R. Ansaldo, secretario.

e28 junio N.° 17.035 v7 julio

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar: tres renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas, sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

e2 julio N.° 17.160 v20 julio.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 10 de julio a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Memoria y Balance.

Elección de 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Secretario y Pro, 4 Vocales y 2 suplentes, 1 Revisador de Cuentas.

M. Ravinovich, secretario.

e2 julio N.° 17055 v8 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932/33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central).

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v? julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, a Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores (Dto. 18°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-18 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de escritorio, limpieza y materiales para talleres gráficos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central. — L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, ... de 1932 — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-18 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el telégrafo, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 15 de julio próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, ...de 1932. — Carlos H. Sal, oficial mayor de Correos y Telégrafos.

v15 julio

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de julio del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550 (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

El día 12 de Julio del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. — Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. — Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada a servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de 720.000 litros de leche y 1.478 kilos de manteca a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cinco meses, a contar desde el 1.° de agosto próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1932, a las 10, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1932, de los siguientes artículos:

Huevos para consumo.

Ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.

Combustibles.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta.

Semillas de cereales, flores y hortalizas.

Aalmacén, jabones, etc.

Ferretería, lavado de ropa, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Esta licitación, tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 248 (altos), el día 14 de Julio de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Mayo 14 de 1932.

El Director

v14 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA (F. C. O.)

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del corriente año, de:

Expediente número 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, etcétera.

Expediente número 2. — Combustibles, leña, gas - oil, etc.

Expediente número 3.— Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expediente número 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia y odontología, etc.

Expediente número 5. — Materiales de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropas, etc.

Expediente número 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Direccin de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 11 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 11 de 1932.

El Director

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: "comestibles", "combustible", "ropería y colchonería", "algodón hidrófilo y gasa hidrófila", "materiales de talleres" y "tabaco", destinados, todos, al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante los últimos cuatro meses del corriente año, (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), el día 19 del mes de Julio del año actual, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., que comprenden los renglones expresados.

Tanto el pliego de condiciones, como la nómina de los artículos, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria número 248, (altos).

Oliva, Mayo 24 de 1932.

El Director

v19 julio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante el segundo semestre del corriente año, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo triple cero; hacienda vacuna en pie, para consumo, leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad y otros artículos de ferretería y bazar; Combustibles; leña de quebracho colorado, tipo campana; drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio. Esta licitación, tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, Buenos Aires, el día 15 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración, en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open - Door, F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932.

El Director

e15 julio

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell - Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de ropería en general, artículos de escritorio, artículos de electricidad y artículos de farmacia y laboratorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el corriente año de 1932.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 248, Capital Federal) el día 15 de Julio 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell - Ville, o bien en la Dirección de Administración citada.

Bell - Ville, Mayo 23 de 1932.

El Médico Director

v15 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1932, de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas y desinfección.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, (altos), Buenos Aires, el día 14 de Julio de 1932, a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Dirección del Hospital en la Rioja, y en la Dirección de Administración, Victoria 248 (altos), todos los días hábiles.

La Rioja, Mayo 14 de 1932.

La Dirección

El Director

v14 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo, del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n 32.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft - Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario Gerente.

v-15 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y Teatro Colón.

Se hace saber a los interesados que el día 18 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro, 1917, Ley 10.223, pesos oro sellado 177.543.65.

Crédito Argentino Interno, 1911, Ley 8.121, pesos moneda nacional 714.748.77.

Crédito Argentino Interno, 1920, Ley 11.027, pesos moneda nacional 91.903.27.

Crédito Argentino Interno, 1924, Ley 11.319, $ moneda nacional 275.285.41.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 134.683.86.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 49.293.77.

Crédito Argentino Interno 1925, 3a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 130.510.28.

Crédito Argentino Interno 1929, 1a. Serie, Ley 11.539, pesos moneda nacional 199.684.09.

Bonos de Obras Sanitarias, 2a. Serie, Ley 10.998 - 11.165, pesos moneda nacional 57.666.82.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11.333, pesos moneda nacional 33.931.86.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2a. Serie, Ley 11.333 - 11.539, pesos moneda nacional 29.462.16.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, pesos m|nal 66.392.48.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Emisión 1930, Ley 11.333, pesos moneda nacional 27.396.67.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1a. Serie, Ley 11.389, pesos moneda nacional 84.308.11.

Crédito Interno de la Nación, Ley 6.712 - 11.280, pesos moneda nacional 24.081.66.

Internos de Consolidación 1927, Ley 11.389, pesos m|nal. 327.983.34.

Teatro Colón, Ley 3.474 - 3.797, pesos moneda nacional 120.802.09.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

En Secretario Gerente

v18 julio

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el 18 de julio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondientes al vencimiento 1.° de julio del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — con cupón enero 1.° 933

7.ª Serie. — pesos moneda nacional 66.800.— valor nominal.

8.ª Serie. — pesos moneda nacional 16.400 valor nominal.

11.ª Serie. — pesos moneda nacional 207.300.— valor nominal.

12.ª Serie. — pesos moneda nacional 75.400.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

v18 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para el aprovisionamiento de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego

Medicamentos—

50.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
500 gramos aceite de amonio puro cristalizado.
5.000 garmos ácido acético comestible
20 gramos ácido arsenioso.
500 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
5.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido cítrico puro cristalizado.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
2.000 gramos ácido tánico al éter.
4.000 gramos ácido tarranco.
50.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
50.000 gramos agua destilada.
50.000 gramos agua bi-destilada.
1.000 gramos agua de laurel cerezo.
1.000 gramos alcanfor en pancillos.
1.000 gramos alcohol de mensa compuesto.
500 gramos alcohol absoluto.
100.000 gramos alcohol rectrincado.
500 gramos áloes sacronno.
250 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
25 gramos argiro.
1.000 gramos aspirina sinónima.
500 gramos aspirina Bayer.
1000 gramos ácido tinuco.
50 amp. adrenalina 1.1000 ampoli. d 1. c.c. cantid.
1.000 gramos azul de metileno compuesto Parke Davis.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálsamo de Tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bencina rectificada.
250 gramos benjui del Sian.
6.000 gramos benzoato de soda.
30.000 gramos bicarbonato de soda.
100 gramos bicarbonato mercurio.
500 gramos bromhidrato de quinina
500 gramos bicloruro de mercuric.
5.000 gramos borato de soda en polvo.
200 gramos cacodilato de soda.
200 gramos cafeína.
250 gramos calomel al vapor.
30.000 gramos carbonato de cal.
1.000 gramos carbonato de soda.
2.000 gramos cepa de caballo.
1.000 gramos comprimidos de clorato de potasio.
2.000 gramos clorato de potasio en polvo.
5.000 gramos cloroformo camún.
5.000 gramos cloruro de calcio comercial.
3.000 gramos cloruro de calcio puro, seco.
2.000 gramos citrato de soda.
500 gramos cloruro de soda puro.
500 gramos cáscara sagrada.
100 gramos codeína.
500 gramos colodión clástico.
500 gramos creosota vegetal.
500 gramos creosota mineral.
500 gramos criogenina Lumiere.
1.000 gramos comprimidos de chinosol.
500 gramos chinosol en polvo.
100 gramos carbonato litina.
5.000 gramos carbonato de magnasia.
5.000 gramos carbonato de bismuto.
50 gramos dionina.
50 gramos diuretma.
500 gramos Ergotina Yvon.
50 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
5.000 gramos estigma de maíz.
3.000 gramos éter sulfúrico.
12 gramos éter anestésico en ampollas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
5000 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido de beleno.
1.000 gramos extracto flúido para bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido vivurmum pronifolican.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ratama.
1.000 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos evonimina.
500 gramos fenacetina.
1.000 gramos fenolftaleína.
2.000 gramos flores de manzanilla.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos fosfato de soda en polvo puro.
250 gramos glícerofosfato de hierro
10.000 gramos glicerina neutra.
1.000 gramos goma arábiga en polvo.
1.000 gramos gomenol.
1.000 gramos guayacol cristalizado.
5.000 gramos de hojas de boldo.
5.000 gramos hojas de coca.
5.000 gramos hojas de sen.
2.000 gramos hojas de uva ursi.
10.000 gramos harina de mostaza.
30.000 gramos harina de lino.
250 gramos hermofenil.
250 gramos ictiol.
5.000 gramos ioduro de potasio.
500 gramos ioduro de sodio.
500 gramos jabón animal.
50 gramos jabón de cicloruro de mercurio al 1 x 100.
12 gramos jabón de ictiol.
12 gramos jabón de azufre.
5.000 gramos lactosa en polvo.
5.000 gramos lanolina anhídra.
1.000 gramos licopodio.
20.000 gramos magnesia calcinada pesada, Erba.
2.000 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
500 gramos metilarseniato de soda.
250 series neosalvarsán Meister Lucius.
25 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo.
250 gramos exiciánuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
2.000 gramos óxido de zinc.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pancreatina.
250 gramos pepsina amilácea.
230 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos piedra pómez en trozos
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol.
500 gramos podofilino.
250 gramos raíz de exila en polvo.
1.000 gramos raíz de regaliz en polvo
50.000 gramos sulfato de soda.
50.000 gramos sulfato de magnesia.
6.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos solución adrenalina al 1 x 1000.
6 frascos solución digitalina Mialé al 1 x 1000.
25 gramos stovaína.
5 gramos sulfato de Sparteína.
1.000 gramos sufoguayacolato de potasio.
2.000 gramos sulfato de soda puro.
12 cajas sinapismos Rigollor.
5.000 gramos subnitrato de bismuto.
5.000 gramos salicilato de bismuto.
500 gramos tintura raíz de acónito
500 gramos tintura hojas de acónito
250 gramos tintura estrofantus.
500 gramos cobromina.
100 gramos tacadiastasa.
250 gramos tartrato de hierro potásico.
500 gramos terpinol .
250 gramos tiocol Roche.
10.000 gramos talco de Venecia.
2.000 gramos urotropina sinónima.
100 gramos urotropina Schering.
1.000 gramos ungüento Populión.
30.000 gramos vaselina blanca.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos Yatrén 105.
500 gramos yodoformo.
50 cajas yodo bismutato de quinina Biol.
200 kilos algodón hidrófilo.
60 piezas gasa hidrófila de 40 mts cada una.
20 metros gutapercha laminada.
48 suspensores de algodón número 5 y 6.
50 piezas liencillo para vendas.
12 vendas Volpeau.
500 cepillos para dientes.

Utiles para farmacia—

16 medidas de vidrio de 5, 10, 25 y 50 ctms.3.
16 medidas de vidrio de 100, 200, 250 y 500 ctms.3.
8 embudos de vidrio acanalado, de 20 y 50 ctms.3.
12 embudos de vidrio acanalado, de 100, 250 y 500 ctms.3.
30 cajas sellos secca Picard número 1 y 2.
48 frascos tapa esmerilada, vidrio amarillo, para esterilizar, de 30 y 60 gramos.
60 frascos goteros de 30 y 60 grs.
200 goteros de goma (pipetas).
50 frascos despacho de 15 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 100 gramos cada uno.
200 frascos despacho de 250 gramos cada uno.
100 hojas papel para filtrar, número 25.
100 hojas de papel pergamino.
24 tarros porcelana para esterilizar, tapa de metal de 50 y 100 grs.
500 latitas para pomada de 30 y 50 gramos.
10 resmas papel para despacho.
48 juegos cajas de cartón cúadr. del 6 al 12.
48 juegos cajas de cartón redondo, del 6 al 12.
200 corchos cónicos para frascos, de 15 a 30 grs.
200 corchos cónicos para frascos de 200 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 500 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 1000 gramos.
50 agitadores de vidrio gruesos.
1 calentador Primus número 2.

Artículos de bazar y limpieza—

300 jarros de aluminio con asa, 500 grms. de capacidad, para tropa y penados.
15 docenas platos playos de loza.
10 docenas, platos hondos de loza.
6 docenas platillos de loza para postre.
6 docenas pocillos con platos para café.
10 docenas tazas de loza con platos para desayuno.
1|2 docena fuentes de loza, varios tamaños.
6 salseras de loza.
4 docenas copas cristal, para agua.
4 docenas copas de cristal para vino.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño mediano.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño grande.
1.500 kilos jabón de potasa.

Artículos de librería y escritorio—

10 libros en blanco, número 1.614 (300 fls.).
10 libros Diario, tres columnas, número 362, (300 fls.).
2 libros número 526, (Casa Peuser Ltda.).
5 libros número 586, (Casa Peuser Ltda.).
80 libros en blanco, tipo número 1.016 ó 1.011.
12 libros índices número 1.012.
50 resmas papel romaní liso, en cuadernillos.
10 resmas papel romaní rayado, en cuadernillos.
50 resmas papel obra liso, en cuadernillos.
15 resmas papel obra rayado, en cuadernillos.
5 resmas papel cuentas de dos columnas, en cuadernillos.
30 resmas papel fino para copias a máquina (tamaño oficio).
200 hojas papel secante, rosa, de 120 libras, formato 48 x 61.
10 resmas papel madera, formato 85 x 120, para embalaje.
60 resmas papel obra liso, formato 58 x 92, en resmas de 30 kgs.
1.000 blocks carta, de 100 hojas.
3.000 sobres azules, tipo comercial.
500 sobres blancos, tipo comercial.

10 docenas gomas circulares, "Fáber" número 1.080.
5 docenas gomas para lápiz, "Fáber".
12 docenas lápices "Fáber" número 2.
6 docenas lápices "Fáber", número 3.
6 docenas tinteros de una tinta, orificio al frente, para pupitre (Contador).
24 frascos aceite lubrificante para máquina de escribir.
24 litros tinta Stephens azul.
24 frascos pasta para pegar.
36 cajas broches Fastener, núm. 2.
36 cajas broches Fastener, N.° 3.
24 cajas broches Fastener, N.° 4
24 cajas broches Fastener, N.° 5.
24 cajas broches Fastener, N.° 7.
24 cajas broches Fastener, N.° 11.
36 cajas broches Fastener, N.° 12.
20 gruesas broches para máquina "Hotchkiss", N.° 1.
6 libros tipo 1.016 (Casa Peuser Ltda.), 300 hojas, 3 columnas verticales.
50 cuadernos de tapas duras de 100 hojas.
5 docenas lápices de tinta, "Fáber".
50 docenas libretas de tapas duras, (para anotaciones).
24 cintas para máquina de escribir Underwood, color violeta.
12 cintas para máquina de escribir Smith y Brothers.
12 cinstas para máquina de escribir (Remington).
5 cinstas para máquina de escribir "Continental".
10 libros Contador 374|15.077.
1 libro de peculio, N.° 77.089.
12 cajas plumas "Perry", N.° 310.
10 cajas plumas "Perry", N.° 206.
12 cajas plumas "Leonard", punta doblada.
2 anuarios "Kraft", 1.° y 2.° tomo.
1.500 sobre de oficio, blancos.
1.000 memorandums, en blanco.

Víveres—
12.000 kilos azúcar de 1.ª
13.000 kilos azúcar de 2.ª
2.500 kilos ajos (para remitir en partidas trimestrales).
9.000 kilos aceite de 1.ª (en latas no menores de 5 litros).
4.000 kilos aceite de 2.ª
6.000 kilos cebollas (para remitir en partidas trimestrales).
8.000 kilos bacalao.
6.000 kilos grasa de vaca.
90.000 kilos harina de trigo de 1.ª, para la elaboración de pan, para empleados, marca "Favorita" 000.
100.000 kilos harina de trigo de 2.ª, para la elaboración de pan y fideos a la población penal.
10.000 tarros leche condensada (para prescripciones médicas).
20.000 tarros leche aséptica (para empleados).
1.100 kilos pimentón.
14.000 kilos sal gruesa (incluso para la elaboración de pan).
2.000 kilos sal fina.
300 kilos té "Lipton", N.° 1.
3.000 kilos vinagre de vino.
2.000 kilos yerba de 1.ª "Cruz de Malta" o Flor de Lis".
3.000 kilos yerba de 2.ª
2.500 kilos tocino.

Artículos de ropería—
2.500 botones blancos, chicos.
4.000 botones medianos, blancos.
1.000 botones blancos, grandes.
1.500 pares medias de algodón de abrigo.
100 metros género "Alemanesco", para manteles y servilletas.
150 metros uso doméstico.
3.000 metros coti para colchones y almohadas.
500 gramos bicloruro de mercurio.

Vestuario—
200 corbatines kaki.
200 pares guantes color kaki de lana.
200 pasamontañas color kaki de lana.
30 metros paño gris para capotes.
50 metros gabardina kaki o verde oliva.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes con capotes para Oficiales.
7 capas impermeables color kaki.
14 armazones para confección de 14 gorras para Oficiales.
12 pares presillas para Oficiales.
2 pares presillas para Jefe.
24 pares jinetas para sargento.
24 escuadras para Cabo 1.°
24 escuadras para Cabos.
7 viseras kaki para Oficiales.
7 viseras negras para Oficiales.
7 carrileras para Oficiales, cuero amarillo.
7 carrileras para Oficiales, cuero negro.
10 docenas botones para Oficiales, (grandes).
5 docenas botones para Oficiales, (chicos).

Calzado para tropa—
200 pares botines negros a cordón.
Para oficiales:
100 pies gum-metal negro para calzado.
100 pies gum-metal color marrón, para calzado.
6 metros elástico negro para calzado.
6 metros elástico color, para calzado.
80 pares botines para guardianes y ordenanzas, del N.° 38 al 45.
50 pares alpargatas o zapatillas para penados (servicio de panadería) del 37 al 44.

Materiales para la fabricación de calzado—
3.000 kilos de suela.
400 kilos de vaqueta negra.
1 gruesa de agujas p| máq. Columna (varios números).
1 gruesa de agujas p| máq. Brazo (varios números).
4 docenas de trinchetas derechas.
24 cajas hilo para aparar (p| máq. Singer, Columna y Brazo).
24 cajas hilo de aparar, color marrón (p| ídem, idem).
6 lanzaderas para máquina Columna.
6 lanzaderas para máquina Brazo.
100 kilos de clavos de bronce, número 12.
100 kilos de clavos de bronce número 13.
100 kilos de clavos de bronce número 14.
100 kilos de clavos de bronce número 15.
100 kilos de clavos de bronce número 16.
40 kilos de cola para zapatero.
24 cajas de hilo lustre p| máq. número 18.
24 cajas de hilo lustre, p| máq. número 20.
40 litros de tinta negra para zapatero.
100 kilos de semillas zapatero del número 10 al 13.
100 paquetes de clavos para tacos de 7|8.
100 paquetes de clavos para tacos de 5|8.
6 docenas raspas del número 9, para zapatero.
12 hierros de planta, del número 18, 20 y 22.
6 hierros de infranjis, número 6.
4 encopias, para cañas en botas.
20 piezas de presilla para botas.
1 gruesa de agujas para máquina 34 R. 1.
1 gruesa de agujas para máquina 20 R. 56.
1 gruesa de agujas para máquina 18-2.

Carpintería—
6 garlopas de madera de 0.07 centímetros base y 0.70 largo.
6 garlopines de ídem, de 0.66 centímetros base y 0.58 largo.
12 cepillos de madera, surtidos.
24 piedras de asentar.
6 piedras molejón de 4" x 20 a 25" diámetro.
24 tenazas.
2 cintas métricas de 25 mts. cada una.
4 ingletes de madera, sencillo, con chapa de acero.
4 ingletes de madera, dobles, con chapa de acero.
4 taladros con crique.
6 niveles de armazón de madera para albañil y carpintero.
12 diamantes tipo corriente.
6 limas media caña para limar acero de 6".
6 limas redonda, para limar acero de 5".
4 limas cuchilla, para limar acero de 7".
6 serruchos de costilla de 13" a 14".
12 mechas para madera de 3|8".
12 mechas para madera de 1|2".
6 guillames de 1", con seis hierros de repuesto.
24 martillos para carpintero.
24 mechas espiche para taladro, surtidas.
24 barrenitas de mano de 1|8", a 1|4".
24 metros simples para carpintero, de madera.
1 gruesa lápices para carpintero.
12 brochas chatas para cola, del número 2.
2 coleros chicos, para baño maria.
3 gruesas papel de lija surtido.
40 kilos cola de carpintero.
2 cepillos americanos para ángulos, de acero niquelado, de 10" de largo.
60 bisagras de bronce de 3", para mueble con perilla.
60 bisagras de bronce de 2", para mueble con perilla.

Electricidad—
10 rollos de alambre de luz de 1|2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 3 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de campanilla 1 m|m.
10 rollos cordón flexible blanco de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos alambre galvanizado de teléfono.
10 interceptores tripolares de 20 amperes.
100 tapones rosca común de 20 amperes, cambiables.
200 aisladores de porcelana N.° 2.
100 lámparas de 50 bujías 110 vts.

Ferretería—
1 farol Ojo de Buey automático, N.° 3.
4 tipones (canastos tipo zorra, reforzados)
18 cabos de pala de fresno, de seis metros de largo.
2 palas bizcocheras (acero del país)
2 tachos de hierro fundido para producir vapor.
5 kilos de anilina violeta.
5 kilos de anilina marrón.
200 litros de alcohol desnaturalizado.
12 cajones de aguarrás Pratt.
24 cajones de aceite de lino cocido.
20 kilos de cera virgen.
15 kilos de alambre galv. de 1 m|m.
15 kilos de alambre galv. de 1 1|2 m|m
10 kilos de grampas de hierro de 3|4".
20 kilos de hilo escobero, en ovillos.
12 espátulas surtidas.
25 brochas para blanqueo.
18 brochas ovaladas del N.° 14 al 16.
20 kilos de algodón en rama.
12 kilos de piedra pómez en polvo.
50 kilos de soda cáustica.
12 kilos de sulfato de cobre.
400 vidrios dobles de mts. 0.40 x 0.40.

Peluquería—
6 máquinas para cortar pelo N.° 0.
6 máquinas para cortar pelo N.° 00.
6 máquinas para cortar pelo N.° 1.
50 kilos de jabón en polvo para barba.
4 docenas de brochas para enjabonar.
500 gramos de pasta para asentadores.
3 docenas de navajas para afeitar "Solingen".
3 docenas de peines para peluqueros.
5 kilos de polvo "talco".

Imprenta —
4 brochas para lavar tipos.
6 esponjas tamaño grande.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta amarilla de obra N.° 28, de primera.
10 kilos de tinta colorada, de obra N.° 28, de primera.
4 resmas de 35 ks. c|u. cartulina de marfil (tipo).
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina celeste lisa.
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina rosa.
50 hojas de papel imitac. seda, graneado, fino verde obscuro).
200 hojas de papel marmolado surtido.
150 hojas de papel floreado, para guardas.
2 resmas de papel marmolado de lustre, surtido.
100 hojas de papel de lustre surtido, p|guardas de lib., en blanco.
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (verde y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (violeta y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 2 mm., (colorada y blanca).
1 pieza de tela marrón graneada gruesa (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada gruesa, (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela negra moaré graneada, fina, (16 metros).
1 pieza de tela azul moaré graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela verde obscuro, rayado fino, (16 metros).
50 hojas de cartón paja N.° 8.
100 hojas de cartón paja N.° 10.
150 hojas de cartón paja N.° 16.
100 hojas de cartón paja N.° 30.
50 hojas de papel madera N.° 8.
100 hojas de papel madera N.° 10.
100 hojas de papel madera N.° 14.
100 hojas de papel madera N.° 10.
150 hojas hojas de papel madera N.° 30.
1 resma 500 hojas, c|28 kilos papel p|libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|62 ks. papel para libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|46 ks. papel para libros en blanco.
10 resmas de papel de kilos 15, de obra.
3 resmas de 40 kilos de papel tipo vergé.
1 resma de 16 kilos de papel hilo brin.
5 resmas de 30 ks. papel liso tipo Vergé.
1 resma de 19 ks. de papel de hilo legítimo.
1 resma de papel tipo barrilete, varios colores.
1 pieza de tela imitación cuero color marrón.
1 pieza de tela imitación cuero, color cocodrilo.
10 pieles de badanas para lomeras de libros.
10 pieles de pergamino para lomeras de libros.
10 pieles de tafilete color borra de vino.
1 docena de agujas para coser libros, surtidas.
2 chanflas.
2 gubias para redondear esquinas.
6 dobladeras de hueso.
2 lisas, para marcar venas de libros.
3 piezas de trencilla blanca de 3 centímetros.
5 piezas de trencilla blanca de 1 1|2 centímetros.
Hilo para encuadernación (12 bobinas).
4 rollos de alambre N.° 25, acerado para cosedora.
30 kilos de pasta para cilindros.

Sección Monte—

2 carpas tipo militar para catorce personas con sus montantes y cumbreras guarnecidas de aros de hierro.
1 carpa para seis personas, del mismo tipo que la anterior.
48 hachas de labor entera, de 7 libras.
48 hachas de labor medianas, de 5 libras.
24 trozadores "Grano American", de 7 pies.
24 trozadores "Ancha", de 8 pies.
6 sierras circulares de 32", para madera, dientes fijos.
6 sierras circulares de 24", para madera, dientes fijos.

Talleres — Afilado—

1 kilo lámina de platina para soldadura.
1 kilo alambre de platina para soldadura de 0,5.
1 kilo polvo de platina para soldadura de 0,5.
6 piedras de esmeril de 2,8" x 25 centímetros.
2 piedras de esmeril de 1 1|2" x 1,15 centímetros.
3 piedras de agua de 65 x 15 cent.
24 limas planas de 12".
12 limas media caña de 8".
12 limas redondas de 8".
12 kilos limadura de bronce.
10 kilos bórax para limadura.
2 camaras para camión Ford de 31 x4".
4 bujías paso americano para camión Ford.
1 empaquetadura para tapa de motor camión Ford.

Ferrocarriles—

2.000 alcayatas galvanizadas de 13 x 13 m|m.
4 carros montados sobre dos truks redondos, con armazón y piso de acero, provisto de freno y capacidad de 6000 ks. c|uno; para trocha de 600 milímetros.

Mecánica—

1.000 kilos cal viva de Córdoba.
100 barricas de cemento Portland.
20 barricas de cemento blanco.
100 barricas de cemento fulminante.
24 pomos pasta Carborundum, (para esmerilar válvulas grano grueso).
24 pomos pasta Carborundum, (para esmerilar válvulas grano fino).
2 cortinas metálicas de 3 mts. ancho de 6 mts. de alto.
20 metros hierro cuadrado de 2".
2 manómetros de precisión hasta 200 libras.
10 cajones aceite "Pentha".
1 lubrificador de gota visible, de un litro, marca "Vangha", para valvulina.
2.600 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina para motores a vapor.
200 kilos grasa consistente amarilla.
5 docenas mechas norteamericanas de 1|8".
5 docenas mechas americanas de 5|32".
5 docenas mechas americanas de 3|16".
5 litros Brasso o similar, para limpiar metales.
10 chapas hojas de lata de 1 1|2 m|m.
12 chapas de cinc puro de 1 1|2. m|m.
24 metros correa pelo camello de 2".
20 metros correa, pelo camello de 3".

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran; y del señor éscribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Ricci, director.

v-21 julio.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Vida (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión diaria de pan durante el corriente año, al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a lisposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Julio de 1932, a las 15.30 horas.

F. A. Leguizamón.
v-13 julio.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la venta de 273.002 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos Depósitos de Materiales de la División Defensa Agrícola, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 6 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Franciso A. Leguizamón, Director.
v-6 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 de Julio próximo, de 14 a 15,15 horas. por: mangueras para surtidores nafta (pliego 1731); precintos plomo (pliego 1732); pino tea manchihembrado (pliego 1733); convertidores para soldadura eléctrica (pliego 1734); metalización de 10.000. barriles (pliego 1735); y tanques para nafta (pliego 1736). Retirarlos. Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v18 julio

Llámase a licitación pública para el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión un camión de auxilio (pliego 1727); a 15,15 horas, por servicios de transportes entre Dock Central, Dársena Sud (pliego 1728). Retirarlos, Pa- Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v4 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de leña, para la usina eléctrica del Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 13 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-13 julio

Expte. 4.554-DP-1932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 120 toneladas métricas de cal viva, con destino al tratamiento del agua de consumo en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1.840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 15 de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840. 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Julio a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 julio..

Expte. 6872-DC-932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 16.000 metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación del alúmino férrico en el Establecimiento de Obras Sanitarias, en San Isidro (Prov. de Buenos ires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 19 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires: Junio 1.° de 1932. — J. Ivaldi. secretario.

v-19 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180 el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración.
v-26 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas para cubrir vagones.

La apertura de ofertas, se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Julio, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 115|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-12 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y ladrillos refractarios.

La apertura de ofertas tedrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 11 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 231|32. puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de suma de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v 11 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación" se cita, llama y emplaza al ex Conscripto del Regimiento 9 de Infantería, clase 1907, matrícula 1630724, Distrito Militar 27, D. Cipriano Verón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 17.18 m|n., importe del cargo formalizado en la resolución N.° 4559|930, todo bajo apercibimiento de hacer efectivo, en caso contrario el cobro judicial por vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 40.—.

Los secretarios
e1.° julio N.° 1906 v13 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Máximo Lemos, ex soldado del Regimiento N.° 3 de Infantería, clase 1903, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 29.97 m|n. (veintinueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), importe que de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, bajo apercibimiento en caso contrario, de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-1.° julio N.° 1905 v-13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Cónsul Argentino en "Sofía", (Bulgaria), don Luis María Ibarra García, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 1.556,43 o|s.,

para responder a los cargos formalizados en las resoluciones números 2486|931, 2619|931 y 10047|931, y $ 133,00 m|n., por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la Publicación $ 40.

e1.° julio N.° 1904 v13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Oreste Scarone, ex soldado**, clase 1907, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 49,29 m|n.) cuarenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, por los conceptos establecidos en la Resolución N.° 1895, más los gastos que demande la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo estatuido en el artículo 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° julio N.° 1903 v13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: **Juan de la Cruz Barrios**, ex Jefe de la Oficina de Correos de "Ituzaingó" (Dto. 13°. Corrientes), y **Manuel R. Abelenda**, fiador solidario del anterior, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 172.03 m|n., importe formado por el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 121.03 m|n.), más la reposición de sellos ($ 51.— m|n.), todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 50.—

Los secretarios.

e1.° julio N.° 1907 v13 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Martínez**, ex Jefe de la Oficina de Correos de Rivadavia, Provincia de Mendoza, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 3.155.46 m|n. (tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), importe resultante de las deudas dejadas en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—.

e4 julio N.° 1908 s|p.p. v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José N. Acosta**, ex soldado de la Escuela de Artillería A|6, Clase 1908, Matrícula individual N.° 3472523, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 38.12 m|n. treinta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ejército, más la reposición de sellos, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—.

e4 julio N.° 1909 s|p.p. v15 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Sara Maturana de Vidal, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Vidal.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932.

El Prosecretario

v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Gallac de Raimondi, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro E. Raimondi.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932.

El Prosecretario

v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Florinda F. de de Cala y doña M. Mercedes de Cala, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. del Ministerio de Guerra, don José de Cala.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932.

El Prosecretario

v7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 27 de la Ley 4349, doña **Sara G. de Mata**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Mata.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — El Prosecretario.

v-7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **Micaela Torres Sánchez de Camacho**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Camacho.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — El Prosecretario.

v-7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Avelina María Alvarez**, por sí y su hija menor, María Ignacia Alvarez, en su carácter de viuda e hija del ex emp. de la Aduana de la Capital, don **Manuel Alvarez**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Prosecretario

v 7 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guairuás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Fontrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Genaro Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paulino Bill**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. —

El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Suárez de Arias, por sí y su hija menor Victoria y por cuenta propia doña **Pilar Arias**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Avelino Arias Valcarce.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — El Secretario. v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la ley 4349, doña **Josefina Del Bono de Palermo**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Miguel Palermo**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. —

El Prosecretario

v 7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Palmira Arias de Rossa**, en su carácter de viuda del ex Emp. de Correos y Telégrafo, don **Pablo Rossa**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Prosecretario

v 7 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando artículo 51 de la ley 4349, doña Francisca Mendoza de Pezzi, en su carácter de madre del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don José Pezzi Mendoza.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Prosecretario

v 7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bartolomé Machetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Estéfano Rebec**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario.

v20 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Enrique Giordano**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 junio N.° 261 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Ballbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Policastro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 284 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Joaquín Pich**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 286 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vita Baldasar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 282 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo Gonzlez Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Rafael Torson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-11 junio N.° 321 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barnava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guido Paulini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Antenople**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Antonia Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 288 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Quintán**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s|p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 junio N.° 276 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Antonio Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 junio N.° 258 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gomiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 255 v-13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal, de la Capital Federal, cítese a **Humberto Juan Viviani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 junio N.° 273 s|p|p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Olivera, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Nadel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 6192, que se le instruye por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-7 junio N.° 277 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pannuncio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 junio N.° 322 sp|p. v18 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio qeu por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margot Miró de The o de Te**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 256 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 junio N.° 351 s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Baccti y Ricardo Gilardoni**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 279 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5 Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Z. o Carlos Zacarías Castro.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Manuel A. Marini, secretario.

e11 junio N.° 323 s|pp. v18 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Fredes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-7 junio N.° 266 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jattar A. Boassi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e7 junio N.° 300 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Javier Warnes**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 259 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Gandro de Pasteros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 283 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gómez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 293 v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Germán Rosen**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e7 junio N.° 285 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Kamil**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.— Cayetano B. Badano, secretario.

e7 junio N.° 281 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Gonzáles**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareсe.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. Guarinoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 junio N.° 380 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Ginberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaría o Adolfo Verveka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 junio N.° 335 v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Atileno Merchan (a) "El Platense", procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 280 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Sneider, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junio N.° 264 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino Janoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-7 junio N.° 265 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e7 junio N.° 268 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra; **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Gauss, Julio Angsburger, Jorge Anaya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Caranqui, José María Ceman, Hipólito Zapiam, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquel término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio Sanio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mariano Ardizzone, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que emparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932.
Alfredo Persiani, secretario.
e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Laredo, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-7 junio N.° 257 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo F. Reza, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 junio N.° 287 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo Miguel Flores alias "El Gordito Flores", procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario
e18 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Romildo Bó, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a Eduardo Cotello Freire, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Moscovich, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rodolfo González "El Negro Toto", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino Benito o Paulino Peña Morales, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e9 junio N.° 275 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don José Delmás para que comparezca, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía el señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-7 junio N.° 268 s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Antonio Stábile, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Giannastasio, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 junio N.° 349 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Evaristo Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°
e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Primitivo Frutos, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 junio N.° 342 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Bestard, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciónes de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raimundo Alifeja, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José B. Piñeiro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Campa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro González o Gesley, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luisa Robledo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Saverio Assenato.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932 — Emilio Parody, secretario.
e-7 junio N.° 28[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Susana Chaves, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 29 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Camis de Fonseca, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-7 junio N.° 272-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Venancio Luchetti, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-7 junio N.° 29[illegible] s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Otmutzky, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 junio N.° 292-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Maifatti Giuste, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 296 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Christo Giorgarki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 297 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 278 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heraclio Rodríguez Guerra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 299 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Felipe Moreno** y a **Silvano M. Videla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra y malversación respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junioi N.° 263 s.p.p. v-13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, al prófugo **Mirto Laporta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón José Roqueta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.

e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cúneo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis Bianchi, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, [illegible] piso.

e-7 junio N.° [illegible] v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Pagliattini** o **Víctor Juan Dalessan** o **Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Solezano** o **Solórzano** (a) "**Peruano**", para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mangieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 310 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 312 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González** o **Russo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 311 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelina Julia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 313 s|pp. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fermín Gálvez Roverano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 314 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 315 s|p|p. v18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavalloi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel** e **Irene González**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 389-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo Muradas**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-11 junio N.° 302 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Estanislao Broda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 junio N.° 316 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucció de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Aníbal Llopis** y **Pedro Negrotti**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7683, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-11 junio N.° 304 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor J. A. Malbrán, a|c Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e-11 junio N.° 305 s|p. p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucrecia Salvatto de Laurito**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-11 junio N.° 306 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Carlos Sánchez Alvarez Delessou** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 junio N.° 307 s|p. p. v-18 julio.

Por diposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 junio N.° 308 s|p. p. v- 18 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Valentín Manttilaro**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Enrique Aranda, secretario.

e11 junio N.° 301 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 317 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Roca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 junio N.° 318 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lanzaroni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e-11 junio N.° 319 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por treinta días, la iniciación del juicio sucesorio de **Salvador De Marco**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-11 junio N.° 320 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio .... de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e-11 junio N.° 309 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Raudo. M. López**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso, Secretaría N.° 6 a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 260 v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Irrigación de la Nación

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña **Ana Jones de Norzagaray**, para el riego de cincuenta hectáreas de terreno de propiedad de la misma, comprendidas en los lotes 13 y 18, fracción D, sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser efectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 junio N.° 16.887 v-20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 200 hectáreas de terreno, ubicadas en el lote 3 de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

e20 junio N.° 16.987 v20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Ranquil Guau.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Ranquil Guau, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 250 hectáreas de terreno, comprendidas en los lotes 11, 12 y 19, de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre, del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

c20 junio N.° 16.986 v20 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

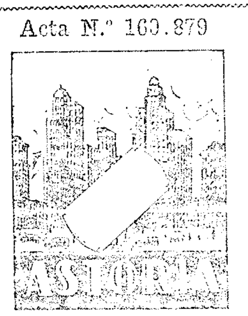
Acta N.° 160.883

KEY-LATH

Junio 20 de 1932. — Truscon Steel Company. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.976.

v-8 julio

Acta N.° 160.879



Junio 20 de 1932. — Ernesto Rosenthal & Hermano. — Para distinguir, Ferretera, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.966.

v-8 julio

MARA REVERSAS

Acta N.° 160.877.

Junio 20 de 1932. — Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.979.

v-8 julio

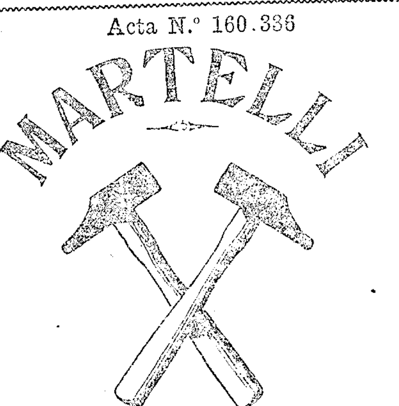
Acta N.° 160.402



Mayo 19 de 1932. — Stramelini Hermanos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Junio 17 de 1932. — Aviso N.° 2.473.

v-8 julio

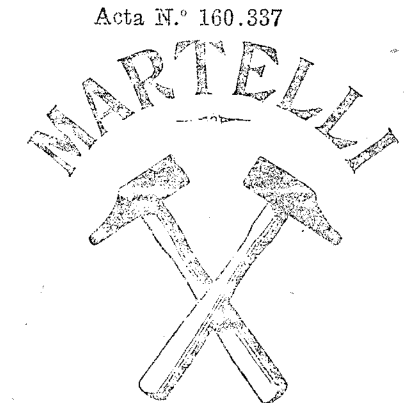
Acta N.° 160.336



Mayo 14 de 1932. — Juan A. Sartore. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida, en Junio 23 de 1932. — Aviso N.° 2.419.

v-8 julio

Acta N.° 160.337



Mayo 14 de 1932. — Juan A. Sartore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1932. — Aviso N.° 2.420.

v-8 julio

Acta N.° 160.878

VOL DE NUIT

Junio 20 de 1932. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.980.

v-8 julio

Acta N.° 160.876

PAKITO

Junio 20 de 1932. — Roberts & Johansen. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.978.

v-8 julio

Acta N.° 160.880

Junio 20 de 1932. — Ernesto Rosenthal & Hermano.—Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase (10), menos: herramientas en general. — Aviso N.° 2.967.

v-8 julio

Acta N.° 160.882

KEYLOK

Junio 20 de 1932. — Truscon (Steel), Company. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.975.

v-8 julio

Acta N.° 160.875

HIDRAL

Junio 20 de 1932. — Juan Manuel Nelson. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.963.

v-8 julio

Acta N.° 160.881
EL MARINO

Junio 20 de 1932. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.214. — Aviso N.° 2.974.

v-8 julio

Acta N.° 160.884
HERRINGBONE DOBLE MALLA

Junio 20 de 1932. — Truscon Steel Company. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.977.

v-8 julio

Acta N.° 160.885
QUE TAL

Junio 20 de 1932. — Hugo Scaglione. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase (2). — Aviso N.° 2.981.

v-8 julio

Acta N.° 160.886



Junio 20 de 1932. — Pedro Méndez. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.990.

v-8 julio

Acta N.° 160.887
SABAÑOLINA SCAR

Junio 20 de 1932. — A. Scaroni. — Para distinguir un producto sabañonicida, de la clase 2. — Aviso N.° 2.964.

v-8 julio

Acta N.° 160.888
"COMMON - SENSE"

Junio 20 de 1932. — Luciano Lauría y Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.972.

v-8 julio

Acta N.° 160.889
"DETROIT"

Junio 20 de 1932. — Ana Tol. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostiicidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos: materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 2.973.

v-8 julio

. . . . . Acta N.° 160.891
"C.A.B.Y.C.S.A."

Junio 21 de 1932. — Compañía Argentina de Bosques y Colonias S. A. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.999.

v-8 julio

Acta N.° 160.892
EPARSENO

Junio 21 de 1932. — Les Etablissements Poulenc Freres, de París Francia, — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.286. — Aviso N.° 3.000.

v-8 julio

Acta N.° 160.893
HELIOGENO

Junio 21 de 1932. —Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir, Substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.815. — Aviso N.° 2.997.

v-8 julio

Acta N.° 160.894



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 21 de 1932. —Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir, alcohol carburado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 70.969. — Aviso N.° 2.998.

v-8 julio

Acta N.° 160.896
MALTYL

Junio 21 de 1932. — Gehe & Co. Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.098. — Aviso N.° 2.986.

v-8 julio

Acta N.° 160.897
LA RURAL

Junio 21 de 1932. — Compañía Swift de La Plata S. A.. — Para distinguir, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 2.983.

v-8 julio

Acta N.° 160.898
MARFIL

Junio 21 de 1932. — Compañía Swift de La Plata S. A.. — Para distinguir, jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 2.984.

v-8 julio

Acta N.° 160.899
LOS COCOS

Junio 21 de 1932. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 2.982.

v-8 julio

Acta N.° 160.900



SOIREE

Junio 21 de 1932. — Sivrisarin & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.985.

v-8 julio

Acta N.° 160.901
HORMO - EUPEPTINA

Junio 21 de 1932. — Manuel Barbosa, Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.860.

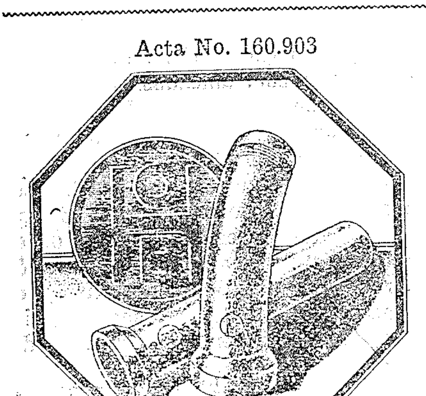
v-8 julio

Acta No. 160.902
GASTROLINA

Junio 21 de 1932. — Manuel Barbosa, Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.861.

v-8 julio

Acta No. 160.903



Junio 21 de 1932. — Longovica, Cía. Industrial y Comercial de Exportación, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.849.

v-8 julio

Acta No. 160.904
JAZMIN

Junio 20 de 1932. — Juan Brignardello. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.008.

v-8 julio

Acta No. 160.907
KONTITE

Junio 21 de 1932. — Frank Kay, que comercia bajo el rubro de Kay & Co. de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.003.

v-8 julio

Acta No. 160.908
GEMO

Junio 21 de 1932. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.005.

v-8 julio

Acta No. 160.909
EVEREADY

Junio 21 de 1932. — National Carbón Company Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir pilas amperometros y voltómetros, de la clase 20. — Renovación de la número 71.556. — Aviso número 3.004.

v-8 julio

Acta No. 160.910
HERPO

Junio 21 de 1932. — F. P. Pozzo y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.971.

v-8 julio

Acta No. 160.911



Junio 21 de 1932. — Emilie Poujade. — Para distinguir aguas y líquidos en general para lavado, lejivado y limpieza de ropa, metales, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la número 70.927. — Aviso número 2.970.

v-8 julio

Acta No. 160.912



Junio 22 de 1932. — Naamlooze Vennootschap Chemisch - Pharmaceutische Fabriek "Menoline" (Menoline Drug Company) de La Haya, (Holanda). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.993.

v-8 julio

Acta No. 160.913
MUSICA

Junio 22 de 1932. — Kortenbach & Rauh Kommanditgesellschaft, de Solingen - Ohligs, Weyen, (Rhenania) (Alemania). — Para distinguir paragüería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 71.218. — Aviso número 2.994.

v-8 julio

Acta No. 160.920
VERDADES

Junio 22 de 1932. — Elías Domingo Tarradellas. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — — Aviso número 3.017.

v-8 julio

Acta No. 160.918

CITONEURAL

Junio 22 de 1932. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.016.

v-8 julio

Acta No. 160.919

CHICAS DE UNIFORME

Junio 22 de 1932. — Julio Joly. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3.018.

v-8 julio

Acta No. 160.917

PULMOTON

Junio 22 de 1932. — Vicente Fernández Vicente de Madrid, España.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.015.

v-8 julio

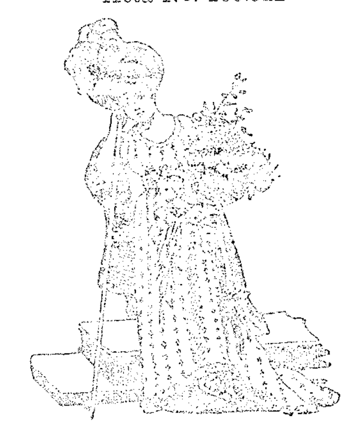
Acta No. 160.921

MOSQUITOL

Junio 22 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso número 3.009.

v-8 julio

Acta No. 160.922



"TOSCA".

Junio 22 de 1932. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 70.958.— Aviso número 3.023.

v-8 julio

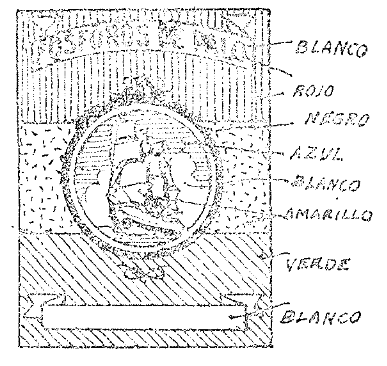
Acta No. 160.930



Junio 22 de 1932. — Henry Grenier. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso número 3.006.

v-8 julio

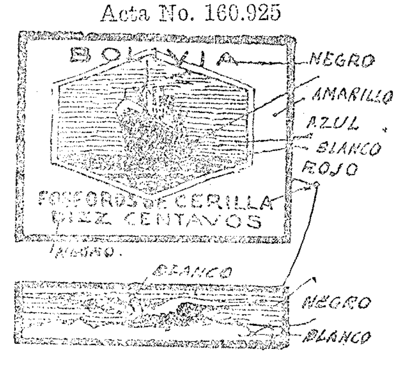
Acta No. 160.924



Junio 22 de 1932. — Compañía de Fósforos de Bolivia por la Unión Allumetiere, S. A. de Bruselas, de La Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 2.989.

v-8 julio

Acta No. 160.925



Junio 22 de 1932. — Compañía de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumetiere, S. A. de Bruselas, de La Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 2.988.

v-8 julio

Acta No. 160.927

BRONCO

Junio 22 de 1932. — John Barran & Sons Limited de Leeds, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.055. — Aviso número 3.025.

v-8 julio

Acta No. 160.928

TALA

Junio 22 de 1932. — López Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.022.

v-8 julio

Acta N.° 160.989

CALSALIN

Junio 22 de 1932. — Otto Kasdorf, de Montevideo, (Uruguay). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 71.589. — Aviso número 3.026.

v-8 julio

Acta No. 160.923

EL ANGEL

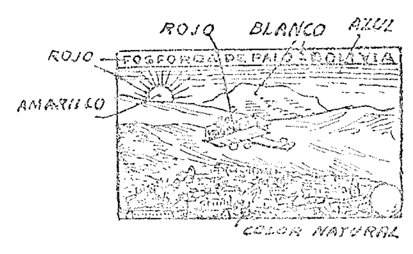


Marca Registrada

Junio 22 de 1932. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.953. — Aviso N.° 3.024.

v-8 julio

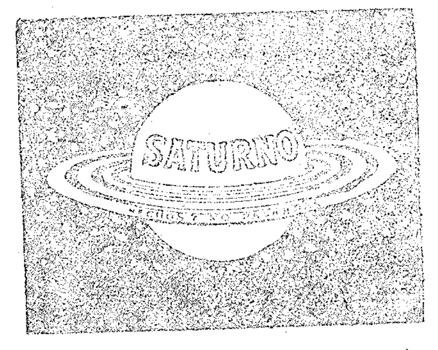
Acta No. 160.926



Junio 22 de 1932. — Compañía de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumetiere, S. A. de Bruselas, de La Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 2.987.

v-8 julio

Acta No. 160.931



Junio 22 de 1932. — Henry Grenier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 3.007.

v-8 julio

Acta No. 160.932

INDUSTRIA ARGENTINA

"SANTA LUCÍA"

MARCA REGISTRADA

Junio 22 de 1932. — Badino Fernández & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.013.

v-8 julio

Acta No. 160.933

Junio 22 de 1932. — Luis E. Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N°. 3.011.

v-8 julio

Acta N.° 160.965

TRACTION

Junio 23 de 1932. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 73.133. — Aviso N.° 3.047.

v-8 julio

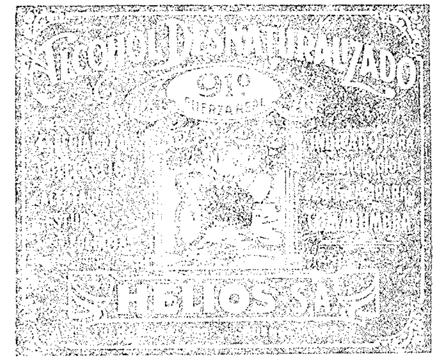
Acta N.° 160.967

RISINGUSTO

Junio 23 de 1932. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.057.

v-8 julio

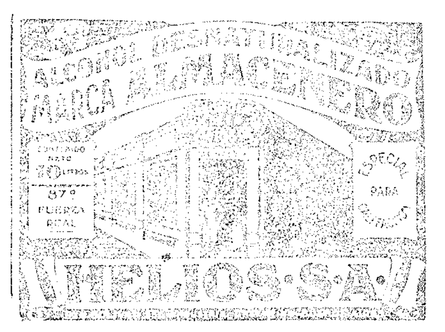
Acta N.° 160.963



Junio 23 de 1932. — Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir, alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N.° 3.034.

v-8 julio

Acta N.° 160.964



Junio 23 de 1932. — Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir, alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N.° 3.035.

v-8 julio

Acta N.° 160.962



Junio 23 de 1932. — Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir, alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso N.° 3.033.

v-8 julio

Acta N.° 160.933

Junio 23 de 1932. — Zampini y De Nicola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.056.

v-8 julio

Acta N.° 160.969

BRISOL

Junio 23 de 1932. — F. D. Salazar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.050. — Aviso N.° 3.059.

v-8 julio

Acta N.° 160.970



Junio 23 de 1932. — Adrián Homar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.842. — Aviso N.° 3.049.

v-8 julio

Acta N.° 160.935



Junio 22 de 1932. — Barbier & Cía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.014.

v-8 julio

Acta N.° 160.939



Junio 22 de 1932. — Galo Llorente e Hijos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.958.

v-8 julio

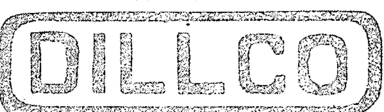
Acta N.° 160.940

DILLCO

Junio 22 de 1932. — Dillenius & Cía. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.074. — Aviso N.° 565.

v-8 julio

Acta N.° 160.941



Junio 22 de 1932. — Dillenius & Cía. — Para distinguis, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.075. — Aviso N.° 561.

v-8 julio

Acta N.° 160.942

DILLCO

Junio 22 de 1932. — Dillenius & Cía. — Para distinguir, relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 71.076. — Aviso N.° 562.

v-8 julio

Acta N.° 160.943

DILLCO

Junio 22 de 1932. — Dillenius & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.057. — Aviso N.° 563.

v-8 julio

Acta N.° 160.944

DILLCO

Junio 22 de 1932. — Dillenius & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.058. — Aviso N.° 564.

v-8 julio

Acta N.° 160.945

MITRE

Junio 22 de 1932. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación ,refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.154. — Aviso N.° 2.812.

v-8 julio

Acta N.° 160.946

MITRE

Junio 22 de 1932. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la 20. — Renovación de la N.° 71.155. — Aviso N.° 2.811.

v-8 julio

Acta N.° 160.947



Junio 22 de 1932. — Bergagna & Cía. — Para distinguir, harinas de trigo, de la clase 22. — Aviso N.° 2.969.

v-8 julio

Acta N.° 160.948

TRIUNFO

Junio 22 de 1932. — Cappellano Hermanos. — Para distinguir, naipes, de la clase 9. —Aviso N.° 3.042.

v-8 julio

Acta N.° 160.949

KURG

Junio 23 de 1932. — Carlos Geldenberg. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.010.

v-8 julio

Acta N.° 160.950

EL COLONO

Junio 23 de 1932. — Hirschberg & Cía Limitada. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.901. — Aviso N.° 3.027.

v-8 julio

Acta N.° 160.951

EL COLONO

Junio 23 de 1932. — Hirschberg & Ca., Limitada. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.900. — Aviso N.° 3.028.

v-8 julio

Acta N.° 160.954

VEWAG

Junio 23 de 1932. — Vereinigte Eschebach Werke Actiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir, Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.509. — Aviso N.° 2.948.

v-8 julio

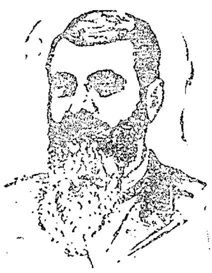
Acta N.° 160.956

Protos

Junio 23 de 1932. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesells chaft de Siemensstadt, Alemania.. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefac-) tos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 73.499. — Aviso N.° 3.041.

v-8 julio

Acta N.° 160.957



Junio 23 de 1932. — Pepsin (Syrup), de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir, un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.453. — Aviso N.° 3.037.

v-8 julio

Acta N.° 160.952

Vermosine

Junio 23 de 1932. — Société Des Vermenes (Sté. Anonyme), de Seine, Francia. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.038.

v-8 julio

Acta N.° 160.958

THOR

Junio 23 de 1932. — Independent Pneumatic Tool Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir herramientas neumáticas, maquinaria de aire comprimido, acoplos de mangueras, bridas de sujeción de mangueras, mangueras, y piezas y accesorios para tales dispositivos, especialmente perforadoras de émbolo neumáticas, bielas y émbolos de acero al vanadio comprimido, cojintes de rodillo, perforadoras neumáticas, máquinas de taladrar maderas, perforadoras neumáticas de turbina, platos y brocas de taladros, afiladoras neumáticas, reblonadoras portaherramientas neumáticas, martillos neumáticos, para arena, manguera neumática,,bridas de sjeción para mangueras, componedora de mangueras, accesorio de destornillador para taladros neumáticos, de la clase 5. — Renovación de la N.° 73.698. — Aviso N.° 3.036.

v-8 julio

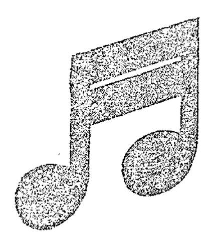
Acta N.° 160.960



Junio 23 de 1932. — Jean Caprara. — Para distinguir, productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Renovación de la N.° 70.851. — Aviso N.° 3.029.

v-8 julio

Acta N.° 160.973



Junio 23 de 1932. — Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y púas para las mismas; cajas de sonidos y retenes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos; discos y cilindros para usarse con dichas máquinas; máquinas para reparar, alisar a dichos discos; muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 72.448. — Aviso N.° 3.051.

v-8 julio

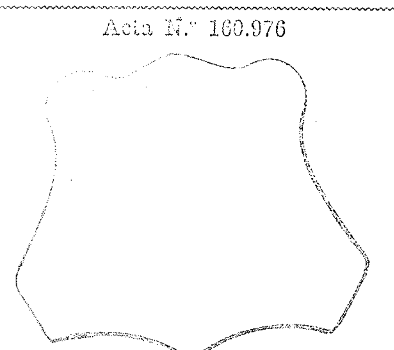
Acta N.° 160.955

EXTRALIN

Junio 23 de 1932. — Eli Lilly And Company; de (Indiana), Estados Unidos de América. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.040.

v-8 julio

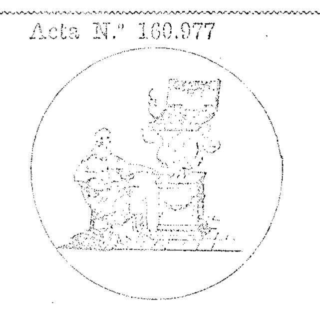
Acta N.° 160.976



Junio 24 de 1932. — McKenna Brass & Manufacturing Company Inc., de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelría, de la clase 5. — Renovación de la número 72.164. — Aviso N.° 3.073.

v-8 julio

Acta N.° 160.977

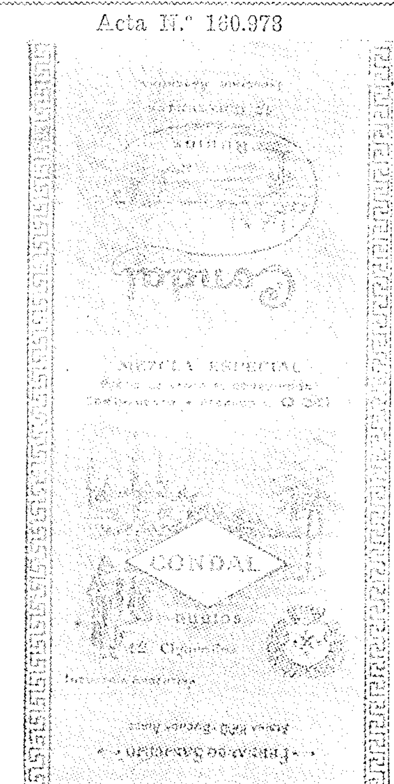


SULFOR PECTOGENO

Junio 24 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.065.

v-8 julio

Acta N.° 160.978



Junio 24 de 1932. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.063.

v-8 julio

Acta N.° 160.971

Simmons

Junio 23 de 1932. — R. F. Simmons Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América). — Para distinguir cadenas, brazaletes y joyería falsa, en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 71.913. — Aviso N.° 3.052.

v-8 julio

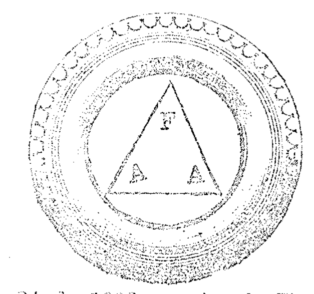
Acta N.° 160.980



Junio 24 de 1932. — Peek Frean & Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 3.062.

v-8 julio

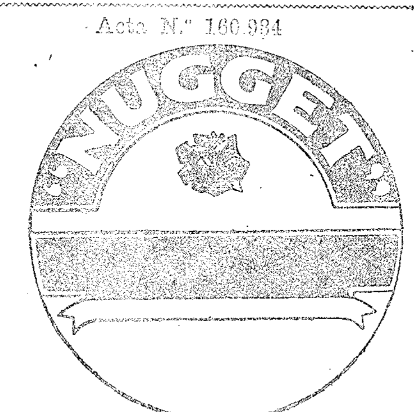
Acta N.° 160.981



Junio 24 de 1932. — Assale Fernández y Alonso. — Para distinguir máquinas, paratos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.075.

v-8 julio

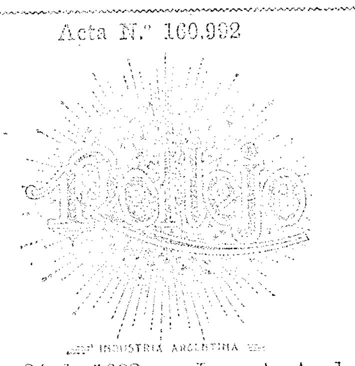
Acta N.° 160.984



Junio 24 de 1932. — The Nugget Polish Company (Sales) Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir preparados y materiales para pulir y limpiar en general, cepillos, trapos y paños, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 3.066.

v-8 julio

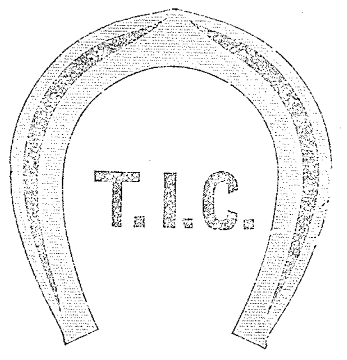
Acta N.° 160.992



Junio 24 de 1932. — Juan A. Amdeo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.081.

v-8 julio

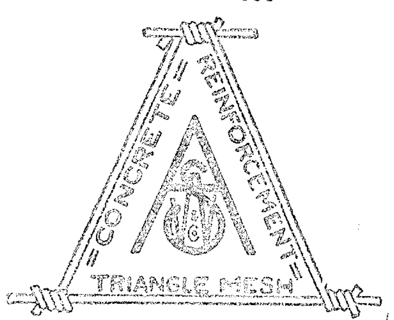
Acta N.° 160.985



Junio 24 de 1932. — Thomas Illingworth Co. Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.424. — Aviso N.° 3.067.

v-8 julio

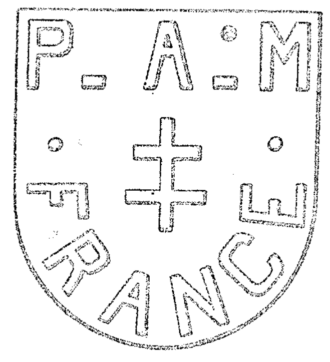
Acta N.° 160.986



Junio 24 de 1932. — The American Steel And Wire Company Of New Jersey, de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.088. — Aviso número 3.068.

v-8 julio

Acta N.° 160.990



Junio 24 de 1932. — Société Anonyme Des Hauts-Fourneaux y Fonderries de Font a Mousson, de Pont - a - Mousson (Francia). — Para distinguir caños en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.970. — Aviso número 3.055.

v-8 julio

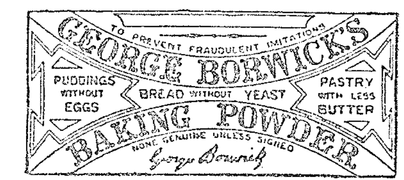
Acta N.° 160.982



Junio 24 de 1932. — Compañía General Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 3.064.

v-8 julio

Acta N.° 160.979



Junio 24 de 1932. — George Borwick & Sons, Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir polvos para hornear, de la clase 22. — Aviso número 3.061.

v-8 julio

Acta N.° 160.996

STURMEY ARCHER 3 SPEED GEAR

Junio 24 de 1932. — Sturmey - Archer Gears Limited, de Nottingham (Inglaterra). — Para distinguir cajas de velocidades, mecanismos de cambio de velocidades y engranajes variables para toda clase de vehículos, particularmente para bicicletas, motocicletas, triciclos a motor, automóviles livianos y partes de dichos mecanismos de cambio de velocidades, de la clase 12. — Aviso N.° 3.079.

v-8 julio

Acta N.° 160.997

PESQUERIAS ASTURIANAS

Junio 24 de 1932. — S. A. Pesquerías Asturianas, Luanco (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.043.

v-8 julio

Acta N.° 160.999

CHARABON

Junio 24 de 1932. — Alberto Astudillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 3.044.

v-8 julio

Acta N.° 161.000

SIMPLEX-POCKETTE

Junio 24 de 1932. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.996.

v-8 julio

Acta N.° 161.001

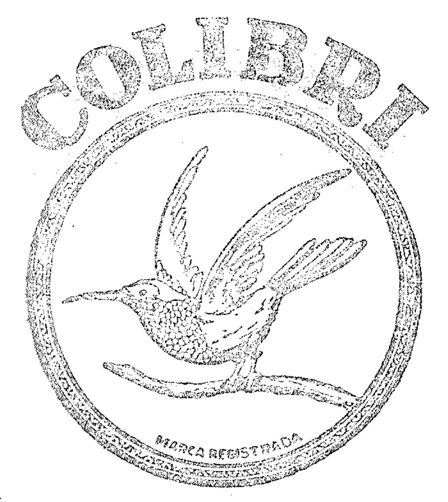
COLIBRI

MARCA REGISTRADA

Junio 24 de 1932. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.070.

v-8 julio

Acta N.° 161.062



Junio 24 de 1932. — Germán Ortkras. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.069.

v-8 julio

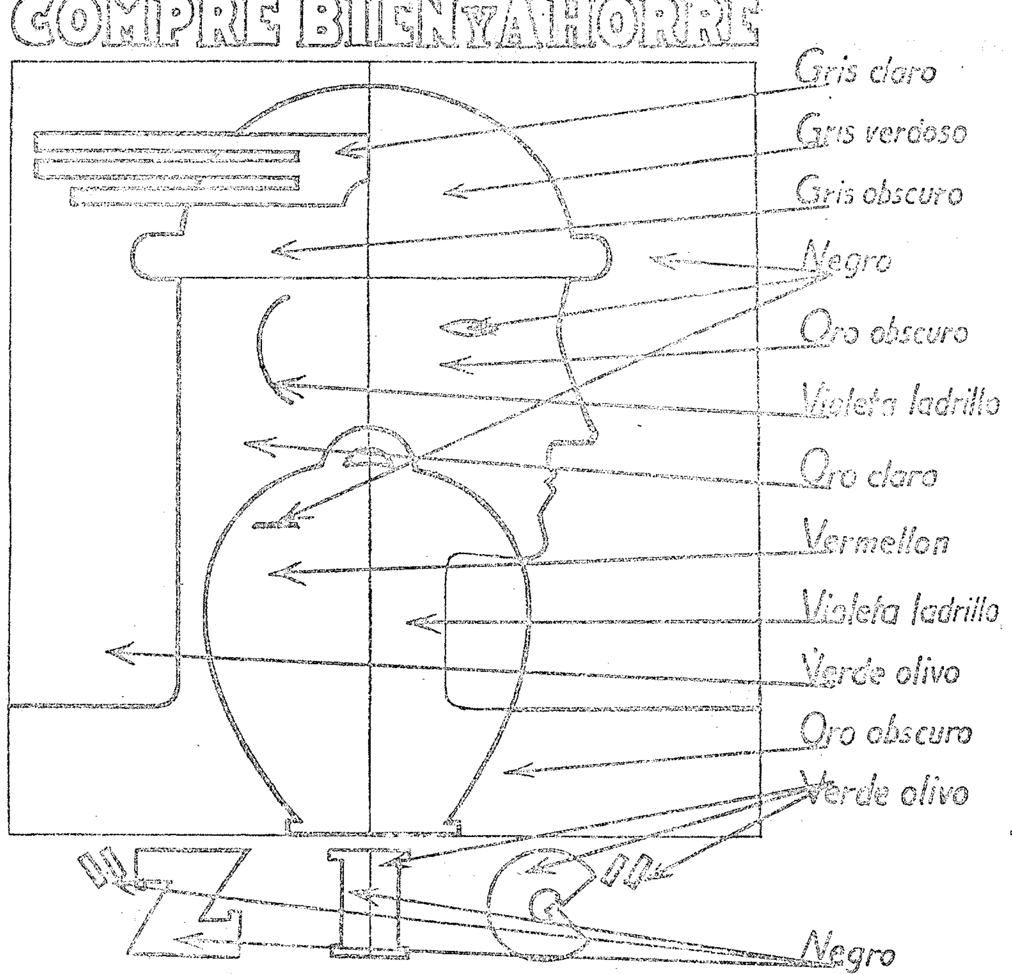
Acta N.° 160.989

CASALIN

Junio 24 de 1932. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.590. — Aviso N.° 3.054.

v-8 julio

Acta No. 160.961



Junio 23 de 1932. — Mauricio M. Zieman. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.046.

v-8 julio

Acta N.° 160.938

SOMALKA

Junio 24 de 1932 — Otto Kasdorf; de Montevideo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.053.

v-8 julio

Acta N.° 160.993

LA ROSE BENGALE

Junio 24 de 1932. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos lápices coloretes para los labios. — Aviso N.° 3.078.

v-8 julio

Acta No. 159.976



Abril 25 de 1932. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebra. — Corregida en Junio 24 de 1932. — Aviso N.° 2.653

v-8 julio

Acta No. 160.769

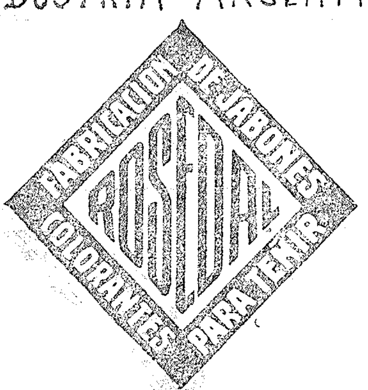


Junio 13 de 1932. — Sorzana y Fu ssati. — Para distinguir, pistones de la clase 5. — Corregida en Junio 25 de 1932. — Aviso N.° 2.866.

v-8 julio

Acta No. 160.438

INDUSTRIA ARGENTINA

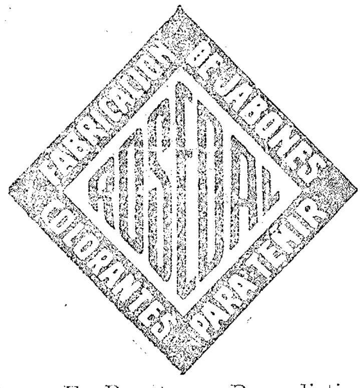


Mayo 24 de 1932. — E. Bonet. — Para distinguir, jabones para limpiar o teñir de la clase 14. — Corregida en Junio 25 de 1932. — Renovación de la N.° 70.565. — Aviso N.° 2.554.

v-8 julio

Acta No. 160.437

INDUSTRIA ARGENTINA



Mayo 24 de 1932. — E. Bonet. — Para distinguir, jabones o pastas para teñir, de la clase 1. — Corregida en Junio 25 de 1932. — Renovación de la N.° 70.564. — Aviso N.° 2.553.

v-8 julio

Acta N.° 160.890

"TEGAMI"

Junio 21 de 1932. — José Raúl Girla Corbella. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.156. — Aviso N.° 2.995.

v-8 julio

Acta No. 160.874

SHIELDS

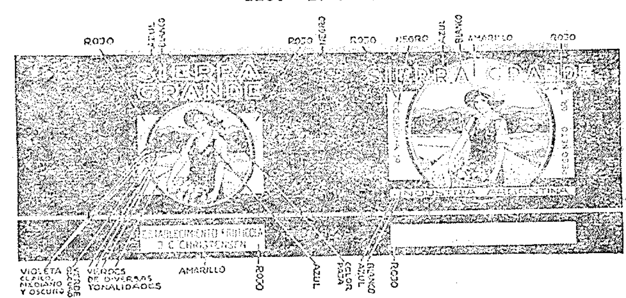
Junio 20 de 1932. — Mc Kenna Brass & Manufacturing Company Inc., de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.163. — Aviso N.° 2.985. v-8 julio

Acta No. 160.895



Junio 21 de 1932. — Miguel Miquelarena. — Para distinguir, vino tinto, de la clase 23. — Aviso N.° 2.9[illegible]. v-8 julio

Acta No. 160.905



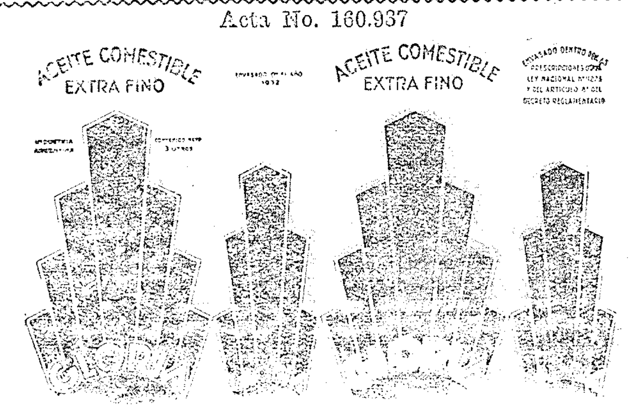
Junio 21 de 1932. — J. C. Christensen. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.001. v-8 julio

Acta No. 160.906



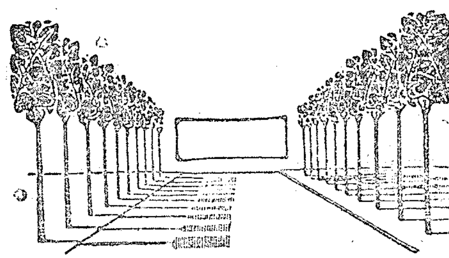
Junio 21 de 1932. — Unión Española de Explosivos, S. A. de Bilbao y Madrid, (España). — Para distinguir, abonos, de la clase 1. — Aviso N.° 3.002. v-8 julio

Acta No. 160.937



Junio 22 de 1932. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.808. v-8 julio

Acta No. 160.915



Junio 22 de 1932. — Salubra S. A., de Basilea, Suiza. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.773. — Aviso N.° 3.021. v-8 julio

Acta No. 160.916

TEKKO

Junio 22 de 1932 — Salubra S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.775. — Aviso N.° 3.020.



v-8 julio

Acta No. 160.934



Junio 22 de 1932. — Lorenzo B. Bertolino. — Para distinguir, vinos de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.212. — Aviso N.° 3.012. v-8 julio

Acta No. 160.936

RECONQUISTA

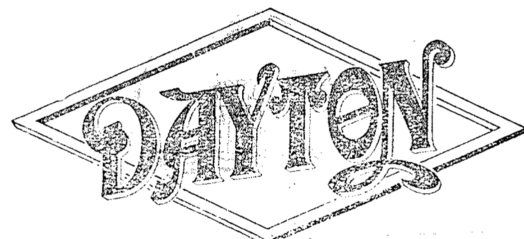
Junio 22 de 1932. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.022. — Aviso N.° 2.809. v-8 julio

Acta N.° 160.914



Junio 22 de 1932. — Cooperativa Vinícola La Picasa, Limitada. — Para distinguir, vinos de la clase 23. — Aviso N.° 3.019. v-8 julio

Acta No. 160.938



Junio 22 de 1932. — Francisco Aguirre & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.813. v-8 julio

Acta No. 160.953

VERMUROL

Junio 23 de 1932. — Société des Vermenes Sté. Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.039.

v-8 julio

Acta No. 160.959



Junio 23 de 1932. — Carlos Casado Limitada, Compañía de Tierras. — Para distinguir, extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la N.° 71.152. — Aviso N.° 3.045.

v-8 julio

Acta No. 160.972



Junio 23 de 1932. — F. E. Moresco Limitada S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir avena arrollada, de la clase 22. — Aviso N.° 3050.

v-8 julio

Acta No. 160.987



Junio 24 de 1932. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3030.

v-8 julio

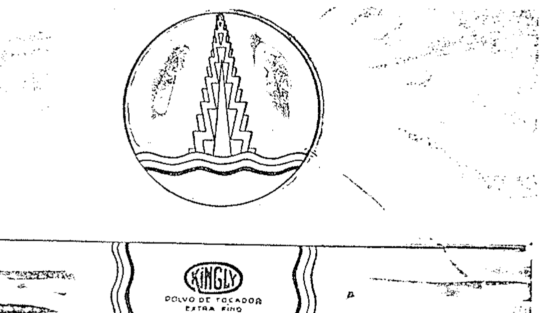
Acta No. 160.994



Juino 24 de 1932. — B. Heller & Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.429. — Aviso N.° 3076.

v-8 julio

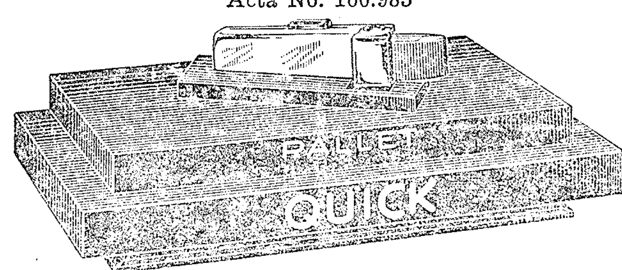
Acta No. 160.998



Junio 24 de 1932. — Felipe Baranda. — Para distinguir, polvo de tocador, únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 3.082.

v-8 julio

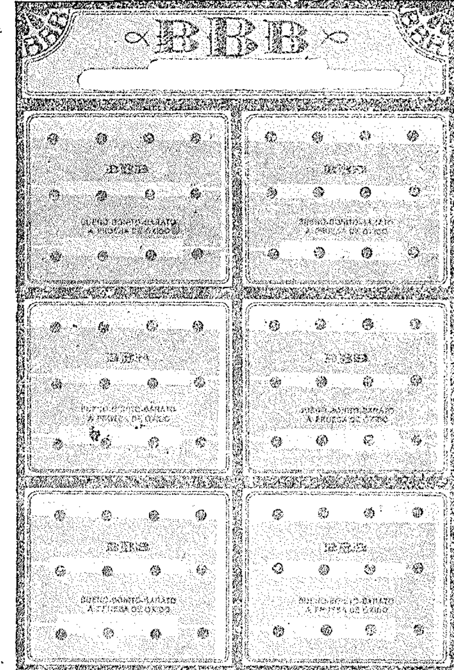
Acta No. 160.983



Junio 24 de 1932. — Société Française des Parfums Rallet Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.060.

v-8 julio

Acta No. 160.995



Junio 24 de 1932. — Waldes & Cía., de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir broches de presión y alfileres de gancho, de la clase 16. — Aviso N.° 3077.

v-8 julio

Acta No. 160.975



Junio 24 de 1932. — José Pasquali. — Para distinguir, un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2574.

v-8 julio

Acta No. 161.003



Junio 24 de 1932. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.071.

v-8 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional